

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 20 de octubre de 2010

ORDEN DEL DÍA:

Cuarto

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación.)

- Del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS, por la que se insta al Gobierno a fomentar la cultura de emprendimiento. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 531, de fecha 18 de octubre de 2010). (Número de expediente 671/000106).
- Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a concretar los criterios de evaluación de la utilidad social y económica de las inversiones que ha utilizado el Ministerio de Fomento para la paralización o retraso de las obras. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 531, de fecha 18 de octubre de 2010). (Número de expediente 671/000109).

Quinto

MOCIONES

- Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de acción global dirigido a la Ciudad Autónoma de Melilla que recoja determinadas medidas urgentes con respecto al transporte portuario, aéreo y en materia de educación. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 531, de fecha 18 de octubre de 2010). (Número de expediente 662/000142).

- Del **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**, por la que se insta al Gobierno a poner en marcha campañas específicas de educación para la salud orientadas a fomentar en la ciudadanía un uso adecuado de los servicios sanitarios. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 531, de fecha 18 de octubre de 2010). (Número de expediente 662/000141).
- Del **GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS**, por la que se insta al Gobierno a reconocer la independencia de Kosovo y lograr con ello apoyar decisivamente la integración de Serbia en la Unión Europea. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 531, de fecha 18 de octubre de 2010). (Número de expediente 662/000140).

Sexto

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO

- De la **Proposición de Ley de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial**. (Autor: Grupo Parlamentario Mixto). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-A, número 25, de fecha 23 de junio de 2010). (Número de expediente 622/000021).

Séptimo

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- **Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a aprobación de un signo distintivo adicional (Protocolo III)**, hecho en Ginebra el 8 de diciembre de 2005. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 331, de fecha 23 de julio de 2010). (Número de expediente Senado 610/000197 y número de expediente Congreso 110/000209).
- **Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia provocada por contaminantes orgánicos persistentes**, hecho en Aarhus (Dinamarca) el 24 de junio de 1998. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 337, de fecha 8 de septiembre de 2010). (Número de expediente Senado 610/000198 y número de expediente Congreso 110/000212).
- **Acuerdo de cooperación para la protección de las costas y de las aguas del Atlántico Nordeste contra la polución**, hecho en Lisboa el 17 de octubre de 1990 y de su Protocolo Adicional, hecho en Lisboa el 20 de mayo de 2008. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 338, de fecha 8 de septiembre de 2010). (Número de expediente Senado 610/000199 y número de expediente Congreso 110/000213).
- **Modificación de los nuevos Acuerdos para la obtención de préstamos del Fondo Monetario Internacional**, hecho en Washington el 12 de abril de 2010. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 339, de fecha 8 de septiembre de 2010). (Número de expediente Senado 610/000200 y número de expediente Congreso 110/000214).
- **Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario serie «C» entre España y la Corporación Andina de Fomento**, hecho en Madrid el 17 de mayo de 2010. **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Cortes Generales, Serie A, número 340, de fecha 8 de septiembre de 2010). (Número de expediente Senado 610/000201 y número de expediente Congreso 110/000215).

Octavo

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- De la Comisión de Presupuestos en relación con la Proposición de Ley por la que se crea la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales (antes denominada Proposición de Ley por la que se crea la Oficina Presupuestaria del Congreso de los Diputados). (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 8, de fecha 13 de octubre de 2010). (Número de expediente Senado 624/000008 y número de expediente Congreso 122/000076).

Noveno

LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 73, de fecha 6 de octubre de 2010). (Número de expediente Senado 621/000073 y número de expediente Congreso 121/000089).

Décimo

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (antes denominada Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación a la papeleta electoral). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Número de expediente Senado 622/000014 y número de expediente Congreso 124/000005).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

Página

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación.)

5261

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS, por la que se insta al Gobierno a fomentar la cultura de emprendimiento

5261

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación.

La señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra defiende la propuesta de modificación.

El señor Alturo Lloan defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, así como los señores Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Esquerda Segués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Alonso García, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Palacios Zuasti, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a concretar los criterios de evaluación de la utilidad social y económica de las inversiones que ha utilizado el Ministerio de Fomento para la paralización o retraso de las obras

5266

La señora Candini i Puig defiende la moción.

El señor Gordo Pérez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Candini i Puig expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen la señora Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como los señores Muñoz Hernández, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Gordo Pérez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Ortiz Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción por 128 votos a favor, 114 en contra y 5 abstenciones.

Página

MOCIONES

5272

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de acción global dirigido a la Ciudad Autónoma de Melilla que recoja determinadas medidas urgentes con respecto al transporte portuario, aéreo y en materia de educación

5272

El señor Imbroda Ortiz defiende la moción.

La señora Porta Cantoni defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Imbroda Ortiz expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen los señores Roig i Grau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Bonet i Revés, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como la señora Porta Cantoni, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Imbroda Ortiz, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción por 118 votos a favor, 127 en contra y 4 abstenciones.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a poner en marcha campañas específicas de educación para la salud orientadas a fomentar en la ciudadanía un uso adecuado de los servicios sanitarios.....

5279

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de las enmiendas.

El señor Villagrán Bustillos defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen los señores Bagur Mercadal y Torres i Torres, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Aleixandre i Cerarols, por el

Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; los señores Esquerda Segués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Villagrán Bustillos, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Aragón Amunarriz, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS, por la que se insta al Gobierno a reconocer la independencia de Kosovo y lograr con ello apoyar decisivamente la integración de Serbia en la Unión Europea 5286

El señor Anasagasti Olabeaga defiende la moción.

En turno en contra interviene la señora Sánchez Hernández, por el Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen los señores Torres i Tuñón San Martín, por el Grupo Parlamentario Mixto; Anasagasti Olabeaga, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y De Puig Olive, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; así como la señora Sánchez Hernández, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Muñoz-Alonso Ledo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción por 18 votos a favor, 228 en contra y una abstención.

Página

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO 5296

Página

De la Proposición de Ley de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. (Autor: Grupo Parlamentario Mixto) 5296

El señor Sampol i Mas defiende la toma en consideración.

En turno en contra interviene el señor Pérez Sáenz.

En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Sampol i Mas, por el Grupo Parlamentario Mixto; Roig i Grau, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bonet i Revés, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Pérez Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Fernández Cucurull, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

Página

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 5304

Página

Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a aprobación de un signo distintivo adicional (Protocolo III), hecho en Ginebra el 8 de diciembre de 2005. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5304

Se autoriza.

Página

Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia provocada por contaminantes orgánicos persistentes, hecho en Aarhus (Dinamarca) el 24 de junio de 1998. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5304

Se autoriza.

Página

Acuerdo de cooperación para la protección de las costas y de las aguas del Atlántico Nordeste contra la polución, hecho en Lisboa el 17 de octubre de 1990 y de su Protocolo Adicional, hecho en Lisboa el 20 de mayo de 2008. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5304

Se autoriza.

Página

Modificación de los nuevos Acuerdos para la obtención de préstamos del Fondo Monetario Internacional, hecho en Washington el 12 de abril de 2010. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5304

Se autoriza.

Página

Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario serie «C» entre España y la Corporación Andina de Fomento, hecho en Madrid el 17 de mayo de 2010. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 5304

Se autoriza.

	Página
DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	5305
	Página
De la Comisión de Presupuestos en relación con la Proposición de Ley por la que se crea la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales (antes denominada Proposición de Ley por la que se crea la Oficina Presupuestaria del Congreso de los Diputados)	5305
<i>El señor Fernández Cucurull, presidente de la comisión, presenta el dictamen.</i>	
<i>Comienza el debate del articulado.</i>	
<i>En turno de portavoces intervienen los señores Tuñón San Martín, por el Grupo Parlamentario Mixto; Vilajoana i Rovira, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Aleu i Jornet, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, así como la señora Vicente González, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Utrera Mora, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.</i>	
<i>Se aprueba la proposición de ley por asentimiento de la Cámara.</i>	
	Página
LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	5309
	Página
Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra	5309
<i>En turno de portavoces intervienen la señora Caballero Martínez y el señor Tuñón San Martín, por el Grupo Parlamentario Mixto, así como los señores Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Casas i Bedós, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; De Puig Olive, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Sanz Carramiñana, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Pérez Lapazarán, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.</i>	
<i>Se aprueba el proyecto de ley por 223 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones.</i>	

<i>El señor presidente informa de que queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.</i>	
	Página
CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	5316
	Página
Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (antes denominada Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación a la papeleta electoral). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA	5316
<i>En turno de portavoces intervienen los señores Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Casas i Bedós, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Molas i Batllori, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; así como las señoras Sumelzo Jordán, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Vindel López, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.</i>	
<i>Se aprueba la proposición de ley por 230 votos a favor.</i>	
<i>El señor presidente informa de que queda aprobada definitivamente por las Cortes Generales la Proposición de Ley.</i>	
	Página
TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO (Continuación.)	5320
	Página
De la Proposición de Ley de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. (Autor: Grupo Parlamentario Mixto). (Votación.)	5320
<i>Se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley por 6 votos a favor, 114 en contra y 110 abstenciones.</i>	
<i>Se levanta la sesión a las dieciocho horas y 10 minutos.</i>	

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A FOMENTAR LA CULTURA DE EMPRENDIMIENTO (Número de expediente 671/000106).

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por la que se insta al Gobierno a fomentar la cultura de emprendimiento.

Se ha presentado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos a excepción de CiU, que mantiene su enmienda.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Vengo a presentar esta moción en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, moción que pensamos que puede ser —y es— interesante e importante, muy importante. No voy a analizar ahora el contenido en sí de la moción, sino a tratar de explicar en esta sala cuál es el espíritu que nosotros hemos pretendido transmitir a través de esta moción.

Señorías, muchas veces en el quehacer del día a día nos perdemos y cuestiones estructurales como el tema del emprendedor se tratan de manera muy marginal. Así pues, lo que nosotros tratamos precisamente con esta moción es dar entidad a temas que, en nuestra opinión, son estructurales. Cuando estudiábamos historia hablábamos del siglo de las luces, del siglo de las ideas, pero nunca de lo importante que era el hacedor, el que materializa esas luces, esas ideas y hace que nosotros tengamos y podamos vivir en la actualidad en un Estado de bienestar. El bienestar se mide también por la cantidad de productos que se han ido materializando a través de esas grandes ideas. Es muy peligroso no hablar de los hacedores precisamente en un momento en el que tenemos muchas ideas, muchísimas ilusiones y muchísimos proyectos para que los lleven a cabo.

Los vascos pertenecemos a una cultura que *hitzetan motz ekintzetan luze* y muchísimas veces nos medimos más por lo que hace la persona en la acción que en la dicción. Yo creo que estamos en una sociedad en que la dicción gana mucho y la acción va siempre muy por detrás. Por eso, en su momento, pensando que eran temas estructurales, este grupo formuló una interpelación al ministro de Educación sobre la formación profesional. Lo mismo hemos hecho con el Ministerio de Trabajo, porque pensa-

mos que es básico tener el conductor del coche bien formado ya que no se trata de tener un coche de lujo o un utilitario, sino de que tengamos un conductor que nos haga llegar a la meta en el menor tiempo posible y con la máxima seguridad. Cuando hablamos de que hay que hacer un cambio en la economía, estamos hablando precisamente de que tenemos que llegar los primeros al mercado con el mejor producto y en el menor tiempo posible.

Hasta ahora partíamos de una economía del peso, es decir, se medía la riqueza de las naciones por el número de toneladas de producción y hoy por las ideas, por la capacidad de poder llevar esas ideas a buen término, de lo que adolecemos muchísimo en este país. Muchas veces se nos acusa precisamente a los políticos de que tenemos ideas grandiosas, muy bonitas, muy interesantes pero que luego se nos olvida llevar a la práctica. Por ello creo que tiene que empezar este mismo Pleno a tener conciencia de que tenemos que hablar cada vez más con el ciudadano, de que tenemos que estar más cerca de esa persona que hace posible el progreso y el cambio de la economía. Tenemos que generar opinión —eso es lo que se ha intentado hacer precisamente— instando al Gobierno —y a todos los Gobiernos que hay, tanto a nivel municipal como autonómico— a que se fomente el *emprendizaje*, a que se le ayude y facilite al ciudadano ese camino hermoso de la creación, que es muy duro, durísimo, que si tiene un apoyo institucional, un apoyo social y se le prestigia —al empresario—, se animaría —y sabemos que hay gente—, y mucho, para llevar adelante esa materialización de las grandes ideas que tenemos en este Estado. En este país hay gente muy creativa, gente con muchísima formación, pero luego no existe el último paso: la materialización de esas ideas. Es lo más dificultoso, lo que menos se ve y lo que menos brilla.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Nosotros tendremos que ayudar desde estos foros para que esto brille.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego termine, por favor.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Termine, señor presidente.

Simplemente quiero añadir que luego me remitiré a lo que ya se ha propuesto en la moción en sí.

Creo que hemos llegado todos a un acuerdo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la presentación de la enmienda de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, creo sinceramente que la moción consecuencia de interpelación que hoy nos acaba de presentar la por-

tavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, Loren Leanizbarrutia es de un gran calado —atendiendo a la situación de crisis que en todos los niveles estamos viviendo— precisamente porque pretende fomentar la cultura de la emprendeduría.

En su intervención en la interpelación decía que en situaciones de crisis económica se proyectan escenarios en los que se ponen de manifiesto aquellas carencias que es necesario activar para recuperar la senda del crecimiento. Estoy totalmente de acuerdo, y uno de los sectores que más sufre y padece la crisis es el de los jóvenes.

Ahora, cuando gran parte de estos jóvenes solo aspira al funcionariado, con un 40% de paro y un trabajo precario para aquellos que tienen empleo, consideramos que necesariamente hay que actuar en este ámbito. Esta situación no podemos tolerarla ni permitirla.

Por todo ello, mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda de adición, de cuatro puntos más, que considero complementa la moción en cuestión, puesto que la moción presentada por la portavoz del grupo nacionalista, que es muy interesante, pretende dar resultados no a corto sino a medio o largo plazo.

Nuestra enmienda básicamente pretende dar un impulso a la creación de empresas por parte de los jóvenes, prever una financiación directa del Instituto de Crédito Oficial —es decir, dar un impulso directo a la creación de empleo— porque en estos momentos necesitamos dar una salida a estos jóvenes. Posteriormente, en el turno de portavoces expondré algo más mi argumentación en este sentido.

También pretendemos en esta misma línea instrumentar medidas de simplificación administrativa en los procesos de creación de empresas porque, en muchas ocasiones, los jóvenes se encuentran con dificultades a la hora de poner en marcha su posible empresa —no saben cómo hacerlo, papeles, etcétera—; en definitiva, hay que darles muchas facilidades. Asimismo proponemos estudiar la creación de figuras societarias que limiten la responsabilidad del empresario emprendedor individual, otro aspecto que consideramos de gran importancia puesto que, en ocasiones, las responsabilidades al inicio de esta actividad hacen que los jóvenes no elijan este camino sino otras opciones.

Finalmente, proponemos aprobar un conjunto de medidas para la reducción y/o diferimiento de impuestos y cotizaciones sociales durante los dos primeros años desde la puesta en marcha de la iniciativa emprendedora. En definitiva, se trata de ayudar a estos jóvenes a que puedan autoemplearse, de darles facilidades, financiación para sus proyectos e ideas durante un periodo de dos años para que su pequeña empresa pueda consolidarse; consideramos que todo ello en estos momentos daría una salida a los jóvenes y que complementa la moción presentada por la senadora. En nuestra opinión es necesario actuar en este sentido y urgentemente porque para pronto, ya es tarde.

Por tanto, pedimos a la senadora que acepte nuestra enmienda en su totalidad porque considero que es especialmente importante en los momentos que estamos viviendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar su posición sobre la enmienda que se acaba de presentar, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer al senador Alturo su trabajo e insistencia en hacernos ver la importancia que para su grupo supone el aprendizaje, pero también quiero comentar aquí, y Convergència i Unió lo debe saber, que el espíritu que nos animó a presentar esta moción era precisamente conseguir ponernos todos de acuerdo en una cuestión estructural.

Usted bien sabe que se recogieron algunos puntos que presentaron en sus enmiendas y que otros podían ser interpretados, tenían cierta dificultad. En aras de un consenso mayoritario de la Cámara, no pudimos aceptar el punto relativo a las líneas ICO ni el otro que hablaba de la responsabilidad de los empresarios.

Entiendo que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió no puede posicionarse en contra de una moción que realmente vale para todo el mundo. Sabemos que después hay que hacer muchísimas matizaciones, pero lo que intentamos precisamente es poner un pie en este Pleno para que los senadores hablemos, para que los senadores tengamos opinión y así hagamos que vaya calando un poco en la sociedad la necesidad del emprendedor. Ese ha sido el ánimo y el espíritu: que vaya saliendo a la calle, que vaya arraigándose; que los medios den importancia al cambio ministerial, que es muy importante; que den importancia a la Ley de Presupuestos que hoy se está discutiendo en el Congreso. Si en un país en el que se está hablando que tenemos que llevar a cabo una nueva economía, no preparamos a nuestra gente y no buscamos gente hacedora, que venga Dios y nos ayude, porque aquí no hay milagros que valgan.

Por todo ello, no vamos a aceptar la enmienda tal cual, aunque el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió es consciente de que se han incorporado ya en esta enmienda transaccional tres puntos importantes, muy interesantes, que mejoran el texto original presentado por este grupo.

Por tanto, esperamos que se vote favorablemente y que todos los grupos parlamentarios sigan y persigan en esta línea la necesidad que tiene el Estado y el pueblo de tener empresarios y emprendedores.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegación.*) No hace uso de la palabra.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, presidente.

Como he dicho anteriormente, en este turno voy a hablar más concretamente de la moción. En nuestra opi-

nión, hay que concebir, impulsar y gestionar una nueva idea empresarial. Es una tarea muy compleja, al tiempo que además es ilusionante, y esto requiere un clima adecuado que favorezca su desarrollo natural.

Emprender es, señorías, sinónimo de carácter, de voluntad y compromiso con el entorno, asumiendo riesgos, afrontando dificultades y trabajando intensamente con un objetivo claro. Por tanto, es necesario que las instituciones, en representación de la sociedad, realicemos una apuesta firme, como he dicho anteriormente, para crear un clima social que apoye a los emprendedores, fomente y acompañe estas iniciativas desde sus primeros pasos, desarrollando un trabajo en el ámbito profesional y social.

En este último caso, la fuerte tradición empresarial que hay en algunos lugares, así como la necesidad de relevo generacional, también puede considerarse un aliciente para el aprendizaje, sin embargo, la sociedad tiene muy arraigado el valor de la seguridad, ser funcionario y ser trabajador por cuenta ajena en el marco del trabajo. Por tanto, ese carácter de ser un empleado por cuenta ajena, de estar un poco *seguro*, como decimos nosotros, hace que sea muy poco atractivo ser emprendedor o empresario.

La educación formal, como dice la moción, tiene una función predominante en el desarrollo de la capacidad de iniciativa emprendedora, lo cual conlleva un cambio de cultura, un proceso en el que hay que empezar por generar unos valores que fomenten la asunción del riesgo y la iniciativa desde la educación en los centros de enseñanza. En el ámbito profesional, las instituciones públicas tienen un papel clave en la dinamización y promoción del *emprendizaje*, ya sea actuando directamente o financiando proyectos universitarios, centros tecnológicos o incubadoras de empresas.

¿Esto cómo se hace, señorías? Pues está muy claro: con campañas claras. En mi intervención comentaba al señor ministro que existía un gran ecosistema. Nunca hemos denunciado que no haya productos, programas o ayudas. Lo que hay es una tela de araña. Los empresarios, que, generalmente, son una o dos personas, se mueren dentro de ese entramado de leyes, de requisitos, de papeleos y de procesos; pierden fuerza en el camino.

Tenemos que hacer campañas claras, optimizar lo que tenemos para que la gente sepa cuál es la gran autopista del *emprendizaje* y no se pierda en esos atajillos que no llevan a ninguna parte y que le hacen perder por el camino la fuerza que necesita para materializar esas ideas.

También planteamos un tema muy importante. Hay un precepto en pedagogía que dice que si queremos que un niño o una persona asuma una disciplina, hay que actuar antes de los 7 años. Cuando hablamos de empresarios, necesitamos que el niño de 3 años empiece a saber lo importante que es ser proactivo, tener creatividad, aportar, emprender, tanto en el juego como en el trabajo en clase. Y todo eso no se trabaja. Parece que estamos esperando a que el empresario salga de la chistera —ahora necesito un empresario y lo saco—. Pues no, para que salga de forma natural hay que empezar desde temprana edad.

Por otro lado, está la universidad, que en esta moción también se plantea. ¿Cuántos proyectos no se llevan adelante porque los estudiantes están perdidos en la propia universidad? En muchísimas ocasiones me han venido alumnos a los que animándoles emprenden; hay que ayudarles en ese camino porque están perdidos, para eso está la universidad. Y los profesores universitarios no tienen asumido que ellos son la clave para unir la actividad empresarial con la académica: aportar la ciencia y transferir los conocimientos al mundo material. Esto es algo que en este país no se hace, y, si se hace, es de forma aislada, pero no es una cultura que fluya. Y nos llevará al desastre, porque, si no espabilamos en estos temas, señorías, mal va a andar este país.

Hay otro tema en esta moción que nos parece clave y al que no se da importancia. Cuando estamos hablando del emprendedor, pensamos que es la persona sola o un grupito pequeño que empieza de nuevo. No. Está clarísimo que tenemos empresas muy competitivas y que, dentro de su ámbito, al hablar de *intra-empresarial*, tiene que ser el empresario el que dé la posibilidad de que en su propia empresa se vayan desarrollando productos de alta tecnología, contando con trabajadores que aportan, que tienen iniciativa, que son creativos...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Señor presidente, un momentito, déjeme dos minutos porque esto es muy importante. Es importantísimo porque tenemos empresas competitivas, pero hemos de generar más empresas, que van a dar muchísimas crías a las que tenemos que cuidar, y la Administración tiene que ayudar. Otra cuestión muy importante es la evaluación. No se trata aquí de estar dando ayudas y ayudas sin controlar, hay que controlar y saber cuál es la actividad rentable para la sociedad, para la economía,...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: ... rentable, en definitiva, para todos nosotros.

Muchísimas gracias a todos los grupos por llegar a un acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Gracias, señor presidente.

Siento mucho que la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas no haya podido ir un poco más lejos aceptando el primer punto de nuestra enmienda, seguramente en otro escenario lo habría hecho. En cualquier caso entendemos su punto de vista.

La moción está transaccionada por todos los grupos y, ciertamente, incorpora puntos de nuestras enmiendas, por

tanto nuestro grupo la va a apoyar, puesto que hay que apostar por fomentar la auto-ocupación y el espíritu emprendedor.

Los jóvenes que hoy estamos preparando en las universidades y en los institutos, y que van a salir con este espíritu emprendedor, dentro de diez o quince años, se van a encontrar, si no hacemos nada, con la misma situación que los jóvenes de hoy, es decir, con la falta de financiación para poder poner en marcha los proyectos empresariales que tengan en mente.

Hoy tenemos una generación de jóvenes muy preparados, con estudios de formación profesional y universitarios, con conocimiento y dominio de lenguas extranjeras, con muy buena formación en tecnologías de la información y de la comunicación, con ideas, con proyectos y con ganas de tener oportunidades y que tan solo necesitan financiación para poder sacar adelante sus ideas y proyectos.

Por cada euro de subvención al empleo, las administraciones recibirán 4 euros entre impuestos, cotizaciones sociales y ahorro en prestaciones y subsidio de desempleo. Por lo tanto, no cabe decir que los presupuestos no permiten una mayor ayuda —a través del ICO— a estos jóvenes, porque luego hay un retorno considerable. Esto no lo podemos obviar, hay que abordarlo. Si realmente queremos abordar esta situación tan preocupante —repito, 40% de paro y empleo muy precario—, necesitamos tomar medidas urgentes para apoyar a los jóvenes.

Por último, quiero hablar de la formación profesional, en este debate encaja perfectamente, dado que en el momento que atravesamos se revela como una gran oportunidad. El impacto de la crisis económica y la falta de técnicos medios cualificados son dos de los factores clave que han hecho disparar la demanda de matriculaciones en los ciclos formativos. Es innegable que las necesidades del sistema productivo han situado a la formación profesional como uno de los pilares del sistema educativo, a pesar de que quedan por hacer reformas estructurales importantes que permitan, por un lado, adecuar la oferta a la demanda real y, por otro lado, y en línea con la moción, orientarles más a la auto-ocupación y a la emprendeduría. Sabemos que un alto porcentaje de los jóvenes que hoy son emprendedores tienen su origen en la formación profesional. Por lo tanto, desde aquí quiero impulsar los ciclos formativos, son la gran oportunidad. Es importante que la sociedad interprete la formación profesional no como unos estudios de segunda categoría, sino como un ámbito formativo importante que necesita el tejido productivo de este país, máxime dada la situación económica.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: *Moltes gràcies, senyor president.*

(El señor senador comienza su intervención en catalán.)

Señorías, considero un gran acierto que se presente esta moción; lástima que no se haya presentado hace dos o tres

años porque ya empezaríamos a ver resultados, pero más vale tarde que nunca.

Todos somos conscientes del contexto de destrucción de empleo en el que estamos inmersos, que viene motivado por un conjunto de factores —financieros, económicos, productivos, de consumo, de formación, etcétera— pero que, en definitiva, se traducen en una sola cosa. Una empresa que produce productos y sabe hacerlo bien no puede salir adelante porque no encuentra compradores, el consumo ha decrecido y las producciones se quedan en su fábrica. ¿Cuáles son las consecuencias de todo ello? Primera consecuencia, tiene que empezar a despedir a los trabajadores. Segunda consecuencia, puede llegar el cierre de la empresa. Tercera consecuencia, se destruye el tejido empresarial del país. Cuarta consecuencia, imposibilidad de regeneración empresarial. Por lo tanto, la consecuencia final es que persiste el paro y la no creación de empresas.

Ahora, con esta moción, pretendemos fomentar la figura del emprendedor. Pero la pregunta debería ser la siguiente: ¿quién quiere ser emprendedor hoy en día? Ustedes saben, señorías, que antiguamente en nuestro país, y en otros muchos, un empleo podía durar toda la vida, tanto en la empresa privada como en la pública. Pero esto cambió muy de golpe y radicalmente con la primera gran crisis del petróleo —o al menos yo lo ubico en ese punto—, que coincidió con unos cambios muy profundos en la sociedad española de la transición y la conquista de libertades. Entonces el empresario estaba orgulloso del número de trabajadores que tenía, sin embargo se dio cuenta de que eran, o podían ser, un lastre y empezó a eliminar personal, a diversificar la producción en varias empresas y a externalizar ciertos servicios y producciones. Hasta entonces quien quería prosperar montaba su negocio, su chiringuito o su pequeña fábrica, se independizaba y progresaba mucho más y más rápidamente que el empleado o el funcionario.

Pero todo esto fue cambiando y hoy tenemos un sinfín de pequeños empresarios —autónomos, micros o pymes— donde los propietarios —y repito eso de autónomos, micros y pymes— son los que más trabajan, los que menos vacaciones tienen, los que duermen con sus problemas porque no desconectan nunca, los que se juegan o se han jugado su patrimonio, los que gozan de menos ventajas sociales y los que en definitiva han de jubilarse con un plan de pensiones porque, si no, no les llega. Y todas estas personas que he descrito podrían ser candidatos a emprendedores.

Esta moción, señorías, no habla de acciones concretas, sino de una filosofía, de una idea, de potenciar un colectivo de emprendedores creando las condiciones necesarias y suficientes para que los jóvenes puedan elegir este como el mejor camino, pero hemos de asegurarles unas condiciones distintas de las actuales de forma que estén equiparados a otros trabajadores o funcionarios en cuanto a ventajas sociales, calidad de vida y motivación empresarial, con servicios financieros, económicos y profesionales que les puedan guiar y asesorar en sus inicios y les permitan conseguir la estabilidad de su negocio. Pero, además, tam-

bién ha de haber un reconocimiento social del emprendedor; que haya cierta admiración y respeto hacia esa persona o equipo, y que tenga la consideración de la propia Administración.

Ahora parece ser que estamos avanzando en la creación de nuevas empresas, en los mecanismos para esa creación y en el costo de esa operación, pero deberíamos hacerlo también en cuanto a la puesta en marcha de la empresa; deberíamos limar las dificultades que surgen desde la propia Administración y sobre todo abreviar plazos. Pero todo esto que digo, señorías, no es ningún invento de ahora, es algo que ya está inventado, y hay muchos países que lo hacen y suelen ser, además, los mejores. Solo deberíamos saber copiarles y hacerlo bien.

Entiendo que esta moción inicia un camino, nos introduce en una idea, en una filosofía distinta a la actual. Creo que eso es importante. Luego deberán venir nuevos tramos que han de seguir perfilando la totalidad del camino, y ello ha de hacerse rápido porque las cosas están como están y no podemos perder más tiempo.

Entesa Catalana de Progrés no solo se ha sumado a la transaccional presentada sino que apoyamos esta idea y esperamos que entre todos los grupos parlamentarios podamos ir avanzando en este nuevo camino que creo es importante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Alonso.

El señor ALONSO GARCÍA: Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero, en primer lugar, dejar constancia de la coincidencia en la oportunidad de esta moción que presenta el Grupo de Senadores Nacionalistas, y concretamente el Partido Nacionalista Vasco. Por lo tanto, hay coincidencia. Tan es así que hemos respetado de forma íntegra el texto de la moción sin más añadido que el de incorporar, por el ámbito de sus competencias, la participación de las comunidades autónomas.

Señorías, a lo largo de la legislatura pasada fui ponente en los debates sobre el Estatuto del Trabajador Autónomo, cuando ya llevaba algo más de un cuarto de siglo el Estatuto de los Trabajadores por cuenta ajena, y me asiste el honor de que haya sido un Gobierno socialista el que efectivamente haya desarrollado y haya puesto en marcha una herramienta necesaria para las trabajadoras y trabajadores autónomos como es ese estatuto. Eso dio origen a muchísimas iniciativas del Gobierno para que al desarrollarlo se fuera dando respuesta a todas aquellas demandas y reivindicaciones que los emprendedores y autónomos venían reclamando del Gobierno.

En ese sentido, quiero dejar constancia de la preocupación del Gobierno, puesto que en el próximo ejercicio presupuestario, para la política de los autónomos, para la política de los emprendedores, destina una partida de 80 millones de euros. Digo que dio origen a importantes iniciativas del Gobierno

en el ámbito social, en el ámbito económico y en el ámbito fiscal.

Todos sabemos que, en relación con nuestro modelo productivo, además del cambio necesario que se recoge en la ley que se está tramitando ya en el Congreso de los Diputados sobre sostenibilidad de nuestra economía, tenemos que afrontar importantes retos, y destacan tres, en mi opinión, entre los más importantes. Primero, que mejore la competitividad en nuestro país; segundo, que mejore la productividad; y tercero, como el ministro dejó constancia en la interpelación, senadora Leanizbarrutia, evitar el miedo al fracaso a la hora de presentar iniciativas de ámbito emprendedor.

Por razones de tiempo, solo quería destacar, de forma breve, algunas de las iniciativas que a lo largo de lo que llevamos de legislatura se han puesto en práctica en el ámbito social, económico y fiscal.

En el ámbito fiscal quisiera destacar la reducción del tipo impositivo del impuesto sobre sociedades, que ha sido rebajado del 35% al 25% para unos períodos y al 30% en función de la base imponible, pudiendo llegar hasta el 20%.

La modificación del sistema de devolución del IVA, reivindicación que venían realizando los emprendedores y las trabajadoras y trabajadores autónomos.

Mejoras en el ámbito económico y en las condiciones de financiación de las empresas. Así, se ha diseñado una línea ICO inversión, con una dotación para el ejercicio 2010 de 8000 millones de euros, dirigida a facilitar a las empresas la financiación en condiciones favorables, a la que normalmente no tendrían acceso. Línea ICO emprendedores, que cuenta con una dotación para 2010 de 100 millones de euros, partida que en este momento, como saben todos ustedes, ya se ha agotado.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

El señor ALONSO GARCÍA: Concluyo, señor presidente.

Línea ICO liquidez, que cuenta con 8000 millones. Fondo de Economía Sostenible, línea para jóvenes emprendedores y línea para base tecnológica.

Para finalizar, quisiera destacar dos cuestiones que, a mi juicio, son importantes. En primer lugar, modificación de las bases de cotización y, en segundo lugar, las prestaciones por cese de actividad.

Señorías, en iniciativas de esta naturaleza, que contribuyan de forma decidida a mejorar la competitividad y la productividad, siempre tendremos espacio para el encuentro y, por supuesto, para la coincidencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Palacios.

El señor PALACIOS ZUASTI: Gracias.

Señor presidente, señorías, muy buenos días a todos. Mis primeras palabras tienen que ser para agradecer al Grupo de Senadores Nacionalistas que nos dé la posibili-

dad de reflexionar sobre la innovación y sobre el papel de los emprendedores. También quiero mostrar mi satisfacción por haber llegado a esta transacción, en la que hemos logrado que, además de que se hable de los emprendedores, se hable también de la innovación, porque si queremos salir triunfantes de esta crisis, es preciso que nos apoyemos en esos dos pilares. No es suficiente con uno de ellos, necesitamos los dos. Necesitamos innovar y necesitamos gente que esté dispuesta a arriesgarse y a emprender. Necesitamos que haya ideas nuevas. Tenemos que ser creativos y tenemos que mejorar la competitividad. Necesitamos contar con una política clara en materia de I+D, de la que en estos momentos carecemos. Es preciso que apostemos por la innovación. No es de recibo que las partidas para I+D de los Presupuestos Generales del Estado de este año 2010 descendieran un 16% y que en el proyecto de 2011 se hayan recortado un 4% más.

Ya se han acabado los tiempos en los que Miguel de Unamuno decía eso de «que inventen ellos». Ya está demostrado, a estas alturas de la película, que ese no es el camino para ser competitivos. Para ser competitivos tenemos que inventar, tenemos que innovar. Hoy no basta con producir con mejor relación calidad precio que nuestros competidores. Hay que descubrir las novedades que nos permitan estar en la vanguardia tecnológica. No puede ser que nuestras ventas de I+D al exterior se redujeran en un 3,3%, en el año 2008, mientras que las compras de alta tecnología se incrementaran en un 32%.

Estos datos son del Instituto Nacional de Estadística, y nos dicen que por ese camino no vamos bien, que por ese camino vamos muy mal. Por eso, junto a la innovación, tenemos que estimular en nuestra sociedad el atractivo del riesgo. Hay que arriesgarse. En estos momentos hay que desincentivar el ansia funcional de nuestros jóvenes. No nos puede sorprender que en estos tiempos de crisis, cuando tenemos 5 millones de parados, cuando más del 40% de nuestros jóvenes están sin trabajo, cuando se habla de la generación de los ni-ni, esos que ni estudian ni trabajan, nuestros jóvenes quieran agarrarse a un trabajo fijo. Pues bien, lo que hay que hacer es incentivarles para que estén dispuestos a lanzarse a la aventura. Tienen que pensar al menos que pueden montar su propio negocio y dejar de lado el hecho de tener unos ingresos al mes, por mínimos que sean, con los que poder sobrevivir o malvivir. Tienen que optar por emprender, por ser emprendedores y por crear empresas. Tenemos que intentar que la única meta de nuestros jóvenes no sea la de ser funcionarios o trabajar en una gran empresa, ya que según reflejan las encuestas, en estos momentos más del 80% de los jóvenes es lo que pretenden. Solo se les pasa por la imaginación ser emprendedores a un 20% y de esos una proporción muy pequeña da el paso adelante y monta su negocio.

Y es al Gobierno al que le corresponde fomentar esa cultura del entendimiento, es a él al que le corresponde definir y apostar por una política clara en materia de innovación. Esperemos que en ese cambio de Gobierno, que parece que se va a producir hoy, se les dé a la innovación y a las nuevas tecnologías el peso que se merecen. Es al

Gobierno al que le corresponde prestigiar en nuestra sociedad a los emprendedores y a los empresarios, que no se les vea como unos oportunistas y como unos explotadores, sino como ese elemento imprescindible para la creación de empleo y para que podamos salir de la crisis.

Esto es lo que hemos pretendido nosotros con las aportaciones que hemos introducido en esta moción del Grupo de Senadores Nacionalistas y eso es, en definitiva, lo que pretende la moción. Es en esa línea en la que tenemos que caminar para crear empleo, para generar riqueza y para que de una vez por todas podamos salir de la crisis y lo hagamos reforzados.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizado el debate, y en la medida en que el senador Alturo ha manifestado estar de acuerdo con la moción y con la transaccional firmada por todos los grupos, ¿se entiende que queda aprobada por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CONCRETAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA UTILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS INVERSIONES QUE HA UTILIZADO EL MINISTERIO DE FOMENTO PARA LA PARALIZACIÓN O RETRASO DE LAS OBRAS (Número de expediente 671/000109).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a debatir la moción de *Convergència i Unió*, por la que se insta al Gobierno a concretar los criterios de evaluación de la utilidad social y económica de las inversiones que ha utilizado el Ministerio de Fomento para la paralización o retraso de las obras.

Hay una enmienda socialista.

Tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

Buenos días, señorías. El Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió* presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación sobre los criterios utilizados para determinar el recorte de inversiones en la Administración General del Estado y empresas dependientes para los ejercicios de 2010 y 2011.

Asimismo, creemos que es necesario denunciar la falta de transparencia del Ministerio de Fomento en la priorización de las inversiones en infraestructuras para los próximos años, lo cual impide un debate objetivo en las Cortes Generales para impulsar aquellas inversiones que más contribuyan a la competitividad de la economía, al objeto de minimizar los efectos de la austeridad presupuestaria en este tipo de inversiones.

Asimismo, entendemos que el Senado tiene que instar al Gobierno, en el plazo máximo de un mes y, en todo

caso, antes de la remisión al Senado del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, a concretar los criterios de evaluación de la utilidad social y económica de las inversiones que ha utilizado el Ministerio de Fomento para la paralización o el retraso de obras.

Por todo ello, el Gobierno debe remitir a los grupos parlamentarios la siguiente información: en primer lugar, informe sobre los criterios de evaluación de las inversiones utilizados para la priorización de infraestructuras en los próximos años, en el que se incluya un análisis numérico de los proyectos de inversión previstos para el período 2010-2013, que permita establecer una ordenación de las obras según su contribución en términos de competitividad para el conjunto de la economía, su contribución a la cohesión territorial y a la igualdad de oportunidades.

En segundo lugar, la relación de obras que se van a incluir en el plan extraordinario de inversiones, con detalle del calendario previsto de ejecución.

Y, en tercer lugar, el grado de ejecución de cada una de las actuaciones incluidas en el plan de cercanías de Barcelona 2008-2015, así como de las modificaciones producidas respecto al calendario de obras inicialmente previsto.

Ya decíamos al señor ministro con ocasión de aquella interpelación que desde la aprobación del plan de austeridad de la Administración General del Estado, que estableció una reducción del presupuesto para el Ministerio de Fomento de 1760 millones de euros para el año 2010, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió ha defendido ante el ministro de Fomento en numerosas ocasiones la necesidad de concretar cuáles son las infraestructuras prioritarias, así como aquellas que, por el contrario, serán paralizadas como consecuencia del ajuste presupuestario, utilizando para ello una metodología de evaluación de las inversiones en función de su aportación a la competitividad. Tanto es así que en los últimos seis meses se han aprobado dos iniciativas en el Congreso de los Diputados, después de sendas interpelaciones de nuestro grupo, en las que se instaba al Gobierno y muy especialmente al ministro de Fomento a priorizar en los próximos años aquellas inversiones en infraestructuras que necesariamente contribuyan a la competitividad, teniendo en cuenta la grave crisis económica.

Nosotros entendemos que en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 deben priorizarse las necesidades de todos y cada uno de los distintos Ministerios —y, evidentemente, el de Fomento es uno de los principales— para poder combatir esta enorme crisis y para ello hay que poner en marcha aquellas obras que garanticen cohesión territorial, competitividad y dinamismo económico y que, más allá de la necesidad de las propias obras, propicien el crecimiento, teniendo en cuenta las actuales circunstancias económicas de nuestro país.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Gordo.

El señor GORDO PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Está claro que dos negocian si uno no quiere. Y esto es lo que subyace en el espíritu de la exposición que acaba de hacer la portavoz de Convergència i Unió.

Vaya por delante la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista para llegar a un acuerdo, puesto que coincidimos con la esencia de la propuesta, aunque discrepamos en la concreción técnica y en la valoración subjetiva.

La moción que hoy nos presenta el Grupo de Convergència i Unió nada más empezar hace un juicio de valor porque cuestiona la transparencia del Gobierno, algo que no puede sustentarse, ya que, como ella misma ha recordado, el ministro de Fomento ha comparecido hasta en cinco ocasiones para informar sobre los criterios del ajuste presupuestario. Pero también hay una serie de comparencias e iniciativas, que además coinciden prácticamente en su totalidad con la que hoy se presenta. Sin ir más lejos, la pasada semana en la Comisión de Fomento se aprobó una moción del Grupo Popular con una enmienda que es exactamente la iniciativa que hoy se debate.

Pues bien, nosotros hemos presentado una enmienda que entendemos que da respuesta a todas las peticiones que ha planteado el Grupo de CiU. En primer lugar, ofrecemos un informe que recoja los criterios de evaluación de las inversiones realizadas. Además, ofrecemos directrices y líneas básicas de actuación.

Como recordó el señor ministro, no hay una doctrina única para la toma de decisiones, cada una es diferente y los criterios no son homogéneos. Por eso, hacer referencia al análisis numérico para la selección de los proyectos nos parece poco consistente. ¿Qué debemos aplicar: la relación coste-efectividad, una tasa interna de retorno, un valor añadido? Dígame, señoría. Y en ese caso, ¿con qué criterios?

Al igual que otros muchos senadores de esta Cámara, usted y yo tenemos experiencia en gestión y sabemos de la dificultad de conjugar y ordenar los criterios de eficiencia con la rentabilidad económica y social. Por eso, en el ámbito en el que nos movemos, que es el ámbito político, proponemos fijar e informar sobre las líneas y directrices políticas, no técnicas.

Con respecto a la segunda petición, también ofrecemos la posibilidad de elaborar un informe que recoja todas las actuaciones que se incluyen en el plan extraordinario de infraestructuras, un plan que conjuga el esfuerzo del Gobierno, entidades financieras y el sector, y que se orienta a la reactivación económica y el empleo. La memoria de los Presupuestos Generales del Estado contiene todas las actuaciones y, al mismo tiempo, fija las fechas de licitación.

Por tanto, son estas condiciones contractuales, recogidas en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas, las que han de concretar y precisar, en su caso, el plazo de ejecución. No tiene sentido, en este caso, recoger la concreción que pide la moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y es más preciso y

más consistente, por respeto a nuestros ciudadanos, la redacción que proponemos.

Por último en la tercera petición mostramos la conformidad a que sea el Gobierno el que en sede parlamentaria informe sobre la ejecución del plan de Cercanías de Barcelona 2008-2015. Ha de ser el Gobierno el que informe para subsanar, si procede, las responsabilidades políticas o la información.

Por tanto, señorías, reiteramos nuestra voluntad de acuerdo y ofrecemos al resto de los grupos una enmienda que, en caso de suscribirla, sin duda daría una mayor consistencia política a la moción que hoy presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

La senadora Candini tiene la palabra para exponer la posición sobre la enmienda socialista.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, no va a aceptar la enmienda de sustitución que presenta el Grupo Parlamentario Socialista porque consideramos que esta enmienda es lo que de manera cariñosa le dije directamente al senador Juan Luis Gordo, es decir: es un *¡vaya, vaya!, ¡desde luego!*

Es muy sencillo, senador Gordo. Usted dice que en la exposición de motivos de nuestra moción hacemos un juicio de valor, pero no es así, sino que es la pura experiencia que tenemos ante los compromisos del Gobierno socialista. Hoy mismo el ministro Blanco está en Cataluña anunciando un principio de acuerdo sobre el traspaso de regionales. Estamos demasiado acostumbrados a la excesiva escenificación y a la sobregesticulación. Lo hicieron con las Cercanías: primero vino la ministra Álvarez con un principio de acuerdo, antes también de unas elecciones —entonces generales, ahora catalanas—; después vino un principio de convenio; después del principio de convenio vino finalmente un acuerdo a través del cual traspasaron todo menos el dinero, las vías y los ferrocarriles.

Senador, entiendo y valoro su voluntad de intentar consensuar una posición, pero consensuar su planteamiento no es consensuar una voluntad unánime, porque lo que usted trae a esta Cámara es, sencillamente, rebajar los planteamientos de transparencia y compromiso real, porque insisto en que la credibilidad del Gobierno socialista, sobre todo desde la óptica catalana, no es que sea escasa, sino que es nula.

Iré punto por punto respecto a su enmienda. El primero es hacer una remisión a los grupos parlamentarios, pero evita poner exactamente el período 2010-2013. ¿Por qué no se puede concretar este período? Si quiere ponemos 2011-2013. ¿Por qué no se puede concretar? Usted hacía referencia a que yo he tenido responsabilidades de gobierno, como usted, aunque yo en Cataluña y usted en su propia comunidad, y le puedo asegurar que en las

mesas sectoriales en que yo pactaba con los sindicatos y con otros agentes sociales se cerraba un documento de compromiso de inversión y su correspondiente calendario. Por tanto, de entrada, noto que en el primer punto vuelve a haber una falta de voluntad, de compromiso y de implicación real.

El segundo punto entregado a los grupos parlamentarios es una relación de las obras a incluir en el plan extraordinario. Solo faltaría que ustedes no respondieran a aquello que sistemáticamente hemos preguntado diferentes portavoces, máxime si tenemos en cuenta la opacidad que ha existido en relación con la priorización de las obras después de la paralización. Precisamente lo que estamos reclamando es que indiquen cuáles son los criterios por los que han elegido estas obras y no otras.

El tercer punto, propone que se comparezca en el Senado para informar de la ejecución del plan de cercanías de Barcelona. ¡Faltaría más! Senador Gordo, solo faltaría que el señor ministro no compareciese a pesar de la solicitud de los diferentes grupos parlamentarios. ¿De verdad me está diciendo que este es un gesto de buena voluntad, de democracia y de gran ejercicio de responsabilidad del Partido Socialista Obrero Español ante los diferentes partidos políticos? Perdóneme, senador, pero este es el abecé de la dinámica parlamentaria. ¡Faltaría más que no se diera respuesta a las peticiones de comparecencia!

Y el último punto, relativo a las cercanías de Barcelona es que ni lo menciona ni lo incluye. ¿Por qué? ¿Qué esconden detrás de toda esta tramitación? ¿Qué esconden? Con la enmienda que ha presentado, señor senador —evidentemente, forzado por el propio Gobierno, porque tiene que hacer el papel que tiene que hacer—, lo que nos da es la razón absoluta al planteamiento de la interpelación y de la moción consecuencia de interpelación.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

La señora CANDINI I PUIG: Acabo, señor presidente.

Con su enmienda de sustitución usted reafirma la opacidad, la falta de diálogo y consensuar los criterios de competitividad, de cohesión y, sobre todo, de racionalidad en aquellas infraestructuras que, a nuestro entender, son absolutamente necesarias en este momento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? No hace uso de la palabra.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas? Tampoco hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

Cuando nosotros planteamos la interpelación le dijimos muy claro al ministro, señor Blanco, que su objetivo era muy simple, el de buscar un compromiso personal del señor ministro para que se remitiera este informe en las condiciones que indicábamos, con la evolución de cada

infraestructura y su valoración en términos de competitividad, porque estamos viviendo en un contexto de crisis gravísima a todos los efectos y en todos los segmentos económicos de nuestra sociedad y, por ello, considerábamos importante esta interpelación y el compromiso en los términos en que presentamos la moción consecuencia de interpelación.

En este sentido, decíamos que era necesario un análisis numérico de los proyectos de inversión previstos para el período 2010-2013 —o, si hubieran querido, 2011-2013— que permitiera establecer una ordenación de las obras según su contribución en términos de capacidad, de valoración social, de competitividad, de cohesión y de igualdad de oportunidades porque, desde nuestro punto de vista, estos elementos tienen un mayor calado a la hora de programar los presupuestos.

Creo sinceramente que todos los Gobiernos, con independencia de su color político, durante las épocas en que ha habido suficiente dinero —o al menos así lo hemos creído— quizá en el momento de priorizar y de programar determinadas infraestructuras había elementos que no estaban incorporados con la necesaria madurez y responsabilidad a la que obliga el actual contexto económico. Por tanto, para nosotros no es un posicionamiento sino un valor añadido necesario en el actual contexto económico que en la ordenación de las obras existan los elementos que he citado anteriormente y le repito, que son la competitividad, la cohesión territorial e igualdad de oportunidades.

Además, quiero decir una vez más, y me remito a mi anterior intervención, que la confianza y la credibilidad del Gobierno socialista y de los socialistas —sobre todo en el caso de Cataluña— es absolutamente escasa. ¿Por qué lo digo? Me baso en los anuarios estadísticos del Ministerio de Fomento. (*Pausa.*) Senador Gordo, le agradecería que me atendiese. Aquí tengo una secuencia de las inversiones en infraestructuras por parte del Ministerio de Fomento. Anuario estadístico del ministerio: desde 1992 a 1996, en que gobernaba el Partido Socialista, los porcentajes de inversión fueron: 9,9%; 8,9%; 9,6%; 10,3%; 12,3%. Salto y paso del año 2004 al año 2007. Año 2004: 16,8%, muy bien; años atrás era también 16%. Año 2005: 17%. Año 2006 —año de estatuto aprobado, disposición adicional tercera—: 17,8%. Año 2007: 16,7%, año también con el estatuto vigente y, por tanto, incumpliendo sistemáticamente la disposición adicional tercera. Después viene el ministro Blanco y hace todas aquellas exposiciones y malabarismos numéricos que por su rotundidad y su vehemencia da la sensación de que tiene la verdad absoluta. Este es un papel —le daré copia— del anuario estadístico del Ministerio de Fomento.

Con todos estos elementos, senador y señores socialistas, es evidente que más allá —no tengo por qué dudar— de su buena fe y de su disponibilidad, la historia nos enseña que ustedes no cumplen nunca. Por tanto, no estamos diciendo que nos escuchen a nosotros para priorizar unas determinadas obras ni estamos diciendo cuáles tienen que ser. Estamos diciendo que sobre las que ustedes han paralizado o están priorizando nos den información clara, tras-

parente, real, detalladísima de cuáles han sido los criterios, y nosotros nos atrevemos a decir, insisto nuevamente, que en el actual contexto económico la competitividad, la cohesión territorial, la igualdad de oportunidades es un elemento más que necesario.

Para finalizar, y antes que el señor presidente me diga algo, quiero decir que los agentes sociales de Cataluña, Fomento del Trabajo y la Cámara de Comercio, avisan nuevamente de que no se cumple con el estatuto, que el porcentaje de inversiones estatales continúa en el 15,2%. No lo decimos únicamente *Convergència i Unió*, sino que lo dicen los agentes sociales. Me imagino que todos estos agentes sociales, de números y de matemáticas, senador Gordo, saben también, como mínimo, tanto como usted. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra el senador Muñoz.

El señor MUÑOZ HERNÁNDEZ: (*El señor senador comienza su intervención en catalán, que se reproduce según el texto que facilita a la Redacción del Diario de Sesiones.*)

«Molt bon dia. Senyor president, señorías, ens trobem aquest matí per parlar una vegada més d'un assumpte que es a l'ordre del dia de l'interés general. I que avui es veu reflexada per una moció presentada per la senadora Montserrat Candini, conseqüència d'una interpel·lació presentada al darrer ple pel senador de CiU Joan M.^a Roig.»

Una moción que, en primer lugar, denuncia la falta de transparencia del Ministerio de Fomento en la priorización de las inversiones en infraestructuras para los próximos años, la cual impide el debate objetivo en las Cortes Generales para consultar aquellas inversiones que más contribuyen a la competitividad de la economía. Una moción en la que se insta al Gobierno, en el plazo de un mes de la remisión del proyecto de Presupuestos Generales del Estado, a concretar los criterios de evaluación de la utilidad social y económica utilizados por el ministerio para la paralización o retraso de obras, instando así al Gobierno a remitir información clara y nítida, clasificada en tres puntos, siendo el tercero novedoso después de la interpelación, ya que se insta a dar el grado de ejecución de cada una de las actuaciones incluidas en el Plan de Cercanías de Barcelona 2008-2015.

Ante esta moción hemos visto, sorprendentemente, cómo el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de sustitución, también con tres puntos, rebajando el grado de demanda al Gobierno, eliminando la parte justificativa de la moción y, por tanto, el contenido político. Se propone a la Cámara Alta recibir un informe sobre los criterios de evolución de las inversiones, sin concretar fechas y contenido del informe, y conocer datos que todos sabemos por la prensa de obras previstas por los Presupuestos Generales del Estado para 2011. Y como aspecto

diferencial, por lo que se refiere al Plan de Cercanías nos ofrece sin concretar la comparecencia del Gobierno en el Senado para informar del plan sin decir quién, cómo y cuándo.

Mientras tanto, estamos en un debate que no es nuevo, con un grado de concreción más ambicioso. Solo basta recordar la moción presentada por el senador Mur el pasado 21 de septiembre, en cuyo debate tuve ocasión de referirme a la obra pública catalana afectada por la política restrictiva, así como a la falta de información por parte del ministerio. Una moción que salió adelante con la oposición del Grupo Parlamentario Socialista, hecho que seguramente pasará desapercibido con la moción que estamos discutiendo hoy.

Con todo, me gustaría saber qué razones tiene el Gobierno para que no acceda a dar explicaciones sobre el Plan de Cercanías de Barcelona, máxime cuando el pasado mes se paralizaron obras por valor de casi 14 millones de euros, con actuaciones que se enmarcan dentro de dicho Plan, según el acuerdo entre el ministerio y el Departamento de Política Territorial de la Generalidad de Cataluña. Un Plan de Cercanías de Barcelona que cabe recordar que nació con la censura previa del Partido Popular y de *Convergència i Unió*, y que fue calificado como un plan de mínimos y un engaño. Un plan dotado con 4000 millones de euros en febrero de 2009, y que incluye entre otros los desdoblamientos de vías de la línea Barcelona-Vic, de Arenys de Mar-Blanes, la construcción de 4 nuevas estaciones en la futura línea Castelldefels-Cornellá, además de la construcción de otras 5 estaciones en diferentes líneas, como el nuevo acceso al aeropuerto de El Prat, casi 7000 plazas de aparcamientos, 11 nuevos intercambiadores, nuevos kilómetros de vía, etcétera.

Después de toda la información anunciada a bombo y platillo en febrero de 2009, es extraño que no se acepte dar información, es decir, el punto 3 de la moción, y más en el contexto político actual de precampaña electoral en Cataluña, puesto que hoy mismo el ministro Blanco está en Barcelona para anunciar el traspaso de los trenes regionales a partir del 1 de enero del próximo año. Es extraño que la transparencia no sea la máxima en el Ministerio de Fomento, como es extraño también la falta de entendimiento, de acuerdos entre los grupos parlamentarios de *Convergència i Unió* y Socialista en estos asuntos en el Senado, teniendo en cuenta el historial de coincidencias políticas comunes.

Señorías, el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés votará en esta moción teniendo en cuenta las diferentes sensibilidades políticas de los diferentes grupos que lo componemos. Por lo tanto, agradezco a la senadora Montserrat Candini que haya presentado esta moción, que es interesante e importante porque pone en evidencia una situación que no entendemos por parte del Gobierno. Y vuelvo a repetir que el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés votará teniendo en cuenta sus sensibilidades políticas.

Moltes gràcies. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Gordo.

El señor GORDO PÉREZ: Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

Senadora Candini, de obscurantismo, nada, absolutamente nada, todo es transparencia. Pero le voy a decir más, convendrá conmigo en que a pesar del ajuste presupuestario, los Presupuestos Generales del Estado de 2011 ponen de manifiesto en materia de infraestructuras un fuerte compromiso del Gobierno socialista con Cataluña. El próximo año, en Cataluña se va a realizar la mayor inversión del Estado en infraestructuras ferroviarias, nada más y nada menos —como recordaba el otro día el ministro— que más de 1500 millones de euros, lo cual va a permitir la conexión con la frontera francesa, en 2012, y también el desarrollo del plan de mercancías. Pero también, en 2011, en Cataluña se va a materializar la segunda mayor inversión del Estado en carreteras, señoría. Y en el marco del Plan Extraordinario de Infraestructuras —que son inversiones aunque tienen un régimen especial— se recogen inversiones tan importantes para Cataluña como los accesos ferroviarios al puerto de Barcelona o la actuación en la A-2.

En la memoria de los presupuestos generales se recogen todas las actuaciones; y en estos presupuestos —en esos presupuestos que ustedes han anunciado que no van a apoyar— están todas las infraestructuras y obras prioritarias para Cataluña: está la alta velocidad; está el impulso del corredor mediterráneo, que recoge nada más y nada menos que el 33% de la inversión del Estado en materia de ferrocarril; están los nuevos accesos ferroviarios y viarios al puerto de Barcelona y también está el plan de cercanías, al que sí me he referido antes, aunque quizá no me ha escuchado bien.

Pero, al mismo tiempo, ha puesto en duda el cumplimiento de la disposición adicional tercera del estatut, y no es verdad; no por repetir una cosa que no se corresponde con la realidad es cierta. La inversión prevista en el 2011 supera el 18,59% que establece la disposición adicional, en concreto, se va a situar en el 19,6%, que supone la mayor inversión prevista en Cataluña en un ejercicio presupuestario. Por cierto, unos presupuestos que no van a contar con su apoyo, cuando han apoyado con todo entusiasmo otros presupuestos que han sido mucho más exigüos, y lo sabe perfectamente. Desde 2004 hasta hoy en Cataluña se ha ejecutado una inversión superior a los 14 000 millones de euros, dando así respuesta al déficit estructural e histórico que habían generado, creo, los gobiernos que ustedes han soportado tanto en la Generalitat como en coalición, en su momento, con el Partido Popular.

Por tanto, de obscurantismo nada porque no lo necesitamos, todo lo contrario, pero además hay transparencia. Transparencia es la otra seña de identidad que preside la gestión del Gobierno socialista. Nos han pedido y les hemos ofrecido un informe con criterios y líneas de actua-

ción. Una vez más, les hemos ofrecido también la relación de obras que se corresponden con el Plan Extraordinario de Infraestructuras y la comparecencia, pero ustedes no quieren o no les interesa la información. Les guía solamente un criterio estrictamente electoralista en estos momentos. A ustedes solamente les interesa escenificar el desacuerdo en un momento preelectoral porque solo les interesan las elecciones del próximo mes, pero están al margen de lo que son los auténticos intereses de los ciudadanos de Cataluña. Por eso, les pedimos consistencia en la política en defensa de los intereses de Cataluña.

En esta moción ponen de manifiesto una vez más el criterio de carácter oportunista de su política. ¿Van a mantener el mismo criterio una vez que se celebren las elecciones?

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego termine.

El señor GORDO PÉREZ: Ya voy terminando, señor presidente.

Yo estoy seguro que sí, porque ustedes siempre han sido o han intentado ser coherentes.

Por último, haré una alusión personal. Gracias por al menos reconocerme unos conocimientos numéricos al igual que a los agentes sociales. Eso significa que, después de más de diez años en la Escuela de Ingenieros Industriales explicando matemáticas y análisis financiero, algo he aprendido.

Nosotros intentamos huir de la superficialidad y en todo momento, como recordó el ministro, trabajamos con rigor y por los intereses de los españoles y de los ciudadanos de Cataluña.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a fijar la posición de mi grupo parlamentario respecto a la moción que se está debatiendo. Será un voto positivo ya que en la Comisión de Fomento celebrada el día 30 de septiembre aprobamos una moción con una enmienda transaccional presentada por Convergència i Unió muy similar a lo que estamos debatiendo en este momento.

En todo caso, permítanme que haga unos pequeños comentarios porque la falta de concreción y de detalle en las medidas de ajuste presupuestario anunciadas, así como los continuos desmentidos y contradicciones entre los miembros del Gobierno, generan desconfianza e incertidumbre. Esa falta de concreción es especialmente preocupante en lo que respecta a la inversión estatal. No estamos aquí juzgando el plan de recortes, nosotros entendemos que la situación económica tenía que pasar por un método de austeridad y aquí lo que estamos es denunciando la falta de rigor y de transparencia en los criterios que ha aplicado el Ministerio de Fomento para reducir, anular o

posponer obras que estaban suficientemente programadas y dotadas presupuestariamente. Por lo tanto, no estamos cuestionando la decisión del Gobierno, sino que queremos la información complementaria, como pide el texto de la moción que ha defendido la senadora Candini.

Así pues, mi grupo parlamentario cree que es importante que aquí, en el Senado, los grupos parlamentarios tengamos la suficiente información para poder hacer nuestros planteamientos y, por lo tanto, lo que nosotros también pedimos es que ese Plan Extraordinario de Infraestructuras, lo que llamamos el PEI, dotado con 17 000 millones de euros, explique a qué obras y a qué proyectos va a afectar, cuáles van a ser excluidos, cuáles se van a retrasar y cuáles se van a ver beneficiados por este método de financiación público-privado. Por tanto, creo que nosotros, los grupos parlamentarios, tenemos la obligación de exigir al Gobierno una información complementaria para poder fijar, con la información que se nos facilite, nuestra posición respecto al Plan Extraordinario de Infraestructuras, si bien es cierto que cuando los Presupuestos Generales del Estado para 2011 lleguen al Senado —todavía se están tramitando en el Congreso de los Diputados— podremos ver cómo afecta la reducción de obras, pero seguiremos sin tener un detalle específico de la reducción presupuestaria del 2010.

Aquí quiero hacer un pequeño inciso referido a la intervención del portavoz del Grupo Socialista cuando ha dicho que desde el año 2004 al año 2010 se ha invertido mucho dinero en Cataluña para completar los desfases que se producían. Y creo que ha sido por conveniencia política porque no hay que olvidar que gobierna el tripartito y al señor Rodríguez Zapatero lo que le interesaba era mantener al señor Montilla como president de la Generalitat de Catalunya. Por lo tanto, cuando hagamos planteamientos, hagámoslos de forma rigurosa y que no nos tiemble el pulso para reconocer que lo que hacemos es por propia conveniencia política y no por el desfase presupuestario que ha tenido Cataluña, porque eso tampoco se asemeja a la realidad.

Para finalizar, yo recuerdo que en la Comisión de Fomento, celebrada el día 30 de septiembre, el senador Gordo dijo que el ministro había comparecido cinco veces en el Parlamento y yo le dije claramente que en el Senado no había comparecido para explicar ese recorte y ese plan de ajuste y que teníamos pendientes peticiones de comparecencia en la Comisión General de Comunidades Autónomas. No hay una solo, hay cinco, señor Gordo; hay cinco.

Por lo tanto, lo que queremos ahora es que se nos permita a los grupos parlamentarios tener la información complementaria. Por ello, nuestro grupo parlamentario va a apoyar la moción que ha defendido en su integridad la senadora Candini.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por favor, llamen a votación. (*Pausa.*)

Señorías, tomen asiento.

Cierren las puertas.

Vamos a proceder a la votación de la moción de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247: a favor, 128; en contra, 114; abstenciones, 5.

Queda aprobada.

MOCIONES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN GLOBAL DIRIGIDO A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA QUE RECOJA DETERMINADAS MEDIDAS URGENTES CON RESPECTO AL TRANSPORTE PORTUARIO, AÉREO Y EN MATERIA DE EDUCACIÓN (Número de expediente 662/000142).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día. Mociones.

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de acción global dirigido a la Ciudad Autónoma de Melilla que recoja determinadas medidas urgentes con respecto al transporte portuario, aéreo y en materia de educación.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Imbroda. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*)

El señor IMBRODA ORTIZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Mi grupo parlamentario presenta hoy esta moción con un ánimo totalmente constructivo. Pensamos que es necesario un apoyo para la Ciudad Autónoma de Melilla y es importante que la Cámara, este Senado, tome conciencia sobre Melilla... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señor senador, un momento, por favor.

Le voy a conceder todo el tiempo que le corresponde, pero vamos a esperar que la Cámara entre en un periodo de reposo y actitud de audiencia. (*Rumores.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Señorías, no protesten porque unos días toca aquí y otros allí. (*Rumores.*)

Les agradecería que estuvieran en silencio para poder reanudar la sesión cuando crean conveniente haber expresado sus intensos afectos.

Tiene la palabra el señor senador.

El señor IMBRODA ORTIZ: Gracias, señor presidente.

La actualidad es la actualidad, señor presidente. Gracias.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Senado a esta Cámara, como decía, es para solicitar el apoyo que necesita una ciudad española, como

Melilla; un apoyo tangible, que se traduzca en realizaciones concretas y materiales, y también en política de gestos. Por ello, sería muy importante que todos pudiéramos apoyar esta moción hoy aquí, que presento con un afán totalmente constructivo, abierto y no restrictivo. Con ese fin, hemos presentado cinco alternativas en la moción, que no son excluyentes, no limitan cualquier otra posibilidad que se pusiera encima de la mesa y que, al menos, tuviera los mismos calados y la misma importancia.

Señorías, sé que estamos en un momento de crisis nacional, pero en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla tenemos, además, una crisis añadida, que es nuestra dependencia; nuestra interdependencia de una frontera, algo que nosotros no podemos controlar al cien por cien. La economía de Melilla no da para más, sino para menos. La situación económica es la siguiente: un 24,5% de paro estable, endémico, no coyuntural por una crisis más o menos profunda de tres o cuatro años. Tenemos la población joven, en números relativos, más alta de España; tenemos el paro juvenil y femenino más alto de España; tenemos un paro con poca formación académica, poca formación profesional; tenemos una fuerte presión inmigratoria de marroquíes, de subsaharianos y de menores marroquíes no acompañados; la población, además, está aumentando; tenemos casi un 10% de población inmigrante empadronada en nuestra ciudad. En la economía de Melilla, el sector terciario es el que soporta fundamentalmente toda su actividad. Estamos hablando de un 85%, que supone 20 puntos más de lo que el sector terciario representa a nivel nacional, el comercio es la iniciativa más importante dentro de la economía melillense. Tenemos un comercio transfronterizo que mueve aproximadamente 500 millones; por cierto, el 70 o el 80% de esos 500 millones son de empresas españolas. Estoy describiendo la situación tal como es el desarme arancelario de Marruecos con la Unión Europea, de 2000 a 2012, ya ha repercutido en nuestro comercio, con un descenso de un 30%, lo que hace mucha más dramática la situación económica. Además, y esto ya no lo comprendo, el presupuesto de inversiones para la ciudad de Melilla que figuraba en los Presupuestos Generales del Estado del año pasado bajó un 34%; pero es que, para 2011, anuncian ustedes una bajada de un 18%. Por tanto, la situación es penosa.

A la vista de todo ello, a la vista de lo que ocurrió este verano en la Ciudad Autónoma de Melilla, a la vista de lo que pudiera hipotéticamente ocurrir y yo no quiero que ocurra, sería menester proporcionar alternativas económicas a dicha ciudad. Por ello, esta moción presenta cinco alternativas: la primera es la promoción de la ampliación del puerto comercial de la Ciudad Autónoma de Melilla, que es un proyecto con el cual se está trabajando desde el año 2004. Estamos hablando de intentar recoger parte del tráfico de contenedores que pasa por el Mediterráneo occidental, y va a pasar más. Las previsiones para el año 2020 es que se duplique todo el tráfico de contenedores a nivel mundial. Intentamos salir de esta situación y conseguir un verdadero desarrollo y una economía sostenible, y para ello sería necesario que esta ampliación del puerto se llevara

a cabo. Fíjese, señoría, si es importante para Melilla que, aparte de que se generarían 500 000 metros cuadrados de suelo, se generarían también 5000 puestos de trabajo, que para nosotros serían definitivos, importantísimos. Además, con esa ampliación del puerto posibilitaríamos que se reubicara toda la industria de riesgo de la ciudad, que actualmente ocupa un 18% de superficie útil, mucha en el centro de la misma. La Ciudad Autónoma de Melilla tiene 13,5 kilómetros cuadrados, así que podrán imaginar que para nosotros es fundamental ganarle terreno al mar. Tenemos, por ejemplo, la planta de producción de energía eléctrica, en la que no cabe la incorporación de ningún grupo más. Cuando pasen cinco o seis años tiene que buscarse otra solución, porque está en el centro de la ciudad y tiene que salir de él. Como he dicho, se recuperaría un 18% de superficie útil. Necesitamos disponer de una zona industrial que permita cierto desarrollo y también disponer de una nueva terminal de contenedores de trasbordo con capacidad para 2,4 millones de contenedores, así como aprovechar esa oportunidad de negocio que está pasando delante de nuestras costas sin poder alcanzarla.

Todo esto contaría, incluso, con proyectos y con compromisos de financiación externa, no solamente pública, sino también privada. Pero hace falta que el Ministerio de Fomento apruebe de una vez el plan director de la Autoridad Portuaria de Melilla y el estudio de viabilidad técnica, económica y comercial de la ampliación del puerto que ya se hizo, se presentó y se aprobó en Melilla el 17 de septiembre de 2009. Sería menester también que el Ministerio de Fomento, Puertos del Estado, aprobara el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios y, además, sería definitivo que se incluya en el marco del plan de empresas.

Otra alternativa que proponemos es la promoción de reconocimiento expreso de la Unión Europea de las especiales desventajas geográficas de Melilla, a fin de equipararla con el régimen especial en cuanto a fondos europeos de las regiones ultraperiféricas. Daré, fundamentalmente, un dato: en la Conferencia de Presidentes que se celebró en el mes de noviembre del año pasado acordamos por unanimidad que la Presidencia española llevara a efecto durante los primeros seis meses de este año esto que estamos demandando hoy aquí. Desgraciadamente, no tenemos noticia de que se hiciera movimiento alguno, pese a que el Gobierno recibió un mandato para que lo solucionara en la Unión Europea durante esos seis meses. Ahora mismo estamos en una situación de *phasing out*, de la que saldremos en el próximo septenio. Ya hemos perdido la mitad de los fondos europeos que tan vitales son para nosotros, según le he descrito anteriormente, y además, reunimos las condiciones del artículo 174 del Tratado de la Unión Europea, que dice que serán regiones que tendrán un régimen especial aquellas que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, como, por ejemplo, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña. Ahí entraríamos nosotros perfecta-

mente. No estamos diciendo que nos declaren región ultraperiférica. Estamos diciendo que nos den las ventajas que tienen estas regiones, por nuestras especiales desventajas geográficas.

También hablaba en el punto tercero de la enseñanza universitaria. No tenemos competencias en educación ni en sanidad. Sí tenemos un artículo, el 23 de la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía, por el que podemos hacerle propuestas al Gobierno central. Estamos hablando de titulaciones universitarias, de las chicas y chicos de Melilla que casi todos tienen que salir fuera para estudiar. Estamos hablando del costo que eso le supone a la familia; del transporte, que es un costo añadido al de cualquier punto de la península; de chicas y chicos transfronterizos, marroquíes, que podrían venir a Melilla a estudiar. En Nador, que es una capital de Marruecos cercana a Melilla, está el Instituto Lope de Vega español, de secundaria, con una formación de casi mil alumnos y para muchos de ellos la salida natural debería ser a través de Melilla, algo que sería bueno por motivos obvios que no voy a reiterar. Estamos hablando también de más actividad económica, cultural y de más oferta a los jóvenes melillenses para poder estudiar allí. Le hemos ofrecido nuestra colaboración al Ministerio de Educación y, por supuesto, también al campus universitario de Granada, que es al que pertenece Melilla.

Otra alternativa es la educación. Parece ser que el 1 de octubre el Gobierno central aprobó un plan de apoyo para una materia tan fundamental como la educación. En Melilla tenemos los jóvenes peor formados de España, el mayor fracaso escolar que hay en España, el mayor absentismo, el mayor abandono escolar y, además, la ratio más alta de utilización de centros y una escasa oferta de formación profesional. El pasado mayo nuestro grupo planteó esto en una moción y, según parece, fue recogido por el Consejo de Ministros en un plan, pero a mí me gustaría saber dónde figura porque yo he revisado los Presupuestos Generales del Estado, en concreto la parte correspondiente al Ministerio de Educación, y lo único que he visto ha sido una partida de 2 400 000 para hacer un centro de adultos destinado a escuela de idiomas y conservatorio; de hecho, hace ya cinco años que el ministerio dispone de él, porque se lo entregó la ciudad autónoma. Y no hay nada más. Lo digo aquí porque quiero saber si realmente existe ese plan y, en ese caso, pedir que se dote económicamente y se publique.

Para nosotros también es muy importante el transporte, es primordial y definitivo. Tenemos unas tarifas aéreas carísimas. A cualquiera de ustedes que no sea residente y que quiera sacarse un billete para mañana Madrid-Melilla, tenemos tres vuelos diarios, le costaría 800 euros ida y vuelta. Imagínense ustedes cómo vamos a desarrollar el turismo en la ciudad con un transporte tan carísimo como el que tenemos. A un no residente que quiera ir desde Málaga en uno de los ocho vuelos que hay Málaga-Melilla le va a costar 400 euros ida y vuelta. Así, evidentemente, cualquiera va a hacer turismo a Cuba o a otro sitio antes que a Melilla. Esto resulta prohibitivo. Les pedimos que

destinen lo que suponen unos pocos kilómetros de AVE o de autovía, que nosotros tampoco tenemos, a ese puente de conexión que tanto nos hace falta entre la península y Melilla. Nos hace falta y es fundamental para nuestro desarrollo. No podemos contemplar ningún tipo de desarrollo socioeconómico ni de nada si no tenemos un transporte barato, ágil y frecuente. Como saben ustedes, en el mes de septiembre del año pasado el ministro de Fomento adquirió un compromiso en Melilla al decirnos que para el 30 de diciembre del año 2009 esto estaría solucionado. Desafortunadamente, vamos ya camino de diciembre de 2010 y no hay visos de solución. No entendemos por qué hay tan poca voluntad política en este asunto cuando se trata de arreglar algo y cuando saben que en todo lo demás el Gobierno de la ciudad autónoma está dispuesto a prestar su colaboración al Gobierno central en lo que haga falta; y cuando digo en lo que haga falta me refiero a presupuestos, terrenos y todo lo que sea necesario. Necesitamos que nos tiendan una mano pero no lo hacen.

La situación de Melilla la padecemos los melillenses, pero el problema se puede crispas y convertirse en una cuestión de Estado. Hace falta política de Estado, vista y sensibilidad, y no se está teniendo. Así van pasando los años y ya vimos lo que pasó este verano, que en definitiva solo tuvo cierta importancia. Pero si eso se produjera con una mayor intensidad, luego todos nos arrepentiríamos por no haber tomado medidas que fortalecieran el interior y nos confirieran firmeza en el exterior.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, senador.

Para la defensa de la enmienda socialista, tiene la palabra la senadora Porta.

La señora PORTA CANTONI: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista, desde luego, se felicita porque en el Pleno de esta Cámara podamos tratar asuntos tan concretos de una parte de los territorios de nuestro país. Nos congratulamos por ello porque en esta legislatura nosotros hemos apostado por dar este carácter territorial a nuestra Cámara territorial, y nos alegra que el Partido Popular también lo entienda así.

Dicho esto, la moción que acaba de defender el señor Imbroda adolece de algún que otro problema que pretendemos subsanar con nuestra enmienda. Hay que hablar de Melilla, sí; hay que hablar de los intereses de los melillenses, sí; pero a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César. Con nuestra enmienda pretendemos solicitar al Gobierno de España lo que le corresponde y desgajar de la solicitud aquello que les corresponde a otros entes como, por ejemplo, la Autoridad Portuaria de Melilla y la Universidad de Granada.

Primer asunto. Todo lo relativo a la consecución del estatus especial para Melilla de cara a la obtención de fondos europeos. Usted lo sabe; lo ha vuelto a repetir aquí, y

se empeña en seguir confundiendo a la población. Usted sabe que la equiparación de Melilla con el régimen especial de regiones ultraperiféricas carece totalmente de fundamento, ya que Melilla no cumple las condiciones exigidas por el tratado de la Unión Europea, entre ellas —y convendrá en esto conmigo—, la de la insularidad. Usted lo sabe perfectamente y lo sabe su grupo parlamentario; y tan es así, que llevó una moción a la Comisión Mixta de la Unión Europea pidiendo que se constituyera una ponencia en su seno para estudiar las especiales características de Melilla y de Ceuta —no nos olvidemos de Ceuta— de cara a la obtención de fondos europeos. Y esa ponencia está funcionando. ¿Y qué le proponemos nosotros? Que si está de acuerdo el Gobierno, si hay voluntad por parte del Gobierno y hay una voluntad parlamentaria explicitada, se ponga en la moción y solucionemos el problema real.

Segundo. Política educativa. Señor Imbroda, hace apenas unos meses, en mayo —y usted lo sabe o debería saberlo— aprobamos por unanimidad en esta Cámara una moción promovida por su grupo parlamentario, y que transaccionamos todos, por la que se reclamaba al Gobierno de España un plan especial de acciones educativas para las ciudades de Melilla y de Ceuta. Además usted sabe, porque es el presidente de la ciudad autónoma, que el pasado día 1 de octubre el ministro de Educación presentó al Consejo de Ministros, 10 días antes de que usted presentara esta moción, el plan especial educativo para Ceuta y Melilla. ¿Y qué pretendemos? Pues que se cumpla el plan especial y lo que ya ha decidido esta Cámara.

Tarifas aéreas. Esta es una cuestión sin duda trascendente para la ciudad y de gran importancia, no solo para los residentes, sino también para los visitantes; estamos de acuerdo. ¿Y qué decimos en nuestra enmienda? Que el Gobierno retome los trabajos de la comisión mixta constituida entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de la ciudad que usted preside, y que se constituyó como consecuencia de un compromiso del ministro de Fomento en la ciudad. Una comisión de la que usted se levantó unilateralmente justo cuando estaban a punto de cerrarse las negociaciones. Usted se levantó y anunció que usted solo lo iba a resolver desde la ciudad de Melilla dando 10 millones de euros a la compañía aérea —tengo ahí los periódicos, luego se los enseñaré—. Usted lo iba a solucionar, y estaba a punto de resolverse. Ahora bien, si usted cree que esa es la solución, y su solución parece que no ha funcionado —eso es evidente—, y viene a pedirle una solución al Ministerio de Fomento, porque lo suyo no ha funcionado, volvamos al punto de partida: retire las medidas que ha adoptado de forma unilateral y siéntese otra vez en la comisión mixta, porque esa es la forma de solucionar los problemas de los melillenses.

En cuanto al asunto del puerto y a la ampliación de títulos universitarios, entendemos que de forma previa a cualquier intervención del Gobierno de España, el Gobierno de la ciudad deberá hacer sus deberes; es decir, primero, aportar junto a la Autoridad Portuaria un proyecto de ampliación, que no existe; y segundo, negociar con la Universidad de Granada la ampliación del número de titulaciones.

Creemos que lo que proponemos es lo razonable, lo correcto y lo deseable. Lamentamos que no nos haya dejado ni un mínimo resquicio a la negociación. En la próxima intervención, dado que tendré más tiempo, lo desarrollaré mejor. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Para indicar si acepta o no la enmienda, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el senador Imbroda.

El señor IMBRODA ORTIZ: Gracias, señor presidente.

Señoría, yo pensaba que se podía hacer carrera de ustedes. He traído una propuesta constructiva y abierta, y he demandado su apoyo en nombre de todos los melillenses, porque en este asunto hablo en nombre de todos los melillenses, se lo aseguro. Hace falta hacer estas cosas allí. Pero usted está echando balones fuera, y es una pena que me diga lo que me ha dicho del transporte aéreo. A usted la han desinformado; seguro. Porque usted no tiene mucha idea de lo que sucede allí; la han desinformado completamente. Y si yo supiera que está usted allí, le hablaría en otros términos, pero como sé que no está, solo le voy a decir que la han desinformado. Nosotros no nos hemos levantado de ninguna mesa; la han engañado, senadora, no nos hemos levantado de ninguna mesa. Se acabó la mesa; y si no hay ni mesa ni silla, no se puede uno sentar en esta para estar en aquella. Así que, insisto, sencillamente no hay mesa. Se acabó. El 30 de noviembre el ministro de Fomento dijo que se habían acabado las reuniones, que tenía una propuesta y que se la iba a pasar al ministro, a los altos jefes, y que ya decidirían. El ministro tiene cuatro cartas, y no me diga que no porque nosotros estuvimos. ¡Por favor!

Y no me cuente usted historias. ¿Cómo que yo le he dado a una compañía 10 millones de euros y que por eso ustedes no lo arreglan? ¿Qué me está usted diciendo? El transporte aéreo es competencia del Ministerio de Fomento, ¡pues que lo arregle! ¡Olvídense de mí y arréglenlo! ¿Qué más le da a usted si, como en todas las comunidades autónomas de España, hay un concurso para hacer publicidad de Melilla en los aviones? ¿Qué más le da a usted esto? Arréglenlo de una vez. Si fuera de mi competencia lo haría, pero no es mi responsabilidad. Hago lo que puedo, y haciendo lo que puedo hemos conseguido que en el 22% de todos los vuelos diarios los billetes Málaga-Melilla estén a 30 euros cuando valían más de cien. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

¿Qué me está contando? ¡Es que no se entera! Le estoy diciendo lo que hay porque está en los papeles. Lo que pasa es que le han informado mal, y lo voy a dejar ahí. No lo voy a calificar.

En cuanto al puerto, ¿cómo que no es competencia del Gobierno central? ¿De quién depende la Autoridad Portuaria? ¿No depende del Ministerio de Fomento? Pues yo estuve hablando con el ministro Blanco, se lo planteamos

y dijo que sí, que se lo enviáramos porque nos iba a apoyar. El ministro de Fomento tiene muchísimo que decir. El que no puede decir nada es un presidente de ciudad autónoma como yo, pero él tiene todo que decir. Usted lo desgaja aquí y ya está, pero ¿cuál es la alternativa que me da? Yo he venido a pedir cinco alternativas, o más, para Melilla, para cambiar una situación que es mala. ¿Dónde están sus alternativas? ¿En que el 1 de octubre el Consejo de Ministros aprobó un plan que no sabemos cuál es? ¿En que hablemos directamente con la universidad? ¿En que yo quite la publicidad de los aviones? ¿Estas son sus alternativas? ¿Esto es lo que usted trae aquí? Es una pena. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Su punto tres —se lo digo a los demás grupos, porque esto no puede ser— dice que hay que retomar los trabajos, de la comisión mixta. ¿Cómo vamos a retomar los trabajos, si se acabaron? El ministro tiene cuatro o cinco escritos míos diciendo que concrete esta cuestión, y salieron sus compañeros allí, en Melilla, el otro día diciendo que iba a haber billetes a 30 euros a primeros de año; eso dijeron sus compañeros. ¿Y usted me dice que hay que retomar los trabajos? No sé lo que está pasando.

Dice usted: Con el objeto de analizar y modificar, en su caso, el actual modelo tarifario. ¿Cómo que analizar «en su caso»? ¡Si está más que analizado! Madrid-Melilla 800 euros ida y vuelta; Málaga-Melilla 400 euros. Ya está analizado. ¿De qué manera ponemos eso más barato? ¡Por favor, señora senadora, por favor! Yo quiero rigor, y he venido a pedir apoyo para una situación que es mala, muy mala, y que lamentablemente puede ser mucho peor. Y lo estamos hablando aquí, en esta Cámara territorial, porque para eso Melilla es ciudad autónoma y tiene derecho a estar también en esta Cámara como el resto de las comunidades.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señor senador.

Si no hay turno en contra, pasamos a portavoces.

El Grupo Parlamentario Mixto no interviene, tampoco lo hace el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por lo que tiene la palabra el senador Roig, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor ROIG I GRAU: Muchas gracias, señor presidente. Intervendré desde el escaño en este debate sobre la moción del Grupo Parlamentario Popular, defendida por el senador Imbroda, presidente de Melilla.

Ya avanzo que nosotros, en estos momentos, estamos por la abstención porque no podemos votar en contra, ya que entendemos, por nuestra propia sensibilidad y nuestra propia manera de ser, que Melilla, como cualquier comunidad autónoma o ciudad autónoma, tiene absolutamente todo el derecho a mejorar sus infraestructuras, la calidad de vida de su gente, etcétera, y nos parece muy correcto,

además, que el senador Imbroda lo defienda con la claridad con que lo ha hecho.

Entendemos, de todas formas, que un tema de gran calado como este no se puede resolver con una moción. La moción, es cierto, puede servir para impulsar soluciones, pero es imprescindible el acuerdo. Si este acuerdo, que aquí hubiese tomado la forma de una enmienda transaccional a la moción, no es posible, nos abstendremos. No obstante, estamos pendientes del desarrollo del debate y, cuando acabe, definiremos totalmente nuestro voto. Sí estamos de acuerdo en un aspecto que se ha planteado: Melilla es una ciudad estratégica y, por tanto, tiene que tener recursos para ejercer esa posición estratégica.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo de la Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bonet.

El señor BONET I REVÉS: Gracias.

Senyor president, intervinc des de l'escó. Señor Imbroda, no vamos a apoyar su moción, básicamente porque no nos parece pertinente que el presidente de una ciudad autónoma proponga en el Pleno del Senado cuestiones tan generales o tan genéricas, que parecen más un programa del Gobierno de Melilla o resoluciones de un debate de política general. Digo esto tan solo por dejar de lado otras consideraciones.

Hablar de estas cosas en una moción no nos parece pertinente. Si realmente la situación de Melilla es económica y sociológicamente tan grave, lo pertinente, si el Gobierno del Estado actúa tan alevosamente como dice usted, sería que usted pidiera la convocatoria urgente de la Comisión General de las Comunidades Autónomas para comparecer allí. Seguramente todos los que estamos allí convendríamos en que su participación en ella es necesaria. Otra cosa sería pedir que viniesen ministros, pero usted podría venir tranquilamente. Lo digo porque usted, además de ser miembro de un Legislativo, es presidente de un Ejecutivo. Usted tiene experiencia como presidente de un Gobierno y sabe que las cosas entre gobiernos son muy complicadas. Introducir en las querellas de negociaciones, que nosotros no sabemos cómo han ido, a toda una Cámara no nos parece del todo pertinente, porque nosotros no somos más que convidados de piedra. Usted, para hacer bien las cosas, tiene que negociar de Gobierno a Gobierno. En estas negociaciones es donde se pueden arreglar estas cosas, y no en una Cámara en unos momentos en los que hay otros asuntos y no puede tener como único interés arreglar los problemas de Melilla.

Por otra parte, los problemas de Melilla son graves, pero en los últimos años Melilla ha crecido. Tengo aquí los indicadores socioeconómicos del Ministerio de Política Territorial. Por ejemplo, en la renta disponible bruta de los hogares por habitantes, Melilla es la que más crece de todas las comunidades autónomas; es la que crece más. Pasa de un 91,8% de media al 103 de 2006. Esto quiere decir, por tanto, que el tratamiento que se da a Melilla

desde la última reforma de la LOFCA no es lesivo, sino al contrario; incluso se puso una adicional para ella. Por ello, no vamos a apoyar la moción —como decía— porque no nos parece pertinente ni la forma ni el fondo, tal como se plantea en este Senado. Su petición no es pertinente porque nos parece más un tema que hay que negociar entre gobiernos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora Porta.

La señora PORTA CANTONI: Gracias, presidente.

Señor Imbroda, cuando mi grupo parlamentario y mis compañeros de Melilla decidieron que me incorporara a la oficina parlamentaria de la ciudad para atender a los intereses de la circunscripción en el seno del Grupo Socialista, usted no tardó ni dos minutos en acusarme ante los medios de comunicación de votar siempre en contra en esta Cámara de las propuestas sobre Melilla que usted planteaba. Hasta hoy esta afirmación no era real, entre otras cosas porque esta es la primera vez que usted nos trae una propuesta sobre Melilla. Pero hoy va a tener usted razón, porque mi grupo y, por tanto, yo vamos a votar en contra de su moción y lo vamos a hacer porque discrepamos en el fondo de la cuestión y en la forma en que usted ha gestionado este asunto.

Su actitud cerrada a cualquier negociación, su búsqueda permanente de la confrontación con el Gobierno de España, su no permanente a cualquier solución compartida y su obstinación en imponer siempre su criterio, sin dejar un mínimo resquicio a la razón, es lo que ha quedado en evidencia y supongo que quedará más en evidencia en su siguiente intervención. O me aprueban la ampliación del puerto o nada; o me aprueban la equiparación con Canarias o nada; o me dicen sí a todo o nada. Así es como usted gobierna y eso es lo que usted ha venido a demostrar aquí.

Por el bien de los melillenses, menos mal que el Gobierno de Zapatero estos años se ha preocupado por Melilla. Nunca Melilla ha sido más España que con los Gobiernos de Zapatero, nunca. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Y eso con independencia de las trabas y los inconvenientes que usted no ha dejado de poner en el camino. (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Muy bien!*)

Como muestra, un botón. Señor Imbroda, en los presupuestos de este año, claramente restrictivos en el gasto, la inversión por habitante en la Ciudad Autónoma de Melilla es un 50% más alta que la media de toda España, un 50% más alta. Y no me hable de otros Gobiernos, porque en siete presupuestos de Rodríguez Zapatero —lo que explicaría esa subida de la renta que acaba de explicar el señor Bonet— se han invertido en Melilla 363 millones de euros; en ocho presupuestos del Gobierno Aznar, 319, y Aznar solo ha aparecido por ahí este verano, nunca cuando fue presidente del Gobierno. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Pero vayamos a algunas de las cuestiones que plantea usted en la moción, que titula con el título grandilocuente de plan de acción global para Melilla. Punto uno, promover la ampliación del puerto comercial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Pues bien, a quien corresponde promover la ampliación del puerto es a la Autoridad Portuaria de Melilla, eso lo saben perfectamente todos los senadores, que está dirigida por una persona que ha designado usted y que lleva varios años incorporando en los presupuestos de la autoridad portuaria un montón de fondos públicos para dedicarlos a estudios técnicos para la ampliación. Hasta el día de hoy no disponemos de un proyecto completo, entre otras razones porque la autoridad portuaria no ha podido justificar la viabilidad del proyecto.

¿Por qué no es viable? Primero, porque se propone una ampliación destinada, como usted ha dicho, al tráfico de contenedores en tránsito, que, es una actividad, por cierto, que en este momento se encuentra muy afectada por la crisis económica, es una actividad que requiere que existan clientes que demanden este tipo de instalaciones, clientes que hasta ahora son fantasmas porque la autoridad portuaria no los ha identificado en ningún momento.

¿Por qué es inviable? Segundo, porque de acuerdo con el marco tarifario —debería usted saberlo— de la nueva Ley de puertos, se aplica el principio de autosuficiencia a las autoridades portuarias, y de ese proyecto se deduce que la Autoridad Portuaria de Melilla es incapaz de autofinanciar esas obras porque en este momento es deficitaria y este año ha recibido más de 10 millones de euros del Fondo de Compensación Interportuario.

¿Por qué es inviable? Tercero, porque hasta la fecha no ha sido presentado ningún operador privado que se haga cargo de la inversión. ¿Y por qué es inviable o tiene problemas de viabilidad? Por algo no menos importante, porque goza de una tremenda oposición de los grupos ecologistas locales, debido al enorme impacto medioambiental, que, por cierto, tampoco ha sido evaluado.

Todas estas razones no han impedido, eso sí, que este proyecto venga siendo anunciado desde hace año y medio en todos los medios locales, diciendo cosas como las que usted nos ha dicho aquí, prometiendo la creación de 5000 puestos de trabajo. Pero —para que nos situemos todos—, la totalidad de los puestos de trabajo de todo el sistema portuario español son 5500. Ahora bien, el señor Imbroda en Melilla va a crear 5000 más. Comprenderán ustedes que, con estas premisas, cualquier político responsable se abstendría de pronunciarse; cualquier político responsable, porque el señor Rajoy ya se ha paseado por Melilla diciendo que cuando él gobierne sí lo va a hacer.

Segundo asunto, la ampliación de titulaciones universitarias. Promover la ampliación de estas titulaciones, señor Imbroda, corresponde a la Universidad de Granada, porque es autónoma. Es la que debe liderar cualquier propuesta en este sentido. Es el Gobierno de la ciudad —el que usted preside, señoría— el que debe establecer negociaciones con el rectorado y, en su caso, facilitar la elaboración de los estudios necesarios para evaluar la demanda.

Si realmente la universidad asume el reto, lo considera apropiado y necesario, solicitará la correspondiente financiación al Ministerio de Educación y entonces podremos hablar del asunto.

Por último, en cuanto a las tarifas aéreas, es verdad que este es un problema histórico e importantísimo de la Ciudad de Melilla. Ha intentado ser resuelto por muchos Gobiernos. Los Gobiernos de Aznar decidieron fijar una cuota de subvención a los billetes, pero acabó produciéndose una reducción del 33% al 28% en dicha subvención. Los Gobiernos de Zapatero decidieron subvencionar directamente a los usuarios, y ahora esta es del 50%. Ahora bien, el coste de los billetes es alto y eso interesa a Melilla. No solo es alto para los residentes sino también para los visitantes, que no deben ver condicionada su decisión de ir a Melilla en virtud de los excesivos costes de desplazamiento.

Todos compartimos esta necesidad, pero, precisamente por eso, es necesario el consenso, no la confrontación. Sin embargo, usted se levantó de la comisión mixta. (*El señor Imbroda Ortiz: ¡No!*) Justo en el momento en que ya había un acuerdo para declarar líneas de servicio público obligatorio de alguna línea aérea de Melilla a la Península, como ocurre entre las islas, en Canarias y en Baleares, lo que permite fijar un precio y, por tanto, evitar que las compañías se aprovechen de la subvención, justo es ese momento usted se descolgó. Se levantó con una propuesta que era completamente contraria a todo lo que se había hablado y dijo que lo arreglaba, con un contrato de 10 millones de euros para la compañía aérea con el fin de reducir el coste de los billetes.

Señoría, acabemos con esa comisión, busquemos la solución —el ministerio está dispuesto—, siéntese a negociar, retire esas decisiones unilaterales que podrían perjudicar para la solución final y demuestre que le preocupan los melillenses, no los intereses electorales.

Para acabar, señor Imbroda, usted no es simplemente un senador voluntarioso por Melilla que viene aquí a defender a su electorado y quedar bien. No, señoría, ya se lo han dicho. Usted es el presidente del Ejecutivo, el presidente del Gobierno de la Ciudad Autónoma. Es usted responsable de lo que allí pasa. Y usted tiene la obligación de servir a los intereses de los melillenses.

Por favor, cuando vuelva a traer una moción sobre Melilla, que sea una propuesta razonada y razonable y que responda a los intereses de las y de los melillenses y que su exigencia sea para el Gobierno de España. Y, por favor, cuando la traiga, haga usted los deberes previamente.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Tiene la palabra el senador Imbroda.

El señor IMBRODA ORTIZ: Gracias, señor presidente.

Ya tengo unos pocos kilómetros en el Parlamento, por lo que puedo decir que cuando en Melilla vean su interven-

ción los melillenses va a quedar usted fatal, porque es de una demagogia rayana en la falta de respeto.

Usted sabe que un servidor, modestamente, está ganando todas las elecciones con mi equipo desde el año 2000, así que ¿de qué me habla usted sobre el PSOE local? El PSOE local está cada día peor, cada día baja, baja, y en las próximas elecciones puede pasar hasta a la clandestinidad, señora. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

¿Sabe por qué? Porque dice las cosas que usted dice, porque habla como usted habla, y eso es lo que está pasando. Dice unas barbaridades que rayan en lo más absurdo.

Fíjese si ha hecho España el señor Zapatero allí en Melilla que pierde todas las elecciones. ¡Fíjese en la percepción que tienen los melillenses sobre la España que está haciendo el señor Zapatero en Melilla! Lo que hace es precisamente no hacer ningún caso.

Señora senadora, solamente un proyecto, el hospital, ha hecho el Gobierno socialista en seis años en Melilla. Solo uno. Todo lo que ha venido después ha sido proyectado, y mucho presupuestado, por el Gobierno popular hasta el año 2004. (*Denegaciones de la señora Porta Cantoni.*) ¿Cómo que no? El plan director del aeropuerto, nueva pista, terminales, cambios de flota, queroseno como combustible para todos los aviones... ¿Qué me está usted diciendo que no se ha hecho? Puerto de Melilla, ampliación de muelles, muelle hasta 260 metros, estación marítima. Todo se ha ido haciendo después con la aprobación del proyecto encima de la mesa, y en muchos casos con los fondos europeos ya consignados, por el Partido Popular. Ahí están los papeles.

¿Sabe cuántas viviendas han hecho ustedes en seis años y medio? Melilla tiene un problema porque tiene una bolsa importante que está en el umbral de la pobreza, pero usted no me entiende. El senador de Entesa me está diciendo que ha crecido en 2006, pero, claro, del 2000 al 2006.

Yo le estoy diciendo que hay un problema porque ha bajado el comercio un 30%, que es una de las pocas vías económicas que tiene Melilla y que necesito alternativas. Hay pobreza y, por lo tanto, hay problemas, por lo que necesitamos esas alternativas. Necesitamos viviendas sociales, VPO. ¿Sabe cuántas viviendas proyectadas y construidas por ustedes han hecho en seis años y medio? Admito apuestas ahora mismo. Respuesta: cero. ¡Parece mentira! ¿Y usted me está hablando a mí de lo que ha hecho el señor Zapatero en Melilla?

Yo he puesto siempre mi colaboración a disposición del Gobierno central, lo que pasa es que ustedes tienen allí unos intermediarios que son los que causan estas fricciones. Estos son los que a ustedes les informan y luego pasa lo que pasa, que allí siguen perdiendo elecciones y que ustedes no se enteran de lo que está pasando en Melilla.

Usted me ha hablado de puertos. ¿Cómo que 5000 puestos? ¡Qué barbaridad! ¿Se imagina que los puertos españoles dieran trabajo solo a 5000 personas con las inversiones que estamos haciendo? Para eso hacemos un puerto deportivo. Son 150 000 empleos entre personal directo e indirecto. ¿Qué me está contando? ¿A qué se refiere usted

cuando habla del puerto? ¿Al empleado de la autoridad portuaria? ¿Al funcionario? ¿Al administrativo que está allí? ¿O se refiere al que mueve las cajas, al que provee, al de los camiones, o esto lo dejamos? Es una fuente importantísima dentro del PIB español.

El puerto está hecho, y aquí tengo los documentos: plan estratégico del puerto de Melilla, estudio de viabilidad técnica, económica y comercial de la ampliación del puerto de Melilla, el plan director del puerto de Melilla, el plan de utilización de espacios portuarios del puerto de Melilla. Todo eso lo tienen en Madrid desde que se aprobó, el 16 de septiembre de 2009, esperando que nos apoyen. ¿Qué me está usted diciendo?

¿O no será otra cosa? Porque no me va a decir ahora que no se amplía el puerto, que es la única alternativa sólida que se ha puesto encima de la mesa en Melilla en estos últimos tiempos, porque se está afectando a las lapas ferrugíneas. Podemos perdonar lapas, pero no creo que deje usted el futuro de la ciudad de Melilla por el problema de las lapas. No lo creo. Creo que usted lo ha comentado para que todos lo escuchemos como una chanza. Usted no se preocupe por las lapas que nosotros las protegeremos, pero amplíe el puerto, haga usted el favor. (*Risas y aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Señores parlamentarios, señores senadores, yo he venido con la idea de que ustedes también tuvieran un gesto, porque es muy importante que apoyen esta alternativa, u otras, económicas. A lo mejor, como la señora senadora socialista está vendiendo la imagen de que yo he venido aquí a hacer política electoral, no han captado mi mensaje. Pero todos ustedes son suficientemente inteligentes como para saber que mi mensaje es verdad. El mensaje tiene bastante enjundia. Puede haber problemas, que los ha habido y puede haber más. No es posible que esta sea una Cámara de una gran frivolidad, no lo creo. Posiblemente puedo estar un poco engañado por lo que ha dicho la senadora socialista, pero, fíjense, señores de CiU, señores de la Entesa y de otros grupos, que es un problema que yo traiga aquí estos asuntos de Melilla —la Ciudad Autónoma de Melilla es una ciudad española— y se pueden traer asuntos del Alto Ampurdán, por ejemplo un problema de agricultura. Me dicen que yo traigo problemas sectoriales de la ciudad, y estoy harto de ver problemas sectoriales de toda España, que me parece muy bien que se traigan; por lo tanto, no me den esa excusa.

Respecto a transporte aéreo, por lo menos estamos de acuerdo en una cosa: en que es caro y hay que arreglarlo, señora senadora. ¡Pues arréglenlo! Arréglenlo, de verdad, yo estoy deseando que lo arreglen. Yo me pongo en primera línea para aplaudirles, y me llevo a una legión detrás para que les aplaudan. Pero no me diga que la Ciudad Autónoma de Melilla dijo: rompo con el Gobierno, y ahora voy a solucionar yo los problemas. ¡Voy a intentar solucionarlo! Hay fórmulas. Si usted se da un paseo por los aviones de la compañía regional —creo que todos hemos subido a ellos— verá publicidad de casi todas las comunidades autónomas. ¿De verdad le hace mucha falta

a Castilla y León o a Extremadura o a Andalucía hacer publicidad? Hay otra historia, señora senadora; no vengo aquí a contársela, pero usted debería conocerla. Está la bonificación que se puede hacer a los residentes en función de lo que autoriza la Unión Europea y están también los concursos de publicidad que se hacen. Hay ciudades españolas que no tendrían una línea aérea si no tuvieran esos concursos de publicidad los aviones. A lo mejor.

Lo que le dije al ministerio fue: mire, no pueden primar solamente a la línea de Málaga y castigar al resto de las líneas, que fue la propuesta del ministerio, así que le ruego que lo arregle, y le propuse por escrito además que colaboráramos. No le he dado 10 millones a nadie. Se ha hecho un concurso público de publicidad a cuatro años con todas las de la ley, y nada más. Eso está ahí, y si ustedes me dicen ahora: quite usted el concurso público de publicidad y arreglamos el problema. ¡Vaya! ¿Y a usted qué le molesta que en los aviones ponga Ciudad Autónoma de Melilla y que, además, haya servilletas que pongan Melilla y venga usted a Melilla? ¿Qué le molesta? Hagan el favor de arreglarlo y procuren trabajar por Melilla y con menos demagogia.

Acabamos de hacer un convenio con la compañía Acciona Trasmediterránea mediante el cual el billete del barco rápido a la ciudad autónoma, que valía 38 euros, hemos conseguido ponerlo a 6 euros para determinada capa de la población. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*) Eso lo hemos hecho desde la ciudad autónoma, solo, poniendo dinero encima de la mesa. Solo, sin ningún apoyo del Gobierno central; y siempre pasa igual, porque entre los intérpretes que tienen allí de la realidad política melillense y el afán que tiene el Gobierno central por estudiar Melilla, este año tendremos el 18% menos de los presupuestos de inversiones del Estado, el año pasado tuvimos el 36% menos. Esa es la realidad.

Señores senadores, me hubiese gustado porque habría sido muy interesante para nosotros que esta Cámara aprobase esta moción, que la apoyase como un gesto, del mismo modo que también me hubiese gustado muchísimo que este verano, cuando estábamos padeciendo problemas, el Partido Socialista hubiese hecho un gesto y nos hubiese apoyado mucho más de lo que lo hizo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

El señor IMBRODA ORTIZ: Se limitaron a criticar o se quedaron callados, pero este es un problema de Melilla y de Ceuta y, por ello, vengo aquí a apoyar a las ciudades de Ceuta y Melilla.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular que se acaba de debatir.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 249; a favor, 118; en contra, 127; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PONER EN MARCHA CAMPAÑAS ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD ORIENTADAS A FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA UN USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS (Número de expediente 662/000141).

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a iniciar el debate de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a poner en marcha campañas específicas de educación para la salud orientadas a fomentar en la ciudadanía un uso adecuado de los servicios sanitarios.

Se ha presentado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios y, por tanto, decaen el resto de enmiendas.

Para la defensa de esta moción, tiene la palabra el senador Villagrán.

El señor VILLAGRÁN BUSTILLOS: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista trae esta moción al Pleno para instar al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para concienciar a la población del buen uso de los servicios sanitarios.

Mi grupo parlamentario considera que esta moción es de una determinada entidad e importancia puesto que intenta que los poderes públicos sensibilicen a la población en general para que realice una utilización racional de los servicios sanitarios que tiene a su disposición.

Como todos sabemos, señorías, nuestro sistema sanitario público está configurado como un sistema universal, equitativo, gratuito y financiado con los Presupuestos Generales del Estado, pero que se enfrenta hoy con retos no previstos; uno de los retos que se presenta es el aumento de la población, bien por el aumento de la inmigración, bien por la buena noticia del aumento destacado de la esperanza de vida de la población, con una ratio de 2,5 años de aumento por década.

Otro de los problemas que debemos afrontar es el claro aumento de prestaciones sanitarias, el de las medidas diagnósticas y el del número de tratamientos actuales debido, entre muchos factores, al crecimiento de la oferta asistencial. Sin embargo, lo más gravoso para el sistema es el importantísimo aumento, algunas veces injustificado, de la demanda asistencial, que se ha triplicado en los últimos tres años en gran parte, según los expertos, a la gratuidad del sistema, a la mayor información sanitaria de la población y a las mayores exigencias de los ciudadanos. Sin embargo, de toda la demanda asistencial es muy

importante el aumento producido en los servicios de urgencia hospitalaria.

Señorías, el incremento del uso de los servicios de urgencia hospitalarios se debe en gran parte a un aumento de pacientes que utilizan este servicio por problemas sociales o, simplemente, porque tienen mayor confianza en estos últimos servicios que en los que les corresponden normalmente. Según el barómetro sanitario de 2009, el 74% de los pacientes que fueron atendidos en urgencia hospitalaria no fueron remitidos directamente desde otros centros sanitarios, habían acudido allí por propia voluntad. Y de ese 74%, el 37% acudió porque no pudo ir antes a su médico de familia, y el 34% porque consideraron que los servicios de Urgencias eran muy superiores y estaban mejor preparados para poder resolver su problema sanitario. A pesar de todas esas causas por las que se acude a las Urgencias hospitalarias, no podemos olvidar, señorías, que es igualmente archiconocido por todos los profesionales que la enorme masificación que normalmente existe en las Urgencias hospitalarias queda muy reducida cuando, por ejemplo, La Roja juega un partido interesante y más si lo hace con éxito como en el último mundial de Sudáfrica.

Tengo que destacar que los costes de los servicios de urgencia hospitalaria son muy superiores a los de un servicio de urgencia de atención primaria. Según los expertos, el coste de atención se multiplica por 3 si se hace con criterios de urgencia en vez de hacerlo por la vía normal. Además, existe una repercusión en la calidad asistencial, ya que se detraen recursos a los pacientes afectos de riesgo vital por otros que tienen una patología mucho más liviana. Pero es que, además, señoría, los servicios de urgencia desenfrenados y sin control repercuten obligadamente en su desorganización en el propio centro hospitalario. Como decimos muchas veces los profesionales, se convierte todo en una gran casa de socorro, que es una frase archiconocida y coloquial entre los profesionales de las Urgencias de los grandes hospitales. Yo soy cirujano traumatólogo hospitalario, con años de guardias en Urgencias en un gran hospital, y recuerdo con desazón que cuando la urgencia hospitalaria se desbocaba por la enorme masificación, repercutía siempre negativamente, como si de un contagio epidemiológico se tratara, en mi servicio hospitalario en cuestión y en el hospital como colectivo.

Es por tanto, señorías, fundamental la potenciación de las Urgencias de atención primaria asistencial, ya que en ellas se presentan ciertos aspectos esenciales como son el trato personal al enfermo, la confianza, la no masificación, la capacidad de escucha, y el seguimiento de los problemas por la historia clínica del centro en lo sucesivo.

Este problema era totalmente visible en los debates y tuvo su reflejo en las conclusiones de la Ponencia de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud que esta Cámara aprobó el mes de julio pasado. En esas resoluciones se hablaba de fomentar la educación sanitaria de nuestra población a través de unas campañas de concienciación. Igualmente, el programa electoral del Partido Socialista incluía el compromiso de elaborar una ley de

salud pública esta legislatura, que ofreciera seguridad a la ciudadanía para reforzar la coordinación de las actuaciones de las distintas administraciones sanitarias y abordar igualmente un plan de urgencias y emergencias en todo el territorio nacional. Del mismo modo, en noviembre de 2009 la ministra de Sanidad respondió a una pregunta del Grupo Parlamentario Popular en esta misma Cámara cuando se le solicitaba una respuesta parlamentaria sobre las Urgencias hospitalarias. En esa respuesta la ministra presentaba datos del aumento importante de las Urgencias, al igual que un informe del Defensor del Pueblo del año 2007, donde se presentaban múltiples quejas de los ciudadanos por la inadecuada respuesta de las Urgencias hospitalarias ante la demanda asistencial de carácter urgente de la población de referencia.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha coordinado últimamente el desarrollo de una Estrategia llamada AP-21, en la que han participado conjuntamente comunidades autónomas, técnicos, expertos en salud, miembros de sociedades científicas, así como las asociaciones de pacientes, etcétera, con el objeto de construir un marco estratégico útil para orientar las actuaciones que pudieran mejorar la atención primaria en nuestro país. En la sesión de 2006 el consejo interterritorial valoró como muy positivos los trabajos realizados por los grupos de dicha Estrategia AP-21, estableciéndose un horizonte de 6 años para desarrollarla, de modo que en ese espacio de tiempo las comunidades autónomas pudieran desarrollar a su vez las medidas que hagan avanzar la mejora de la atención primaria en España. Muchas comunidades autónomas ya lo están haciendo, y el ministerio ha aportado proyectos, dentro del plan de calidad, que impulsan esa línea y esa estrategia. Al final de este camino, iniciado ya, habrá a buen seguro un incremento de la capacidad de resolución de los servicios de atención primaria y la mejora de la coordinación entre la atención primaria y la atención especializada.

Quisiera agradecer, señorías, a los diversos grupos parlamentarios la buena acogida que han mostrado hacia esta moción, consecuencia de la buena armonía y sintonía política que ha existido en todos los miembros de la ponencia de recursos humanos, y hemos firmado una transaccional de todos los grupos, en donde se refleja el respeto que tenemos a la gestión de las comunidades autónomas y que sitúa a esta moción en una de las conclusiones de la ponencia de recursos humanos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces. *(Pausa)*

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el senador Bagur.

El señor BAGUR MERCADAL: Gracias, señor presidente.

La ciudadanía conoce y reconoce la calidad de los servicios públicos de salud, y tal vez seamos uno de los países donde comparativamente el servicio de salud tenga un alto grado de eficiencia y un amplísimo sistema de protección para todos los residentes en nuestro Estado.

Si es cierto el aprecio que sentimos por este sistema universal, también lo es que tenemos, como casi todos los servicios gratuitos, un escaso conocimiento de su financiación. El insuficiente conocimiento y la conciencia del valor tanto económico como de especificidad de cada servicio hace que el uso, en algunos casos, no sea lo correcto que tendría que ser, perdiéndose recursos tanto económicos como profesionales.

Creo del todo correcto que se coordinen campañas de concienciación ciudadana, tal como propone la moción, que en colaboración con las comunidades autónomas dé a conocer la forma de actuar ante cada problema de salud, permitiendo facilitar a los profesionales una atención más apropiada en cada caso y circunstancia.

Por tanto, mi voto será favorable a esta moción, sobre todo, después de la presentación de una transaccional firmada por todos los grupos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: Gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señorías.

En su momento, la Constitución española de 1978 representó un hecho sin precedentes en la historia de España respecto al reconocimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Posteriormente, con la Ley General de Sanidad se formó un marco legal de los sistemas de salud. La Ley General de Sanidad, del 25 de abril de 1986, instauró el Sistema Nacional de Salud mediante la integración de diversos subsistemas sanitarios públicos; su finalidad es, según el artículo 1, la regularización general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución. Es así, que el servicio de salud se basa en el principio de que toda persona tiene derecho a la salud, independientemente de su situación económica y laboral. El Estado se responsabiliza plenamente de garantizar este derecho gestionando y financiando, a través de los Presupuestos Generales, un servicio sanitario que integra, ordena y normaliza todas las funciones sanitarias, lo cual debe permitir el paso de una concepción presidida por la enfermedad a una práctica sanitaria basada en la salud igual para todos.

Como sabrán, la Ley General de Sanidad de 1986 posibilitó el tránsito del antiguo modelo de Seguridad Social al actual modelo de Sistema Nacional de Salud, financiado por impuestos y de cobertura prácticamente universal. Desde entonces, se han producido profundos cambios en el sistema, sobre todo en lo que respecta a la descentralización total de competencias en materia de salud en las comunidades autónomas.

Como bien se indica en la presente moción, en el contexto actual de crisis económica, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud considera que la sanidad española sigue afrontando una serie de retos al igual que el resto de sistemas sanitarios europeos.

En los últimos años contamos con el Euro Health Consumer Index como medida para llevar a cabo la comparativa de los distintos sistemas de salud europeos. Compara un total de 33 sistemas nacionales de salud a través de 38 indicadores separados en seis subdisciplinas, todas ellas clave para los consumidores de salud, los derechos del consumidor e información, el eHealth, las listas de espera para obtener tratamiento y resultados y el acceso a los servicios médicos y a medicación.

Según el estudio del año pasado nuestro Sistema Nacional de Salud bajó tres posiciones situándose en el número 21 de la lista de los 33 mejores sistemas de salud europeos. El estudio situaba a España por detrás de países como Hungría, pero por delante de Croacia, obteniendo una puntuación similar a la de muchos países del Este de Europa. Es curioso destacar aquí que los países que ocupan los primeros puestos de la lista, como Holanda, Dinamarca, Islandia o Austria, han desarrollado durante los últimos años herramientas para que los pacientes tengan información suficiente y puedan tomar sus propias decisiones, provocando una gran presión para que el sistema mejore. Al final del ranking se encuentran países que tienen sistemas de salud en los que predomina la jerarquía y la falta de transparencia.

Así pues, podemos afirmar una vez más que en España no existe suficiente conciencia social y es un hándicap importante que hay que superar para seguir luchando por un Sistema Nacional de Salud de mayor eficiencia y calidad.

Por lo tanto, considero acertada esta moción que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a poner en marcha campañas específicas de educación para la salud orientadas a fomentar en la ciudadanía un uso adecuado de los servicios sanitarios para que tengan una información completa de cómo deben actuar ante la aparición de un problema de salud y elegir el centro y servicio más apropiado para su atención. Por supuesto, y desde mi punto de vista, entiendo que tiene que ser de acuerdo con las competencias establecidas por y para cada comunidad autónoma.

Señorías, desde esta tribuna anticipo mi voto favorable a esta moción y me alegra saber que hemos llegado a un acuerdo mediante la firma de una transaccional favorable a esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Socialista nos presenta una moción a la que es difícil decir que no si no es por algunos motivos competenciales y/o económicos, motivo por el cual presentamos inicialmente una enmienda por la que instábamos a que la financiación del Ministerio de Sanidad,

con dos millones de euros, según reza el documento adjunto, fuese traspasada a las comunidades autónomas para que fuesen ellas específicamente las que hiciesen estas campañas de educación.

¿Motivo? La gestión sanitaria está totalmente traspasada y, por lo tanto, es competencia exclusiva de las comunidades autónomas, siendo ellas, que conocen cuáles son las necesidades de concienciación de usuarios y pacientes, que varían ostensiblemente entre sí, como el catálogo de prestaciones, las que deberían hacer estas campañas.

No es que estemos en desacuerdo con el fondo de la moción, ni siquiera discrepamos con el objetivo, ya que en conjunto es difícil rebatir alguno de los argumentos que ha expuesto el senador Villagrán.

Respecto a la importancia social de un sistema sanitario público, quiero manifestar que no significa, repito, que esté atendido exclusivamente por empleados públicos, sino financiado con recursos económicos públicos procedentes —esto sí es importante remarcarlo— de los Presupuestos Generales del Estado.

Estamos de acuerdo en que la mayoría de nuestros ciudadanos no saben que la financiación sanitaria se realiza vía Presupuestos Generales del Estado y todavía continúan existiendo personas que creen que la financiación se hace a través de las cuotas de cotización a la Seguridad Social, posiblemente porque pocos tiene claro el coste económico real de la asistencia sanitaria, de una asistencia sanitaria de calidad y tan cercana al ciudadano como la que tenemos en este país. En todo caso, coincido con el diagnóstico de que es una parte de los males que afectan a nuestro sistema sanitario, aunque discrepo en que sea el único. Pero lo que sí es cierto es que la sostenibilidad del sistema peligra, muy especialmente en el contexto de crisis económica en el que nos hallamos.

En el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se está debatiendo, especialmente en este último año, llevar a cabo medidas para actuar sobre el control y la racionalización del gasto de nuestro sistema sanitario, con mayor o menor acierto, algunos pensamos que en algunas ocasiones con más desacierto que acierto, pues en ningún momento se afrontan los problemas desde su origen. Señorías, es como intentar curar con cataplasmas, a la vieja usanza, una patología sistémica compleja, y solo analizándola podremos diagnosticar, y con dificultad, curar.

Es cierto que no somos el único país de Europa que tiene problemas de sostenibilidad del sistema sanitario pero los recuerdo que continúa siendo el único totalmente universal, y el que ofrece las mayores prestaciones; un sistema sanitario que, siendo uno de los mejores de la Unión Europea y, por tanto, del mundo, y el que ofrece más prestaciones gratuitas, está en peligro de convertirse en un sistema insostenible, con ciudadanos de primera y de segunda.

Estamos convencidos de que si el ministerio considera que debe haber campañas las haría, pero si se hicieran desde el punto de vista ministerial serían demasiado generales y poco adaptadas a cada uno de los territorios y, por

tanto, alejadas de los problemas puntuales que les aquejan; con ello perderíamos fácilmente credibilidad y, por consiguiente, eficacia y eficiencia, puesto que lo excesivo en algunas zonas es posible que sea necesario o insuficiente en otras.

Puede que no sea más que un medio de promoción para el ministerio, con un gasto poco útil, que nuestra sanidad no se puede permitir. Les rogamos que si lo hacen —como supongo que lo van a hacer— sometan la iniciativa a la evaluación posterior necesaria, porque los recursos económicos son muy escasos.

Y, señorías, les aseguro que sería mejor dedicar estos recursos, por un lado, a los profesionales, porque son ellos quienes pueden concienciar a los usuarios y pacientes; devolver la confianza de los usuarios a los profesionales sanitarios, y que sean ellos quienes les aconsejen de lo innecesario de la llegada a Urgencias, y, por otro, a la protección de los sanitarios frente a agresiones y denuncias injustificadas por parte de pacientes que provoca —y deben ustedes saberlo— una gran cantidad de dispendios económicos al aplicar una medicina totalmente defensiva, que es mucho más cara que la tradicional, y también a crear especialistas en el área de Urgencias, lo que haría que nuestros servicios de Urgencias fuesen más estables y seguramente más ágiles.

Pero hemos dado soporte a la moción porque creemos en ella, aunque consideramos que la justificación de la campaña es poco útil. En el fondo, deberíamos replantearnos qué hay que hacer con el sistema sanitario. No dudamos de que la mayoría de los responsables de las comunidades autónomas estén de acuerdo, porque mientras la decisión se tome centralmente, la responsabilidad también será centralizada y, por lo tanto, menos responsabilidad.

Debemos intentar que los responsables de todas las comunidades, y también del ministerio, se den cuenta de que el sistema sanitario debe analizarse en profundidad y no superficialmente, no solo desde el punto de vista del paciente sino también del profesional. La tarea es ardua, las campañas son solamente campañas, y el reto es mucho mayor.

De todos modos, hemos firmado la enmienda transaccional y, por qué no, vamos a apoyar la moción, considerando que no es suficiente y en algunas ocasiones ni tan solo necesaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: *Moltes gràcies, senyor president. (El señor senador comienza su intervención en catalán.)*

Decía que la moción que hoy nos ocupa es importante pero, sobre todo, necesaria. Y es necesaria porque no sabemos dónde ha de ponerse un límite a la prestación sanitaria —límites que actualmente no existen— pero debemos pensar que alguien tendrá que ponerlos en el futuro, fun-

damentalmente porque la sanidad tiene unos costos que van creciendo año a año, cuyo techo no sabemos dónde está en estos momentos, ni siquiera si va a existir.

La sanidad tiene problemas económicos y de financiación, y se han tomado una serie de medidas en este último periodo que han sido eficaces porque han reducido un tanto estos costos, ha sido un alivio, pero que no son una solución por sí mismas, porque los problemas son mucho más estructurales, por tanto, deberíamos enfocar nuestra atención y reducir los costos de una manera estructural.

Señorías, la cuestión a la que se refiere esta moción es solamente una parte del problema, pero concreta e importante. Tiene razón el senador Villagrán cuando dice en su exposición de motivos —leo literalmente— que la atención a la salud constituye uno de los principales instrumentos de las políticas redistributivas de la renta entre los ciudadanos, pues cada persona aporta impuestos en función de su capacidad económica y recibe servicios sanitarios en función de sus necesidades de salud; y también tiene razón cuando dice que esto, en general, se desconoce. Gran parte de la población lo desconoce, y lo que perdura es el sistema antiguo; es decir, la gente piensa: para mí la sanidad no tiene que tener ningún límite, sencillamente porque pago religiosamente todos los meses mis cuotas de la Seguridad Social, y cuando vengo aquí tengo derecho a hacer lo que me dé la gana. Pues bien, tendríamos que informar a la ciudadanía de que esto no es exactamente así, sino muy distinto. Este es uno de los grandes problemas. En mi opinión, sanidad no ha hecho suficiente pedagogía, y es lo que deberíamos hacer.

Cuando una parte importante de esta ciudadanía tiene un problema de salud ¿qué hace? Pues acude directamente a Urgencias, porque provenimos de una cultura de grandes colas. Es algo que he comprobado en mi ciudad. Si vas a Urgencias te encuentras que está lleno de personas que tienen un pequeño o un gran catarro, nada más. En el Informe del Barómetro Sanitario del año 2009, tal como figura en esta exposición de motivos, el 74% de las visitas hospitalarias de urgencia fueron así consideradas por el propio enfermo sin que nadie se lo hubiese dicho. Si tenemos en cuenta que el coste del servicio de urgencia hospitalario es el triple de caro respecto a la atención en el centro de atención primaria y que una inmensa mayoría de los casos atendidos en urgencia hospitalaria podrían ser atendidos en atención primaria, comprobaríamos que la repercusión económica es muy importante. No sé si está valorado, pero esta moción puede ser el eslabón principal de una cadena realmente larga para poder afrontar todos estos problemas estructurales.

En Cataluña, el concepto de urgencias engloba un conjunto de servicios de naturaleza diversa con respecto a la atención continuada en las urgencias y en las emergencias. La gente, en general, sabe lo que es una emergencia, y no lo confunde; pero la atención continuada y las urgencias sí que las confunden. Este tipo de demandas responde a la visión de la gestión y de los profesionales y de las instituciones por parte de la Administración, pero, en muchas

ocasiones, la ciudadanía no las percibe como diferentes, como ya he dicho. Haría falta articular los mecanismos presenciales, telefónicos y telemáticos, de atención a estas demandas; se deberían constituir centros de atención de este tipo, proactivos, y con capacidad para redireccionar la demanda hacia los profesionales de referencia o especialistas y hacia los servicios adecuados. La articulación de los procedimientos asistenciales de urgencia de la atención primaria con la de los servicios de urgencia hospitalarios debería ser un elemento sustancial de garantía, de calidad, en la resolución, y los recursos necesarios y los servicios de soporte propios de la atención primaria deberían responder a dicha articulación.

En la ponencia de recursos humanos, tal como ha dicho el senador, hemos estado discutiendo toda una serie de cuestiones, no solamente la de las urgencias sino otras donde se puede mejorar bastante el destino final del enfermo y del paciente.

Se ha hablado de las experiencias de alguna comunidad autónoma y, sobre todo, del exterior, en donde se han reducido las visitas directas a urgencias. Por lo tanto, creo que es un camino a explorar, que puede funcionar, y es una vía en la que tenemos que trabajar e insistir. Lo que no puede ser es que cuando una persona se encuentra mal vaya directamente al sitio que no le corresponde. Lo que tenemos que hacer es procurar que esto sea más racional, pues, evidentemente, será más barato. Además, tenemos que tener en cuenta que en las Urgencias hay una serie de protocolos de actuación, de forma que cuando entra el enfermo se le hace de todo.

Senador Villagrán, yo creo que es una moción muy interesante. Nuestro grupo le va a dar su apoyo por eso hemos firmado la transaccional. Es un camino nuevo que hay que seguir, haciendo, además, las campañas o las iniciativas que se crean convenientes y respetando, evidentemente, las competencias de las comunidades autónomas. Es, por tanto, un buen camino a seguir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Villagrán tiene la palabra.

El señor VILLAGRÁN BUSTILLOS: Gracias, presidente.

A lo largo de estos treinta últimos años, señoría, España ha ido construyendo un sistema sanitario ampliamente descentralizado que se caracteriza por un acceso prácticamente universal para los ciudadanos y que está organizado con criterios de equidad y de igualdad, presentando niveles de auténtica excelencia en muchos de los servicios que presta, lo cual contribuye a que se haya situado, sin duda, como el servicio público más valorado por los ciudadanos españoles.

Pero, para mantener ese sistema, actualmente se nos presentan diversos retos —como a todos los sistemas sanitarios de nuestro entorno—, para garantizar en el futuro la excelencia en la calidad, así como el mantenimiento de la equidad y de la cohesión.

Además, tanto los aspectos estructurales del sistema sanitario, como los factores coyunturales de la crisis económica y financiera actual, condicionan una difícil situación presupuestaria que hay que abordar de manera responsable.

Pero, señoría, mejorar nuestro Sistema Nacional de Salud —lo hemos detectado en la ponencia de recursos humanos que hemos elaborado en esta Casa— no supone solo un tema económico, sino que tiene otros matices. Es fundamental potenciar la educación sanitaria de nuestros conciudadanos y no es un asunto, como decía antes, crematístico, sino que debería venir de la escuela primaria, unido a una planificación sanitaria asistencial. Y, repito, no es un asunto solo de dinero, sino de factores como la propia educación sanitaria, la educación cívica, la planificación asistencial, la satisfacción profesional de los trabajadores de la salud, la rentabilidad laboral, etcétera.

Señorías, vivimos en una sociedad en la que el concepto de ciudadanía no está todavía tan arraigado como quisieramos todos nosotros. Salvo para resolver problemas muy concretos, la Administración pública no está casi nunca considerada por nuestros conciudadanos como su mejor aliada.

Igualmente, desde otra vertiente es sorprendente el poco valor que la mayoría de nuestros conciudadanos da a lo público y a la sanidad pública en general, muy especialmente, en el tema de la asistencia sanitaria. Ese plus de calidad que muchos ciudadanos dan a la medicina de lo particular —como se le llama— en contraposición con la medicina pública, que es gratis, es no valorar lo que se tiene. Porque, señorías, raramente se valora lo que se tiene, salvo cuando puede desaparecer.

Como decía el senador Esquerda, hay que hacer el intento de aumentar la educación sanitaria y el amor a lo público. Es fundamental identificar a la ciudadanía con la cosa pública, con el concepto del contrato social entre los ciudadanos y el Estado y con la demanda de responsabilidad ante el estipulado funcionamiento del sistema y sus instituciones si queremos conseguir un uso más razonado. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*) Por tanto, señorías, es importante iniciar una concienciación exhaustiva con esas campañas dirigidas a los usuarios del Sistema Nacional de Salud y, en general, a toda la población si lo que buscamos es la racionalización de la asistencia sanitaria y la promoción de un uso adecuado de los servicios sanitarios, y eso se logra con un planteamiento general dirigido a concienciarnos de la predilección y una querencia muy especial hacia la cosa pública.

Por último, señorías, quiero informarles de que el consejo interterritorial del pasado marzo, dentro de lo que se ha denominado Pacto por la Sanidad, consideró la necesidad de adoptar una serie de actuaciones que permitiesen consolidar el sistema sanitario español abordando algunas reformas. Entre estas se contemplan las reformas en materia de eficiencia del sistema y de control del gasto mediante el desarrollo de estrategias educativas, informativas y organizativas que ayuden a moderar la presión asistencial y a concienciar a la ciudadanía de la necesidad de hacer un buen uso del sistema mediante campañas que contribuyan

a favorecer la adecuada utilización de los servicios con especial atención a las urgencias hospitalarias.

Por tanto, señorías, nos encontramos con una más que buena disposición del Gobierno del país para solucionar, aunque sea solo en parte, la problemática que se recoge en esta moción que hoy vamos a aprobar todos por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora De Aragón.

La señora DE ARAGÓN AMUNARRIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. El Grupo Parlamentario Popular ha firmado la moción transaccional acordada tras las negociaciones porque, como bien ha dicho la portavoz de Convergència i Unió, no podíamos hacer lo contrario. Y no podíamos hacerlo porque se trata de una de las recomendaciones que salieron de la importante ponencia que sobre recursos humanos se llevó a cabo en esta Cámara gracias a la iniciativa del Grupo Popular. Pero que hayamos firmado esta transaccional no significa que no tengamos que hacer una serie de matizaciones; de hecho, si no las hiciéramos, nuestro grupo político incurriría en una irresponsabilidad.

Nosotros hemos presentado una enmienda a esta moción en la que pedimos que lo que se apruebe hoy en esta Cámara sea la totalidad de las recomendaciones fruto de esa ponencia sobre recursos humanos. En esa ponencia se ha trabajado durante mucho tiempo con mucho esfuerzo y con gran profesionalidad, y sus conclusiones fueron aprobadas unánimemente por todos los grupos de la Cámara en un Pleno de julio. Lo cierto es que se había alcanzado un acuerdo por parte de todos los grupos para que en unos cuantos meses —creo recordar que eran seis— no se presentase ninguna iniciativa al respecto hasta ver cómo se iba desarrollando por parte del Gobierno el cumplimiento de las recomendaciones de esta ponencia, pero sorprendentemente nos encontramos ahora con esta moción que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista a instancia del Gobierno.

Es una moción de campanario, señores socialistas. Es una moción publicitaria, aunque últimamente nos hemos acostumbrado a que el Ministerio de Sanidad se haya convertido en mera publicidad; eso sí, en una publicidad para vanagloria de la titular, en este caso, del Ministerio de Sanidad. Basta ver los titulares y las fotos —hay que reconocer que a la ministra Jiménez se le han dado muy bien las fotos, siempre aparece sonriente— sacando a relucir los consensos alcanzados con los consejeros de las comunidades autónomas. Pero las verdades a medias son grandes mentiras, y es que aquí hablamos del consenso del último consejo interterritorial en el que todos los consejeros estuvieron de acuerdo en llevar a cabo una serie de campañas. ¿Cómo van a decir los consejeros que no? ¿Pero por qué no sacan el último titular, aquel en el que reiteradamente los consejeros vuelven a solicitar en el últi-

mo consejo que se tomen medidas para la sostenibilidad y la financiación del Sistema Nacional de Salud? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Los consejeros del Partido Popular han solicitado esa y muchas otras reivindicaciones a las que se ha hecho caso omiso por parte de la ministra de Sanidad, que, como siempre, lanza balones fuera diciendo que los consejeros no ofrecen propuestas. Sí, señor, los consejeros del Partido Popular ofrecen propuestas. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado multitud de iniciativas al respecto tanto en el Congreso como en el Senado, y siempre han sido denegadas por el grupo parlamentario que apoya al Gobierno, por el ministerio y por los tres titulares que ha tenido ya el Gobierno de Zapatero.

En su *petitum* nos hablan ustedes de la crisis, una crisis que todos conocemos ya, y nos dicen que es el momento de acometer una serie de retos porque la equidad y la cohesión del sistema lo merecen; que hay que apostar por ello, que hay que apostar por la sostenibilidad. Miren ustedes, señorías, eso no es verdad y lo demuestran constantemente, como también lo demuestra el Gobierno socialista, y no hablemos ya de los últimos Presupuestos Generales del Estado que debatiremos próximamente en esta Cámara y en los que se pondrá de manifiesto nuevamente su gran mentira en materia sanitaria. El Gobierno de Zapatero no ha apostado por la sanidad española, señorías.

En la exposición de motivos nos hablan ustedes de la lista de espera, pero ayer se formuló aquí una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista para gloria de la ministra de Sanidad que consiguió un titular. Siete años, señorías. Cuando la ministra Salgado estaba recién incorporada tuve ocasión de escucharla hablar en una comparecencia de listas de espera. Pues llevamos siete largos años esperando.

Nos hablan ustedes de talleres de expertos, de estudios, de especialistas, y nos marean y nos engañan, porque no ha habido nada. Pero, como digo, para que la ministra se luciera ayer —no sabemos si por ser quizá su última intervención como titular del ministerio o no— nos dijo que habían llegado a un acuerdo. ¡Un acuerdo de mínimos, señorías! Pero es que, además, es un acuerdo que, como siempre que el Ministerio de Sanidad o el Gobierno socialista llevan a cabo una política, se hace a costa de las comunidades autónomas.

Pero, encima, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista nos habla ayer de un nuevo derecho, como ocurrió con el de la dependencia. ¡Como sigamos los mismos pasos que con la dependencia, apañados estamos; apañadas están las comunidades autónomas y, en definitiva, todos los vecinos del territorio español! (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Porque ustedes tienen poca seriedad y nos presentan esta moción de campanario tomando, de todas las recomendaciones de una ponencia importantísima —y no digo que no sea importante—, lo más nimio, lo más banal y lo que ustedes pueden llegar a decir aquí que va a cumplir el ministerio. Eso sí, había una enmienda del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, con la que por

supuesto estamos totalmente de acuerdo, con la que les dicen que si anuncian ustedes campañas, las paguen. Pero no, no, eso tampoco; hacen como siempre, invitan ustedes, pero que paguen las comunidades autónomas, que es la política que lleva a cabo el Ministerio de Sanidad.

Y hay algo en su exposición de motivos que me ha dolido mucho y creo que también a los profesionales de la Sanidad; pero aún me ha dolido más que un profesional sanitario, como es el senador Villagrán, a quien, como él sabe, tengo gran aprecio, desprecie en esta moción a los profesionales de la atención primaria. Y es que dice que los ciudadanos valoran el trato, el buen hacer y la afectividad, pero piensan que es mucho mejor ir a un hospital, que es donde se resuelven los problemas.

Mire usted, los profesionales de atención primaria tienen mucha afectividad, que es muy importante en Sanidad, pero sobre todo tienen una gran efectividad, que es todavía más importante. El 97% de los problemas que llegan a atención primaria se resuelven con gran profesionalidad y con unos recursos que no son ni mucho menos los que hay en un centro hospitalario. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Pero flaco favor hacen a la atención primaria con esta serie de manifestaciones.

Pero claro que sí, claro que hay que potenciar la atención primaria, y es una de las reivindicaciones que hace el Grupo Parlamentario Popular en la ponencia y en todos los Presupuestos Generales del Estado. Por supuesto que hay que potenciarla, pero hay que hacerlo creyendo en su efectividad y apostando realmente por políticas que realmente la mejoren.

Yo procedo del medio rural y puedo decir que la atención primaria está masificada, algo que parece que ustedes desconocen. Está totalmente masificada. Por tanto, no hablemos solo de los hospitales. La atención primaria está masificada. A ver si tras esta ponencia se enteran ustedes de más cosas, porque parece que ni el ministerio ni el Grupo Parlamentario Socialista lo han hecho hasta ahora.

Hablar como lo hacen ustedes es la muestra del fracaso del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero en política sanitaria. De momento han pasado tres ministros por el ministerio, y no sé si aún pasará alguno más, y hemos ido de mal en peor. La valoración es negativa. El ministerio ha cambiado de nombre y ha acumulado cada vez más competencias; se ha convertido en un macro ministerio, y no sabemos si dentro de unas horas aumentará todavía más sus competencias.

El senador Villagrán presume del programa electoral del Partido Socialista, pero, señoría, a ustedes se les ha desbaratado su programa electoral. No hable de su programa electoral, porque si lo analizáramos seguramente se sonrojaría usted. Ustedes han incumplido su programa electoral en general, y no digamos ya en materia de Sanidad; no han hecho nada. En consumo, nada. En política social —la política estrella del señor Rodríguez Zapatero— ha sido lamentable. No están ustedes para presumir ni en investigación ni en muchas otras políticas. Así pues, señoría, no nos ponga como ejemplo el programa electoral del Partido

Socialista porque se ha incumplido en estas materias en su totalidad.

Y también nos dice usted que se está organizando el ministerio para la cohesión y la calidad. Nos dice usted: hay que cohesionar el Sistema Nacional de Salud, hay que consolidar el sentimiento de ciudadanía. Es que son ustedes prepotentes —se lo digo con cariño—, porque parece que cuando llegó el señor Rodríguez Zapatero, se descubrió la democracia en este país, se consolidó el Sistema Nacional de Salud y hemos empezado a ser ciudadanos desde que ha venido. No, señor Villagrán, no. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Se consolidó el Sistema Nacional de Salud, y la equidad y de la cohesión están organizadas desde hace muchos años, y es el Gobierno socialista quien la está desorganizando; desde que está gobernando el señor Rodríguez Zapatero es cuando menos equidad y cohesión hay en España en materia sanitaria. Por Dios, vamos a ser un poco coherentes. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Esto lo hemos hecho porque entendemos que es nuestra responsabilidad. Y ya anuncio que el Grupo Popular va a presentar una moción para que se aprueben todas las recomendaciones de aquella ponencia, y me gustaría que fueran defendidas con tanto ahínco y tanto entusiasmo como esta moción que nos han traído ustedes, que, como digo, es una moción meramente publicitaria, que no compromete a nada y que, siendo importante, y apoyándola como vamos a hacer, por supuesto, entendemos que hay que priorizar, pero hay cosas mucho más prioritarias en este momento. Pónganse ustedes a ello, que tendrán siempre nuestro apoyo.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Según todos los indicios, hay un profundo acuerdo y coincidencia de criterios en esta moción. Por tanto, como existe una transaccional firmada por todos los grupos, podría darse por aprobada —sin necesidad de votar— por asentimiento. (*Asentimiento.*) Gracias.

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RECONOCER LA INDEPENDENCIA DE KOSOVO Y LOGRAR CON ELLO APOYAR DECISIVAMENTE LA INTEGRACIÓN DE SERBIA EN LA UNIÓN EUROPEA (Número de expediente 662/000140).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): La siguiente moción es la presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por la que se insta al Gobierno a reconocer la independencia de Kosovo y lograr con ello apoyar decisivamente la integración de Serbia en la Unión Europea.

Tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Presidente, en primer lugar quiero hacer una mención al ministro Moratinos, que aparentemente deja su cometido. Hemos tenido una buena relación personal, no le deseamos que sea embajador en Kosovo, pero no estaría mal también en Serbia. De eso trata esta moción, que tiene una vinculación muy directa con lo que ocurrió el pasado 9 de septiembre, que fue que la Asamblea General de la ONU aprobó por aclamación la resolución presentada por Serbia sobre la cuestión kosovar, en la cual el Gobierno serbio evitó condenar la secesión de Kosovo y apostó por el diálogo con el que fuera hasta hace muy poco tiempo su territorio, con la Unión Europea como mediadora. El texto aprobado contó con el apoyo del Gobierno de Kosovo después de que Serbia se plegara a las exigencias de la Unión Europea y accediera a rebajar el tono de la resolución original, suprimiendo los llamamientos a condenar la secesión kosovar.

En un principio, Serbia quería condenar en el texto la independencia de Kosovo como acto de protesta, después de que el 22 de julio la Corte Internacional de Justicia de La Haya declarara que tal independencia no violaba las leyes internacionales. La resolución fue presentada ante la Asamblea General por el ministro de Asuntos Exteriores de Serbia, Vuk Jeremic, que recordó que su país no reconoce ni reconocerá —eso dice ahora, claro— la decisión unilateral de independencia de Kosovo; para Jeremic la resolución tiene que servir para crear la atmósfera adecuada para un pacto global sobre la paz en la región.

En el breve texto que conforma la resolución aprobada se apunta que, tras saber y estudiar con sumo cuidado la decisión de la Corte Internacional en La Haya y en conocimiento de tal decisión, se saluda a la disposición de la Unión Europea a facilitar el proceso de diálogo entre las partes: Serbia y Kosovo. Además se apunta que tal proceso sería en sí mismo un factor para la paz, para la seguridad y para la estabilidad en la región y que el diálogo promovería la cooperación, el progreso en el camino hacia la Unión Europea y una mejora en la vida de la gente.

La nueva resolución recibió incluso el respaldo de países europeos. Por ejemplo, España, Grecia, Chipre, Eslovaquia y Rumania, al igual que Serbia, no reconocen la independencia de Kosovo. ¡Qué curioso, ¿verdad? países limítrofes y España! Los otros países que patrocinaron el documento fueron Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Eslovenia, Suecia y Reino Unido. He querido nombrarlos a todos porque de 22 son 5 los que no reconocen a Serbia. Curioso.

A pesar de que Serbia rebajó el tono de la resolución, la votación estuvo marcada por un retardo de unas dos horas y media por las quejas de la delegación serbia ante la presencia en la sala del presidente de Kosovo, Fatmir Sejdiu, y el ministro de Asuntos Exteriores kosovar, Skender Hyseni, que estaban sentados en las gradas destinadas al público, y finalmente se llegó a un acuerdo y la delegación kosovar pudo permanecer en la sala. De manera que son pequeños y grandes avances que tienen su interés y que a

la hora de abordar esta moción, ustedes, señores senadores, tienen que tenerlo en cuenta.

Kosovo declaró en 2008 su independencia de Serbia y tanto la mayoría de países de la Unión Europea como Estados Unidos reconocieron el nuevo país. El dictamen de La Haya no es vinculante, pero sí tiene importancia de cara al futuro de toda la región. Serbia ha reforzado sus ambiciones de integración en la Unión Europea al aceptar presentar ante la Asamblea General de Naciones Unidas una moción conjunta con la propia Unión Europea en la que pide a la ONU que reconozca la legalidad de la declaración de independencia de Kosovo, Belgrado. Además se dice dispuesto a entablar negociaciones con las autoridades de Pristina. Por esta razón Catherine Ashton dijo: Celebro mucho el anuncio. Para esta señora, que es responsable de la política exterior de la Unión, y aunque no se la ve mucho, de vez en cuando tiene alguna que otra intervención, el nuevo enfoque serbio del problema político con el vecino del sur es fruto del común compromiso con la perspectiva europea de Serbia.

A Serbia le interesa muchísimo ser parte de la Unión Europea, pero también tiene que reconocer que Kosovo existe y que es una realidad política que está ahí y que no estaría de más hacer normal lo que es normal para 22 países. La resolución conjunta supone un giro copernicano de la posición de Belgrado porque Serbia defendió ante el Tribunal Internacional de La Haya la ilegalidad de la declaración unilateral de independencia adoptada por Kosovo en febrero del año 2008. Derrotada esta tesis ante el tribunal el pasado mes de julio, Serbia había anunciado que pediría el amparo de sus pretensiones ante la Asamblea General de Naciones Unidas. Ahora ha renunciado a ello, de acuerdo con la Unión Europea, que, en un gesto de flexibilidad —que políticamente es muy difícil—, busca desatascar la relación con Kosovo. De hecho, la trascendente declaración del presidente Boris Tadic fue presentada —cosa curiosa, pero que tiene su importancia— aquel miércoles por la televisión serbia por detrás de la victoria baloncentística ante España en el mundial de Turquía; o sea que las cosas tienen su dimensión social y de opinión pública.

La comisaria Ashton destaca el hecho de que los 27 socios de la Unión avalen la propuesta, lo que incluye a los cinco, entre ellos España, que no han reconocido la independencia kosovar.

El hoy ex ministro Moratinos nos comentaba que era todavía pronto para abandonar esta posición. No sabemos si ahora Trinidad Jiménez va a cambiar de postura. Por tanto, no estaría mal que los que van a votar que no hagan una excepción, a la espera de ver si Trinidad Jiménez cambia de opinión, porque el Gobierno español hasta ahora se ha limitado simplemente a felicitar por que se pueda seguir avanzando en la futura integración de todos los Balcanes y de Serbia en la Unión Europea.

Serbia solicitó el año pasado el ingreso en el club, pero Bruselas todavía no le ha dado el visto bueno a la demanda, supeditada a una mejora de las relaciones de Belgrado con sus vecinos. Aunque no hay garantías comunitarias de

que la flexibilidad Serbia despeje el camino, medios de Bruselas ven factible que a Serbia se le entreabra la puerta a finales de este año, por lo que un cambio de postura española sería fundamental.

Las relaciones entre Belgrado y Pristina serán, en principio, técnicas, sobre cuestiones prácticas entre Belgrado y Pristina, desde cómo los camiones kosovares pueden entrar en Serbia a cuestiones como si Kosovo puede tener su propio código telefónico. Las ambiciones europeas de Belgrado siguen supeditadas también —y no hay que olvidarlo porque tiene mucha importancia— a la captura del general Ratko Mladic, acusado de crímenes de guerra como responsable de la matanza de bosnios en Srebrenica.

Por esta razón nosotros hemos presentado esta moción, porque creemos que es oportuna —el mes de diciembre está a la vuelta de la esquina—. Queremos instar al Gobierno, a la ministra Trinidad Jiménez, al Grupo Parlamentario Socialista, al Grupo Parlamentario Popular a reconocer la independencia de Kosovo y lograr con ello apoyar decisivamente la integración de Serbia en la Unión Europea. Creemos que sería de justicia, que sería muy importante y que sería una buena manera de iniciar su mandato la ministra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la senadora Sánchez.

La señora SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Quiero empezar mi intervención como el senador Anasagasti, como no puede ser de otra manera, mencionando hoy aquí la extraordinaria labor del ministro Moratinos al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores y más concretamente en el ámbito de esta Cámara, donde estoy segura que todos convendremos en que siempre que se le ha solicitado, ha comparecido.

Dicho esto, paso a intervenir en nombre de mi grupo, y haciendo uso del turno en contra, para fijar una posición ya conocida en coherencia con la misma coherencia y responsabilidad a la mantenida a lo largo del proceso que compete a lo referido con la situación de los Balcanes, que el Gobierno de España ha expresado con claridad en todos los foros internacionales.

Es difícil con el tiempo pasado recordar y subrayar el largo proceso político y de diferentes hitos que se inició en 1991, cuando la antigua Yugoslavia comenzó a romperse y que tuvo como último hecho claro y característico la independencia de Montenegro en el año 2006. Pero apelando a esa coherencia y responsabilidad de la que hablaba, haré referencia a la moción que hoy nos ocupa, en la que el proponente cita —para luego solicitar su pretensión— la Reunión de Alto Nivel que se celebró el pasado 2 de junio en Sarajevo, hecho que viene a reafirmar el compromiso serio y riguroso del Gobierno de España en la búsqueda de soluciones pactadas y de la comunidad inter-

nacional con los Balcanes occidentales. Y digo que reafirma el compromiso, pues dicha Reunión de Alto Nivel se produce bajo la Presidencia Española de la Unión Europea. Usted bien dice que se trataba de una misión compleja, sin embargo, y a pesar de su complejidad, la Reunión de Alto Nivel fue, sin duda alguna, y reconocido por todos, un éxito. Quiero recordar que dicha conferencia reunió a un total de 48 delegaciones, a 27 ministros de Exteriores, a representantes de Estados Unidos, de la Federación Rusa, de Turquía, así como de las principales organizaciones internacionales que trabajan en la zona como la OTAN o el Consejo de Europa. El mero hecho de la asistencia de tantos representantes constituye ya en sí mismo un éxito bajo la Presidencia Española de la Unión Europea, insisto, así como una demostración del interés existente por avanzar en la integración europea.

En conclusión, los últimos meses en los Balcanes han sido los mejores desde el drama que vivieron a raíz de los años noventa. Supuso un paso cualitativo extraordinario, un compromiso definitivo de la Unión Europea con sus futuros socios europeos, con los futuros socios balcánicos; permitió que todos se sentasen en la misma mesa, y hubo dudas, hubo interrogantes. ¿Cómo iba a conseguir la Presidencia rotatoria española sentar en torno a una mesa a aquellos actores que se negaban a participar en una conferencia regional? ¿Cómo España, que no ha reconocido la declaración unilateral de independencia de Kosovo, va a lograr que serbios y kosovares se sientan en la mesa? Señorías, se consiguió, y además algo tan fundamental como tener una hoja de ruta clara de cara al futuro; en definitiva, evidencias del papel jugado por España en la búsqueda de la contribución a la estabilidad en la zona, en Serbia y el conjunto de los Balcanes.

Dicho esto, y entro en el fondo de la cuestión, diré que nuestra posición ha sido y será de escrupuloso cumplimiento con la legalidad internacional, y hay tres momentos claves que voy a valorar: en primer lugar, la declaración unilateral de Kosovo; en segundo lugar, como usted citaba, el fallo del Tribunal Internacional de Justicia, y, en tercer lugar, la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. En cualquier caso, teniendo en cuenta que seremos constructivos —como siempre lo hemos sido— y que no haremos nada que perturbe la buena gestión de este asunto, la posición española no es —de ninguna forma puede serlo— de oportunidad política, sino de fundamento jurídico internacional.

En primer lugar, como decía, es evidente que la declaración unilateral de independencia de Kosovo constituye una cuestión abierta, latente, así como la existencia de la división de la comunidad internacional al respecto y que el Gobierno español ha mantenido una posición de coherencia absoluta con sus planteamientos. Usted citaba —más bien, enumeraba— a los 22 países de la Unión Europea que han reconocido la independencia de Kosovo, pero no es menos cierto, señor Anasagasti, que tan solo 62 países de los 192 de Naciones Unidas la han reconocido. Como usted supondrá, no voy a enumerar de uno en uno a los 62, porque, desde luego, el Pleno de hoy acabaría bien tarde.

Por tanto, al margen del reconocimiento o no de su independencia, cabe tener en cuenta que España está desempeñando un papel clave en la estabilidad y el futuro de los Balcanes y en la búsqueda con la Unión Europea de una apuesta por una solución dialogada en el marco de Naciones Unidas.

En segundo lugar —insisto en que la postura española ha sido la de total y absoluta coherencia—, el fallo del Tribunal Internacional de Justicia el pasado día 22 de julio respecto del dictamen consultivo, que destacaba la declaración unilateral de la independencia de Kosovo, en absoluto supone, a nuestro juicio, un cambio de fondo sustancial de la realidad ni de la situación jurídica; la sentencia no varía. Y será muy clara. ¿Por qué España no reconoce la independencia de Kosovo? Por razones jurídicas internacionales y, como no puede ser de otra manera, por respeto y de conformidad con el sistema de Naciones Unidas. Hago referencia a la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas —esta sí vinculante— que garantiza la integridad de los territorios, resolución frente a la que, por cierto, no es oponible acto unilateral alguno. Por tanto, la declaración unilateral y el reconocimiento por parte de algunos países es, a nuestro juicio, profundamente contradictoria e incoherente con lo que se ha hecho, por ejemplo, en Bosnia. ¿Qué autoridad tendría ahora la comunidad internacional para obligar a la República de Serbia y a la República de Bosnia a mantenerse, en función de los Acuerdos de Dayton, dentro de la integridad de las fronteras de Bosnia si reconoce la independencia de Kosovo en estos términos?

Con estos argumentos, España, bajo su Presidencia de la Unión Europea durante el pasado semestre, mantuvo una postura pragmática, constructiva y neutral. Por tanto, esta posición nos debe llevar a estar en contra de la pretensión de la proposición no de ley que debatimos en el Pleno de esta Cámara.

Debo recordar asimismo que el dictamen conocido en julio no es vinculante, sino consultivo y que se limita a pronunciarse sobre el hecho en sí de la declaración de independencia, no sobre el carácter de Estado de Kosovo. Es contradictorio con la ya citada Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, esta sí de obligado cumplimiento para todos los miembros de Naciones Unidas. Serbia ha hecho suyo un planteamiento europeo en el que convive un deseo de países que reconocen la independencia y de países que no la reconocen para producir un acercamiento mediante el diálogo entre los serbios de Serbia y los serbios de la provincia kosovar de Serbia. Esa es la vía por la que se debe fomentar el acercamiento y la resolución de este conflicto.

Finalizo diciendo que este es un proceso en el que ya no hay marcha atrás, que el Grupo Parlamentario Socialista está convencido de que bajo el prisma del diálogo y la búsqueda de consensos conforme a la legalidad internacional se llegará a buen puerto y que, en honor a la verdad, es importantísimo reconocer el papel que la diplomacia española ha desempeñado en esta cuestión, porque sin la legitimidad que nos aporta nuestra coherencia hubiese sido

difícil que la Asamblea General de Naciones Unidas —acabo por donde usted comenzaba— alcanzase tan importante acuerdo entre la Unión Europea y Serbia, que necesariamente debe llevar a buscar una solución para este conflicto. Por tanto, y en definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que este proceso no tiene vuelta atrás, pero, como no puede ser de otra manera, tiene que ser necesariamente conforme a la legalidad internacional, y quiero acabar parafraseándole, señor Anasagasti: un proceso que en sí mismo, y bajo la escrupulosidad de afección al derecho internacional, sea necesariamente un camino hacia la paz.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

En turno de portavoces tiene la palabra el senador Torres, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Desde hace años el estatus de Kosovo es motivo de controversia. Serbia considera que Kosovo es una provincia autónoma dentro de su propio territorio de conformidad con su propia Constitución y con la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El 90% de los 1,8 millones de habitantes de Kosovo son de ascendencia albanesa. A pesar de ello, Serbia la considera el alma inalienable de su patria. Este sentimiento se remonta a 1389, año en que un ejército cristiano, a las órdenes del príncipe serbio Stefan Lazar, perdió la batalla de Kosovo contra las fuerzas del imperio otomano, que le doblaban en número. El impacto de la derrota reverbera hoy día en la identidad nacional serbia y el príncipe Lazar es venerado como un santo. Por eso, y porque el dictamen de la ONU pedía hace una década a ambas partes una salida dentro de los límites serbios, Belgrado consideraba protegida la integridad de la República Federal de Yugoslavia, viva también hace diez años.

Señorías, como sabrán, tras la guerra de Kosovo en 1999, el Gobierno serbio no interviene directamente en la administración de Kosovo, ya que, por mandato del Consejo de Seguridad, quedó en manos de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y de la OTAN. De esta manera, en febrero de 2008 el Gobierno provisional de Kosovo declaró unilateralmente su independencia de Serbia con el apoyo de Estados Unidos y parte de la Unión Europea, instaurando la República de Kosovo.

Hace relativamente poco, el pasado mes de julio, Hisashi Owada, presidente del Tribunal Internacional de Justicia de la ONU, declaró que el derecho internacional general no contempla prohibiciones sobre las declaraciones de independencia y, por tanto, que la declaración del 17 de febrero de 2008 no viola el derecho internacional general. Así respondió Owada a la pregunta formulada por la Asamblea General de la ONU a solicitud de Serbia para

que emitiesen un dictamen consultivo sobre la secesión de Kosovo de 2008.

Está claro que la decisión tomada por la Corte Internacional de Justicia en La Haya no cambiará en la práctica la situación de Kosovo e igual que ninguna norma de la jurisdicción internacional prohíbe las declaraciones de independencia, tampoco existe un derecho a declarar la independencia de una parte de un Estado. Los jueces subrayan que el dictamen no entra a juzgar si existe o no un derecho a la secesión, ni siquiera como remedio ante una situación de conflicto.

No obstante, también es verdad que esta situación puede dar pie a la apertura de negociaciones entre las dos partes sobre una base judicial más clara. El fallo de La Haya debería ser interpretado como una oportunidad para cerrar un capítulo de la historia y abrir uno nuevo más optimista.

En su momento nuestro Gobierno ya argumentó que reconocer la independencia de Kosovo contraviene el derecho internacional y la integridad territorial de Serbia. Para ello debería haber un acuerdo entre ambas partes, o bien que el Consejo de Seguridad de la ONU revocara la Resolución 1244 que este mismo órgano aprobó en 1999, considerando a Kosovo parte de Serbia.

Como bien declaró el hasta ahora ministro de Asuntos Exteriores, el señor Moratinos, tras la declaración del Tribunal Internacional de Justicia de la ONU se abre una nueva fase y es el momento de mirar al futuro. Así pues, la vía posible de la solución de los conflictos es el diálogo.

El pasado 9 de septiembre el ministro de Asuntos Exteriores de Serbia, Vuk Jeremić, presentó una resolución ante la Asamblea General. Aunque recordó que su país no reconoce la decisión unilateral de independencia de Kosovo, en el texto que conformaba la resolución se apuntaba que tras estudiar la decisión de la Corte Internacional de La Haya y en conocimiento de tal decisión, se saludaba la disposición de la Unión Europea a facilitar el proceso de diálogo entre Serbia y Kosovo. Además, se apuntaba que tal proceso sería en sí mismo un factor para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región, y que el diálogo promovería la cooperación y el progreso en el camino hacia la Unión Europea y una mejora en la vida de la gente.

Por otro lado, somos conscientes de que se trata de una situación delicada. Es verdad que Kosovo es un territorio en disputa desde hace años, pero hay que contemplar las repercusiones que puede tener esta decisión en todo el mundo ya que podría alentar otros movimientos nacionalistas en Europa y crear situaciones políticamente delicadas. La decisión de la Corte podría fortalecer separatismos en regiones inestables, incluyendo en la antigua Yugoslavia a la mitad serbia de una Bosnia dividida étnicamente.

Señorías, pienso que tenemos que ser cautos y dar tiempo al tiempo para ver los acontecimientos futuros, y no adelantarnos a este futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para manifestar mi apoyo al planteamiento de esta moción por razones profundas que serían difíciles de explicar en los pocos minutos de tiempo de que dispongo. ¿Son solo tres minutos?

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Ha dividido el tiempo con su compañero, el señor Torres.

Dispone aproximadamente de cinco minutos.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Gracias.

Como se ha reconocido, es verdad que la interpretación política de la declaración de independencia de Kosovo ha sido variopinta y también que esta declaración alimenta un debate sobre el derecho de autodeterminación, pero asimismo hay que reconocer que se ha trabajado de forma obsesiva en que este caso se interprete como un caso único para no destapar la caja de Pandora de territorios con aspiraciones independentistas.

Quisiera hacer una breve referencia en el sentido de que todos los pasos que se han dado desde 1999, cuando se aprobó la famosa resolución 1244 de la ONU, nos han llevado a la conclusión de que no existía otro futuro viable para Kosovo más que la independencia. Las negociaciones de paz de 2006 fracasaron, pero ya en el documento base del finlandés Ahtisaari se vislumbraba esta posibilidad y se llegaba a la conclusión de que la única solución era la independencia. Por eso hay que decir que desde 1999 todo el protectorado internacional ha llevado oficialmente a este desenlace y se ha trabajado cuidadosamente en su preparación.

Las Naciones Unidas, en calidad de Administración interina, consolidaron en Kosovo una forma de autogobierno apoyada en las denominadas instituciones provisionales e intervinieron en todos y cada uno de los elementos que integran un Estado de derecho, convirtiendo la región en un Estado independiente de facto, mucho antes del advenimiento de esta declaración. La transformación de aquel statu quo de facto a de iure es lo que está costando, pero realmente es un paso obligado y previsible que quedó en manos de este Gobierno provisional de Kosovo aunque, en este caso, la ONU haya dado un paso atrás.

Creo que se ha ido construyendo ladrillo a ladrillo la casa que representa hoy la sociedad kosovar. El reconocimiento formal del carácter independiente del Estado kosovar era, por tanto, una realidad aparente e inminente que nadie ignoraba y que tampoco pretendía esconder el propio documento de paz fallido. Este documento no fue aprobado en la ONU por la oposición de Rusia y China, que lo vetaban, por lo cual el Parlamento, ante esta situación, se vio obligado a lanzar un órdago, naturalmente con el permiso de Estados tan influyentes como Estados Unidos, Francia, Alemania o Italia. Este plan aprobado, que dio paso a la independencia, paso de inmediato a ser un documento vinculante, que es la hoja de ruta del recién estrenado Estado, y su implementación pasó a ser monitorizada por la Unión Europea.

La Unión Europea está ocupando el papel que ocupaba la OTAN como actor internacional más relevante, y desempeña hoy una labor de apoyo y tutela clave en la integración en Europa. Estaría mucho mejor, como se ha dicho —es verdad—, apoyarse en la Resolución aprobada el 9 de septiembre, en la que tanto Serbia como la Unión Europea y, por lo tanto, España, reconocen que esta declaración no es ilegal; por consiguiente ya se ha suscrito un documento en el que España reconoce que esta declaración no es ilegal. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

El tema de Kosovo está rodeado de una aparente hipocresía. España no acepta la independencia, pero reconoce la legalidad de la declaración; no reconoce la independencia y, sin embargo, participa activamente en la misión de la ONU. Hoy, España, sigue participando activamente en la misión de la OSCE, que declara la neutralidad y trabaja codo con codo con las estructuras gubernamentales, locales y centrales. España terminará por reconocerla, pero será en el momento en que tenga menos coste político o cuando la Unión Europea avance en esta unidad.

La independencia de Kosovo se debe reconocer porque no hay marcha atrás, y esta representa el trabajo de la comunidad internacional, incluido el de los países que no reconocen a Kosovo. Cuenta con un respaldo superior al 90% de su población, y ante su carácter irreversible es mejor apostar por la estabilidad y normalización que empecinarse en negar la evidencia. Esto es lo que empieza a cambiar ahora con la presión de la Unión Europea.

Me gustaría también deslindar un poco el tema entre el reconocimiento de Kosovo y la integración en la Unión Europea. La integración de Serbia en la Unión Europea solamente tiene una llave, que es la Unión Europea, y Serbia tiene dos opciones: o colabora con la normalización de las relaciones con Kosovo —esta Resolución de 9 de septiembre de alguna forma es un ejemplo de ello— y entrega los últimos criminales de guerra, o realmente condena sus aspiraciones a ser candidato a corto plazo. Finalmente querría decir que Kosovo no va a dejar de ser independiente y seguramente Serbia verá muy pronto recompensados sus esfuerzos por normalizar sus relaciones con su antigua región en forma de gestos y pronunciamientos de los Estados miembros que allanarán su camino hacia Europa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Muchas gracias, señor presidente.

Senadora Ana Sánchez, se demuestra lo que es la política: le puedo convencer, pero no puedo cambiar su voto. ¡Qué pena! En fin, esto más que una moción es una guerra de sombras. Lo que subyace no es la conveniencia de reconocer o no a Kosovo, sino lo que hay por detrás, que no se habla. Pero esto no es nuevo.

Uno, que lleva una serie de años en estos berenjenales políticos, recuerda lo que ocurrió cuando explotó la anti-

gua Unión Soviética, y aquel bing-bang, entre otras consecuencias, dio lugar a que recuperaran su estatus las repúblicas bálticas: Estonia, Letonia y Lituania, sometidas a la Unión Soviética. Entonces, le pedimos al Gobierno presidido por Felipe González que las reconociera; era lo mínimo que se podía hacer en aquel momento en solidaridad con ellas. Esto sucedió en el Congreso, y en la réplica tuve como portavoz del Grupo Socialista al hoy eurodiputado Miguel Ángel Martínez, que me contestó que esas cosas había que hacerlas en conexión con la Unión Europea, y que si España corría a reconocer las repúblicas bálticas, ¿qué iban a hacer con los nuevos embajadores? ¿Dejarlos en el congelador? Lógicamente, aquella agudeza fue respondida con aplausos por el Grupo Parlamentario Socialista. Ligaban el reconocimiento de Estonia, Lituania y Letonia a la Unión Europea. ¿Y qué pasa con el tiempo? Ya saben ustedes lo que pasó: que fueron reconocidas, como va a ser reconocido Kosovo. Pero ahora es al revés, ahora la Unión Europea ha reconocido en más de sus dos terceras partes a Kosovo y solo quedan cinco de veintisiete países por hacerlo. España no, porque, al parecer, no es el caso reconocer a esta república, porque resulta que en el Ministerio de Asuntos Exteriores español han sacado del frigorífico la legalidad internacional, que se aplica según convenga, y resulta que, según el artículo 1244 del Consejo de Seguridad, no es precedente. ¡Pues qué curioso! Pero todos sabemos que no es por esto. Aquí hay gato encerrado.

Señorías, la política el presidente Zapatero en esta legislatura ha sido la de la geometría variable; es decir, yo soy el mozo y saco a bailar en la pista a la chica que me apetece en cada momento. Pero la geometría variable ha caducado, o eso creíamos nosotros, con la negociación de estos presupuestos. Hoy sabemos con esta votación que se acabó la geometría variable en todo, menos en ciertas cosas de comer. ¿Y qué son las cosas de comer? La unidad indivisible de la patria única y común de todos los españoles, por lo que continúa para este caso la política de la geometría variable. Pero, señorías, España no se rompe, a pesar de que reconozca a Kosovo. A esta moción le van a dar la patada en el trasero los senadores del Partido Popular —ya sé lo que opina el señor Alejandro Muñoz-Alonso— y del PSOE en amable coyunda, y hasta se va a abstener el senador Pedro Torres.

Y además de la geometría variable existe otra cosa muy interesante: la geografía variable. Existe la geometría variable y existe la geografía variable. Es decir, el Partido Popular y el Partido Socialista se adversan mucho, menos en un oasis que se llama Euskadi, donde son pareja y se quieren mucho. Eso es la geografía variable: espinas en Madrid, flores en Euskadi. Y resulta que la geografía variable sigue también en esto, y repito, con las cosas de comer no se juega. Y aunque España se quede sola en los foros internacionales votarán no aquí, en Pristina, en Belgrado, en Bruselas, en Estrasburgo y en la Cochinchina. La unidad de destino en los universal sigue ahí, y cuidado con tocarla con mociones «intranscendentes». Y a pesar de lo que diga el senador Puig, no me va a convencer para nada.

Aquí lo que hay son tres cuestiones muy claras y, por eso, ustedes no han dado la verdadera razón de por qué no votan nuestra moción. Me gustaría que la dieran porque los norteamericanos, que son bastante simples y bastante sutiles, ya lo dijeron en su rueda de prensa diaria del pasado 22 de julio. El portavoz del Departamento de Estado, Philip Crowley, indicó que la decisión concierne a una serie de hechos propios de Kosovo y el tribunal aplica estos hechos. Y no creemos —decía el portavoz norteamericano— que sea aplicable a ninguna otra situación, faltaría más, y descartó que la decisión pueda alentar otros movimientos nacionalistas en Europa. Estados Unidos reiteró su apoyo a la independencia de Kosovo y pidió al resto de los países que la respaldaran. En un comunicado distribuido en Washington, la secretaria de Estado, Hillary Clinton, durante una visita a Vietnam, afirmó que Kosovo es un Estado independiente y su territorio es inviolable. La secretaria de Estado norteamericana agregó: exhortamos a todos los países que todavía no lo han hecho —entre ellos, España— a que reconozcan Kosovo, así como a que se comprometan con el respaldo de la paz y la estabilidad en los Balcanes.

Por otro lado, Javier Solana, quizá porque tenga algo de mala conciencia, cuando fue secretario general de la OTAN, en aquella oportunidad, de 22 de mayo de 2006, y no en relación con Kosovo, sino con Montenegro, que ha sido reconocida incluso por España, decía: Habría que estar borracho para extrapolar a Cataluña, al País Vasco y a Galicia, la experiencia del referéndum sobre la independencia de Montenegro. Al ser preguntado durante una rueda de prensa junto al secretario General de la OTAN, Jaap de Hoop, sobre aquellos intentos de extrapolación —porque eso se extrapola—, dijo exactamente: dudo que en cualquiera de esos lugares vaya a celebrarse un referéndum.

Pero la Corte Internacional, a pesar de Solana y a pesar de España, dijo lo que dijo: que la independencia fue conforme a derecho internacional. Y no importa, la política siempre es vencer resistencias, y Kosovo terminará venciéndolas. Terminarán ustedes reconociendo esta evidencia, como Miguel Ángel Martínez hizo con sus embajadores congelados, que los tuvo que descongelar como un Findus y sacarlos de la nevera, y ahí están representando a España en estos tres países.

Además, ustedes han reconocido a Montenegro, han reconocido a Estonia, han reconocido a Lituania, han reconocido a Letonia, han reconocido a Croacia, han reconocido a Eslovenia, han reconocido a Bosnia, y todo lo que ha vuelto a su ser, para pedir luego la entrada en Europa. Y es que no se puede tapar el sol con el dedo de ir a Jerusalén a predicar la creación del Estado palestino con los mismos argumentos que los utilizados en Kosovo. Es decir, en el fondo se está apelando a la voluntad de sus ciudadanos, que quieren ser kosovares y europeos. Y ante eso, señores, no hay más cáscaras.

Termino, señor presidente. No soy un *anasagastikosovar* y sospechoso, por tanto, de querer alentar no se qué cosas. Simplemente, trato de hacer normal lo que es normal a nivel de política internacional y a nivel de política

europaea, parafraseando la frase famosa del presidente Adolfo Suárez.

De todas maneras, yo quería agradecerles sinceramente a los grupos parlamentarios que van a votar en contra y a quienes se van a abstener en esta moción. Yo sinceramente —y lo digo con una cierta ironía— no sabía que la independencia de Galicia, de Euskadi y de Cataluña estuviera tan al alcance de la mano y que por eso ustedes temen tanto que Kosovo sea independiente, no vaya a ser que se produzca el efecto mimético.

Y a pesar de lo que digan, y como ya he dicho anteriormente respecto a la senadora Sánchez, no me van a convencer con argumentos de política exterior. El verdadero meollo es lo que he dicho ahora. El problema de fondo se llama Cataluña, Euskadi y Galicia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta moción que presenta el Grupo nacionalista, concretamente el senador Anasagasti, es un tema que ya ha sido tratado en el Congreso en un par de ocasiones, en el mes de febrero, concretamente, de este año 2010 y también en mayo, con iniciativas que se trataron en la Comisión de Exteriores y que nuestro grupo apoyó en la línea de la moción que hoy presenta el senador Anasagasti, y que ya anticipo que nuestro grupo va a apoyar, repito, por coherencia con lo que hemos hecho hasta ahora y, además, porque forma parte de nuestra visión de esta situación.

Por otra parte, nos parece positivo que este debate se haya producido, porque además ha habido novedades recientes que justifican un debate como el que estamos teniendo esta mañana, que entiendo que es un debate sereno en el que se expresan las opiniones de forma adecuada.

Como ya se ha dicho, la República de Kosovo declaró su independencia de Serbia el 17 de febrero del 2008, también como se ha dicho recientemente, nueve años después del final de la guerra entre el ejército serbio y las guerrillas de etnia albana de Kosovo. La declaración de independencia de Kosovo y el reconocimiento por parte de más de sesenta Estados de la comunidad internacional y por parte de veintidós de los veintisiete Estados de la Unión Europea fue la culminación de un plan, de un proceso impulsado por el señor Ahtisaari, ex primer ministro de Finlandia, ex ministro de Asuntos Exteriores y Premio Nobel de la Paz, que diseñó un plan de pacificación de la zona que pasaba precisamente por la declaración de independencia de Kosovo para dar salida a la convivencia entre la mayoría albanesa y la minoría serbia en Kosovo. Esta declaración, repito, no fue asumida o aceptada por el Estado español, argumentando el carácter unilateral de esta decisión de Kosovo.

Por otra parte, en octubre de 2009, las Naciones Unidas aprobaron la petición de Serbia de someter a decisión de

la Corte Internacional de Justicia, si la secesión de Kosovo había sido legal. El 22 de julio de 2010, dicho órgano judicial resolvió que Kosovo no había violado el derecho internacional al declarar su independencia de Serbia. Y este es el hecho nuevo que entiendo que justifica el que aquí, en el Senado, volvamos a poner este tema encima de la mesa.

Descontenta con este fallo, se ha comentado antes también, Serbia pretendía llevar el asunto a Naciones Unidas, conteniendo en su borrador de resolución la condena de la declaración unilateral de independencia de Kosovo. Sin embargo, las futuras intenciones de Serbia de entrar a formar parte de la Unión Europea, han sido apoyadas por nuestro grupo en distintas manifestaciones y en distintas proposiciones no de ley que se han aprobado en el Congreso de los Diputados y que igualmente apoyaremos hoy en esta moción que estamos debatiendo.

Los esfuerzos realizados por los diplomáticos de la Unión Europea trajeron consigo un acuerdo entre los veintisiete países miembros de la Unión y Serbia para presentar una resolución conjunta ante Naciones Unidas, suavizando los términos de la propuesta serbia. En esta propuesta —la ha comentado antes la portavoz del Grupo Socialista— el Gobierno español, concretamente el ministro Moratinos, intervino activamente en este proceso. De esta forma, el 9 de septiembre del 2010, se aprobó en la Asamblea General de Naciones Unidas una resolución por la que, en primer lugar, se reconoce el contenido de la decisión de la Corte Internacional de Justicia y, en segundo lugar, se aplaude la predisposición de la Unión Europea para facilitar un proceso de diálogo entre Serbia y Kosovo. Asimismo, sobre este proceso de diálogo se dice que será un factor para conseguir la paz, seguridad y estabilidad en la región y que tratará de promover la cooperación entre las partes y la mejora de la calidad de vida de las personas.

En relación con la adopción de esta resolución, el Gobierno español declaró su profunda satisfacción por el acuerdo alcanzado con Serbia y la Unión Europea para presentar ante la Asamblea de las Naciones Unidas una resolución coordinada sobre Kosovo en la que se instara al diálogo entre Belgrado y Pristina, tal como reflejaba un comunicado del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Entre los Estados miembros de Naciones Unidas, más de sesenta —se ha comentado más de una vez— han reconocido ya la independencia de Kosovo, dieciocho de ellos han abierto embajadas en Pristina, entre ellos Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y Estados Unidos. Entre los países de la Unión Europea, solo son cinco los que aún no han realizado dicho reconocimiento, España, Grecia, Rumania, Chipre y Eslovaquia. Sin embargo, Grecia, Rumania y Eslovaquia tienen ubicada en la capital de Kosovo una oficina de representación; Chipre no la tiene, pero ha manifestado que es debido a dificultades económicas en su propio país. España no ha dado ninguna explicación, a pesar de este proceso de diálogo que fomenta, en el sentido de iniciar unas relaciones bilaterales con el Gobierno de Kosovo a través del establecimiento de una

oficina diplomática, quizás no con el rango de embajada ni con el rango de embajador, pero sí una oficina diplomática donde se pudieran iniciar estas relaciones que llevaran a una aceptación plena de este proceso.

Esta es la posición de nuestro grupo respecto a este tema y la hemos defendido en el Congreso de los Diputados, repito, en dos ocasiones. En estos momentos, nuestro grupo ha presentado en el Congreso una proposición no de ley en esta misma línea en la que, tal como defiende la moción, entendemos que habría que aceptar y reconocer a Kosovo como país independiente, pero también entendemos que hemos de apoyar el diálogo entre Serbia y Kosovo en el sentido de acercar sus posiciones, de ayudar a estos países a que consoliden sus posiciones y, sobre todo, mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, y asimismo entendemos que sería positivo iniciar una relación bilateral con Kosovo a partir del establecimiento de una oficina de representación en la zona.

Por todo esto, y con estos argumentos, vamos a apoyar la moción que ha presentado el senador Anasagasti absolutamente convencidos de ello.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador De Puig.

El señor DE PUIG OLIVE: Gracias, señor presidente.

Señorías, lo primero que tengo que decirles es que nuestro grupo va a votar de manera diferente. Los compañeros de Esquerra Republicana y de Iniciativa per Catalunya van a votar a favor y los diez parlamentarios del Grupo Socialista van a votar en contra. Las razones, las suponen, unos están a favor de la moción, tal como ha sido presentada por el señor Anasagasti, y he de suponer que están de acuerdo con la mayoría de las manifestaciones del propio proponente. Los senadores socialistas, aparte de estar mayoritariamente de acuerdo con todo lo expuesto por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tenemos algunas ideas sobre este problema, y me ha extrañado que no se trataran.

Voy a empezar diciendo que considero que la cuestión de Kosovo es absolutamente irreversible; no tiene marcha atrás de ninguna de las maneras. Hace tres semanas estuve en Serbia, en Belgrado, con la Comisión Política del Consejo de Europa, y durante dos días estuvimos hablando todo el rato de este tema que, además, fue poco después de que Serbia cambiara su postura, como ha relatado el senador Anasagasti, firmando la misma declaración que la Unión Europea y yendo con los mismos argumentos a Naciones Unidas.

En mi opinión, ni un solo serbio piensa que hay retorno, que Kosovo va a ser de nuevo una provincia serbia. Esto está descartado, por sentido común y por la realidad política. Por tanto, lo que se discute no es si va a ser o no una provincia serbia. No; va a ser. ¿Cómo? En este aspecto, hay que introducir un elemento muy importante: tal como se han hecho las cosas —para mí rematadamente mal— con la proclamación unilateral de independencia, hay un

problema muy gordo, pero muy pocas personas han hablado de lo grave que es el problema.

Hay que evocar la paz y la seguridad porque, digámoslo claro, en estos momentos Kosovo no tiene la independencia; allí hay unas tropas que tutelan todo el proceso y hay temas muy importantes que resolver, por ejemplo, la minoría serbia, esos territorios, esos monasterios que son el origen de Serbia y, desde luego, en mi opinión, Kosovo tendrá la independencia cuando todo esto se haya tratado.

Pensando en los Balcanes, lo que era Serbia y lo que ha sucedido, está muy claro que Kosovo tenía otra alternativa, que es la de Montenegro: preguntar a la Unión Europea en qué condiciones puede realizar un referéndum, hacerlo y, por supuesto, ganarlo, porque la mayoría albano kosovar es aplastante, y hoy día sería miembro de la Unión Europea, como Montenegro.

Pero, señorías, fíjense ustedes, no hay nada de eso. Allí hay militares, ejércitos, y además Naciones Unidas debe resolver esta cuestión. Es verdad que se ha producido un salto cualitativo extraordinario con el cambio de Serbia, que posibilita estos acuerdos; por tanto, si esto se produce, y todos debemos apoyar los acuerdos para que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas diga sí a la independencia de Kosovo, salvado todo lo que hay que salvar, ese día se reconocerá Kosovo.

Se ha citado al señor Solana; pues bien, el señor Solana fue quien negoció las condiciones para que Montenegro llevara a cabo su referéndum; si vamos a decir ciertas cosas del señor Solana, digamos también las otras.

Se ha citado también al señor Moratinos. El señor Moratinos, en dos textos, que tengo aquí delante, se ha pronunciado públicamente en el Congreso de los Diputados diciendo en uno de ellos que si hay una resolución del Consejo de Seguridad o un acuerdo entre las partes no tendremos ninguna dificultad en reconocer a Kosovo, y en otro, que esta cuestión sea aprobada por el Consejo de Seguridad o que contenga la aprobación de las partes. Por tanto, no hay una posición negativa.

El Gobierno español reconoció todo el listado de países que nos ha expuesto el senador Anasagasti. Naturalmente que sí. Pero, en este caso, al margen de su legalidad o no, ha habido un acto que considero, como ya he dicho, rematadamente equivocado, y que ha provocado que Kosovo se halle en las condiciones actuales. Es decir, si yo hubiera sido un albano-kosovar que quisiera la independencia, habría preferido mil veces el proceso de Montenegro que la locura de proclamar una independencia unilateralmente con los problemas que crea. Porque, se quiera o no, solo 22 países del Consejo de Europa han dicho que sí, los demás no lo han reconocido, y 130 países de Naciones Unidas no lo han reconocido. Con respecto estos problemas relativos a la minoría serbia, los territorios serbios, etcétera, se debe llegar a un acuerdo en Naciones Unidas.

Ante una moción como esta, lo práctico, eficaz y oportuno en este momento es apoyar el proceso de la Unión Europea, porque sí es verdad que una gran mayoría de países de la Unión Europea han reconocido unilateralmente a Kosovo. Pero la decisión que han tomado ahora con res-

pecto a Serbia es llevar a cabo una acción en Naciones Unidas para arreglar esta situación y llegar a una solución final. Todos estos países europeos que ha citado el señor Anasagasti están de acuerdo en hacer una declaración conjunta y en defenderlo en Naciones Unidas. Allí no va a defender cada uno lo suyo, van a defender la posición de la Unión Europea.

¿Qué debemos hacer nosotros? Pues apoyar una solución que puede ser pacífica, democrática —incluso, en mi opinión, inteligente— para los kosovares. Como he dicho, si fuera kosovar, hubiera preferido mil veces el proceso de Montenegro. En cualquier caso, está claro que la declaración unilateral es lo que impide el reconocimiento.

Cuando algunos países reconocían a Kosovo, el Gobierno español hizo una declaración diciendo que no reconocía la proclamación unilateral de independencia; la cuestión de independencia es otra cosa, y, como afirmó el ministro, el día que se cumplan las condiciones —que parece que se van a cumplir algún día— el Gobierno español reconocerá a Kosovo; lo que no reconoce es el modo en que se produce una declaración de independencia que pone en dificultades a Kosovo y que va a tardar cinco o seis años más en conseguir la independencia de lo que hubiera tardado siguiendo el orden internacional, la democracia; porque un referéndum forma parte de la democracia, pero, si no hay referéndum, es muy difícil decir que hay democracia, diga lo que diga un tribunal internacional.

Por esas razones, vamos a votar en contra, esperando que, quizá, con el esfuerzo de España, por descontento - que ha sido primordial-, y con la mayoría de los países europeos, un día se encontrará una solución internacional, bendecida por Naciones Unidas, y que España, naturalmente, apoyará en su momento.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Sánchez Hernández.

La señora SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Voy a intervenir de forma muy breve, puesto que entiendo que los argumentos han sido expuestos en el turno en contra con la suficiente claridad y que agradezco y comparto en su mayor parte. A pesar de los posicionamientos de cada uno y de las exposiciones que con claridad han llevado a cabo el resto de portavoces, no he podido resistir subir a la tribuna a hablar de un término que ha suscitado en esta portavoz cierto entusiasmo, como es el de la geometría variable, porque, señoría, no sabía que íbamos a hablar aquí de geometría variable. Entiendo que su partido y el mío tienen una larga y extensa historia como para que fuéramos a hablar aquí de geometría variable.

Por tanto, insisto en que no nos confundamos, pues no creo que sea este el foro. Al igual que usted, yo aspiro a convencerle, aunque soy consciente de que tampoco cambiaré su voto, señor Anasagasti.

Ha dicho que los socialistas hemos sacado del frigorífico la conformidad con el derecho internacional, y yo,

como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no puedo consentir semejante afirmación. El Grupo Socialista ha obrado siempre y obrará conforme a la legalidad internacional en todos y cada uno de los casos que competen a esta materia. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Pero, para que quede claro, insistiré en que la política del Gobierno con relación a este punto defiende que se encauce el pronunciamiento de la comunidad internacional a través de una resolución de Naciones Unidas. En definitiva, que se actúe de acuerdo con la comunidad internacional en defensa de la legalidad internacional, contribuyendo a la estabilidad de Serbia y del conjunto de la región de los Balcanes occidentales. Y es que estoy convencida, señores nacionalistas, senador Anasagasti, de que, a pesar de haber hablado de geometría variable, hoy veníamos aquí a hablar de Kosovo, de que la única motivación que llevaba al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas a presentar esta proposición no de ley es, como no puede ser de otra manera, los kosovares, y de que, a pesar de su inquietud y preocupación por estos, si alguien tuviera, legítimamente y desde cualquier posición ideológica, otra pretensión, no lo haría por detrás —como se ha dicho aquí—, sino que yo misma, en nombre de mi grupo, invitaría a que se trajera a esta Cámara y, que, legítimamente también, cada uno defendiéramos nuestras posiciones, aunque, seguramente, nadie en el conjunto de la comunidad internacional querrá la dramática y trágica historia del pueblo kosovar como ejemplo de nada, porque, por fortuna, ni es comparable ni proyectable ni medio similar a cualquier otra cuestión.

Quiero finalizar insistiendo en la coherencia de quien ha sido un modelo a seguir en materia de política exterior, realizando una gestión, a nuestro juicio, extraordinaria; me refiero al ministro Moratinos, al que quiero citar para fijar la posición en contra de mi grupo. Decía: Hay solo dos maneras de aceptar la secesión de un Estado: que sea aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas o que contenga la aprobación de las partes. Por ello, España se ha mantenido en su posición referida en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. España no ha reconocido a Kosovo y no va a reconocer a Kosovo, salvo que cambien los dos parámetros esenciales, que haya un acuerdo entre las partes o una resolución del Consejo de Seguridad.

Por tanto, gracias a la posición española tenemos ahora un gobierno en Serbia pre-europeo y democrático, que avanza hacia el final de un túnel de la historia, y eso es gracias, entre otros, a la posición clara, coherente y responsable de España.

Nada más y muchas gracias (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Muñoz-Alonso.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Muchas gracias, presidente.

Señor Anasagasti, reconozco que cuando he visto su moción me ha producido una cierta sorpresa, porque me parece que parte de un extraño planteamiento que yo no acababa de entender, llegando después a un *petitum* que tampoco me parecía demasiado coherente.

Su señoría hablaba de gatos y, claro, tenía gato, porque lo había puesto usted, ya que estamos en un plano del derecho internacional, y nos ha seguido hablando de Cataluña, del País Vasco y de una serie de cuestiones que no son las que estamos aquí tratando, pues estamos hablando, exclusivamente, de una cuestión de derecho internacional y no de una cuestión de derecho interno, como sería si estuviéramos hablando de alguna comunidad autónoma.

En el planteamiento de su moción hablaba de una reunión de alto nivel que se había celebrado el 2 de junio bajo Presidencia española —me parece muy bien— y que, evidentemente, tuvo su mérito, pues había sentado por primera vez en la misma mesa a Kosovo y a Serbia, pero de la que al final no salió nada. Y, olvidaba en ese planteamiento —después lo ha corregido, como no podía esperarse menos de su reconocida capacidad parlamentaria— dos cosas fundamentales, la resolución de la Asamblea Nacional de Naciones Unidas del mes pasado, del 8 de septiembre, presentada por la Unión Europea más Serbia —se podía haber ahorrado la lista de todos los países, pues fueron todos los de la Unión Europea más Serbia— y aprobada, no por aclamación, señor Anasagasti, sino por consenso o, si quiere, por asentimiento —que es otra cosa, con el mínimo entusiasmo, pero, sin ninguna duda, aprobada—, que reconoce la opinión consultiva que había sido solicitada por la Asamblea General de Naciones Unidas. La recibe y la reconoce. La acepta.

Me gustaría —no sé si lo ha hecho— que se viera el debate, que es tremendamente interesante porque se observan distintas posiciones, aunque en ningún caso veo un entusiasmo desmedido por lo que se está aprobando. Desde luego, como ha señalado su señoría, Serbia aprovechó para decir que ni reconocía a Kosovo ni iba a hacerlo en el futuro pero otros países también se posicionaron, y resulta interesante ver lo que dijeron. Por ejemplo, Azerbaiyán, país musulmán que podía tener ciertos vínculos con Kosovo, afirmó claramente que con base en el derecho internacional no podía aceptar en ningún caso esa independencia unilateral, mientras que otros países, como Turquía, apoyaron claramente esa resolución.

Lo más importante de esta resolución de las Naciones Unidas es que abre un período de diálogo, patrocinado por la Unión Europea y en el marco de las Naciones Unidas, entre las partes; un período de diálogo que ya había planteado el mediador, el señor Ahtisaari, en su documento, que llegó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y allí sigue porque todavía no ha sido resuelto. Se vuelve a invitar a las partes a un diálogo y la conclusión es muy sencilla, consiste en esperar tranquilamente y con mucho interés a ver qué resulta de ese diálogo, así que cualquier reconocimiento en este momento a la independencia de Kosovo antes de que concluya ese diálogo, desde mi punto

de vista, resulta prematuro y precipitado. Esperemos a ver qué pasa.

Debo decir que el diálogo podía haber empezado casi inmediatamente y que no ha sido así, ¿por qué? Pues porque hay una crisis en el Gobierno de Kosovo; la coalición que apoyaba al Gobierno se ha roto y en este momento están viendo cómo lo recomponen. Eso demuestra que no es un país muy estable y, con arreglo a lo que nos enseñaban en derecho internacional cuando estudiábamos Derecho, parece que no iba a ser un país viable, lo que ocurre es que ahora empiezan a funcionar en el ámbito internacional países dudosamente viables, eso sí, bajo el paraguas de la Unión Europea, que paternalmente los acoge a todos. Pero en sí mismo cualquiera que haya visitado Kosovo —yo he estado allí un par de ocasiones— ve que es muy poco país, que tiene sentido en un conjunto más amplio. En fin, no adelantemos acontecimientos.

La opinión consultiva del Tribunal Internacional de Justicia, con fecha 22 de julio, es un texto bastante complicado —cuarenta y tantas páginas en su versión inglesa— y yo, que lo he leído con mucha atención, puedo decir que es un extraño documento. Algunas de las cosas no me convencen en absoluto, pero solo voy a detenerme en dos de esas cuestiones.

En primer lugar, señala que la declaración unilateral de independencia de 17 de febrero de 2008 no viola el derecho internacional. Yo no sé qué concepto tienen del derecho internacional los señores magistrados del Tribunal porque si cogemos los textos sobre la materia, sea la Carta de las Naciones Unidas, el Acta final de Helsinki, la Carta de París de la OSCE, la Resolución 1514 de la Asamblea de la ONU del año 60, nada menos, que es la que habla de la descolonización de los pueblos y que en absoluto encaja en Kosovo porque habla de la libre determinación y de cuándo se puede aplicar y cuándo no, vemos que en ninguno de ellos ni se autorizan las declaraciones unilaterales de independencia ni se acepta la ruptura de la integridad territorial de los Estados. Hay casos, y aquí ha salido alguno, de rupturas pactadas, como el caso de Chequia y Eslovaquia o el de Serbia y Montenegro, y le pido que no me mezcle aquí a los países bálticos, que nos plantearían otra serie de cuestiones porque eran países independientes que fueron integrados a la fuerza en la Unión Soviética, así que son un caso absolutamente diferente.

Pero, además —y sigo con el derecho internacional—, hay cinco resoluciones específicas sobre Kosovo. Tres de ellas son del año 1968, la 1160, la 1199 y la 1203 y dos de 1999, la 1239 y la 1244, de 10 de junio, y esta es la importante. Si uno lee la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de la ONU, de 10 de junio del año 1999, ve que, entre otras cosas, se dice lo siguiente: Que se acepta el principio de la soberanía e integridad territorial de la República Federal de Yugoslavia —es como en aquel momento se llamaba Serbia, todavía era Serbia más Montenegro— y los demás Estados de la región. Y se pide que se propicie una autonomía sustancial, no una independencia, y una verdadera administración propia para Kosovo.

El Tribunal Internacional de Justicia también señala que esto no sienta precedente pero permítame decirle, señoría, que eso me parece una solemne tontería. Todo sienta precedente; no solo sienta precedente lo que uno quiere, sino todo lo que está ahí. ¡Claro que sienta precedente! ¿Por qué valdría, por ejemplo, la declaración unilateral de independencia de Kosovo y no la de Abjazia o la de Osetia del Sur? Pues no está claro. Dice que esto no sienta precedente, que es un caso único, pero todos lo son, señoría. Cada caso es distinto, y lo que vale para Kosovo podría valer también para Abjazia. De ninguno de los países incluidos en este debate se dice que sean iguales.

¿Y eso por qué? Efectivamente algunos Estados que han reconocido a Kosovo dicen que su caso no se puede asimilar a los de Abjazia y Osetia del Sur. Y yo me pregunto con cierta ironía, señor Anasagasti, qué orden internacional queremos al aplicar la conocida tesis marxista de Groucho cuando dice: Estos son mis principios, pero si no le gustan, tengo otros. Esto no me parece serio si es que queremos un mundo organizado, un mundo en paz, un mundo en el que cada uno sepa a qué atenerse, un mundo en el que haya una seguridad jurídica y un mundo, en suma, donde a todos se les apliquen exactamente los mismos principios.

Pero volviendo a la moción, señor Anasagasti, ¿por qué vincula el reconocimiento de Kosovo al ingreso de Serbia en la Unión Europea? Son cosas distintas. No digo que no tengan absolutamente nada que ver, pero son cosas muy distintas. El ingreso de Serbia tiene su propio proceso, su propio mecanismo y va a depender, como creo que sabe usted perfectamente, de que el Gobierno de Serbia sea capaz de detener y entregar al general Ratko Mladic, responsable presunto de la brutal matanza de Srebrenica. Cuando le detengan —algunos dicen que puede suceder enseguida—, las puertas de la Unión Europea para Serbia se abrirán de par en par con el reconocimiento de Kosovo o sin él. Así pues, como digo, son cosas distintas; y si todo se enlaza, ¡pues miel sobre hojuelas!, estaría muy bien para algunos; pero, como digo, son cosas que no creo que se deban mezclar.

Por todo lo expuesto está claro que vamos a votar en contra de esta moción, y no creo, señor Anasagasti, que la nueva ministra de Asuntos Exteriores vaya a tener una posición diferente en ningún caso. Y quiero aprovechar para decir que en esto estoy perfectamente de acuerdo con el señor Moratinos, con quien he tenido enormes discrepancias, pues he estado muy distante de su política exterior; pero en esto realmente puedo suscribir las cosas que ha dicho sobre Kosovo.

Nada más y muchas gracias, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Señorías, tomen asiento.

Por favor, cierren las puertas.

Señorías, antes de proceder a la votación de la moción que acabamos de debatir, les comunico que seguidamente entraremos en el punto sexto del orden del día, toma en

consideración de proposiciones de ley del Senado, pero una vez finalizado el debate, votaremos al final del último punto del orden del día del Pleno, es decir, por la tarde. Vuelvo a repetirlo: vamos a ver el punto sexto del orden del día, pero no lo vamos a votar hasta la tarde, una vez finalizado el último punto del orden del día; ahora bien, una vez que acabe el debate del punto sexto se suspenderá la sesión para que sus señorías puedan ir a comer. (*Rumores.*)

Señorías, procedemos a la votación de la moción que acabamos de debatir.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 18; en contra, 228; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO

— DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. (AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO) (Número de expediente 622/000021).

El señor PRESIDENTE: Punto sexto del orden del día: toma en consideración de proposiciones de ley del Senado. De la proposición de ley de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (*Rumores.*)

Para la defensa de la toma en consideración, tiene la palabra el senador Sampol. (*Rumores.*)

Señorías, silencio, por favor. (*Rumores.*)

Señorías, por favor, tomen asiento y los que lo deseen que abandonen el hemiciclo.

Tiene la palabra su señoría.

El señor SAMPOL I MAS: Muchas gracias, señor presidente, señorías. (*Rumores.*)

En nombre del Bloc per Mallorca i PSM-Verds, me honro en presentar esta proposición de ley...

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente.

Me honro en presentar esta proposición de ley de modificación de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

No es la primera vez que cuestionamos los mecanismos de redistribución de riqueza en el Estado español. Siempre hemos defendido que la solidaridad entre los distintos territorios del Estado ha de responder a unos criterios objetivos, justos y eficaces, aplicados con transparencia y rigor. Por desgracia, ninguno de estos criterios figuran en

la ley que regula los fondos, ni las leyes de Presupuestos Generales del Estado que los aplican anualmente lo hacen con transparencia ni mucho menos con rigor, como les demostraremos a continuación.

Como dice la exposición de motivos de la ley que proponemos modificar, el artículo 131.8 de la Constitución obliga al Estado a garantizar la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, para lo cual debe velar por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

Es evidente que la ley que regula los fondos no atiende la insularidad de Baleares. En una primera etapa, con la ley de 1984 se establecía que todas las comunidades autónomas eran beneficiarias. En una segunda etapa, a partir de 1990, dejan de ser beneficiarias del fondo la totalidad de comunidades para pasar a serlo únicamente las comunidades más desfavorecidas, designándose las consideradas Objetivo I de la Unión Europea. *(El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.)*

En la última etapa, con la Ley 22/2001 que proponemos reformar, desaparecen los criterios objetivos y cuantificables. Únicamente en el artículo 2 de la ley se menciona a los territorios comparativamente menos desarrollados y en la disposición adicional única se dice: Para los ejercicios siguientes al ejercicio 2002 serán beneficiarias de los fondos las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía que, a tal efecto, figuren designadas en las leyes de Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, este es el único requisito que fija la ley: figurar en los presupuestos. Pues ahora veremos cómo los Presupuestos Generales del Estado interpretan la frase «territorios comparativamente menos desarrollados».

En los presupuestos del año 2010 se designan 10 comunidades, además de las ciudades de Ceuta y Melilla, sin que el articulado de la ley de presupuestos establezca ni un solo criterio o motivo. Simplemente se dice que en el ejercicio 2010 serán beneficiarias de estos fondos 10 comunidades autónomas más Ceuta y Melilla. Así, sin ninguna razón que explique por qué estas 10 comunidades tienen acceso a los fondos. Únicamente, después de buscar mucho y de leer todos los tomos adicionales, encontramos una cita que dice: Todas las regiones seleccionadas tienen una renta por habitante inferior a la renta media de España en el período 2004-2008. Si este es el criterio, renta inferior a la media, debería constar en el articulado de la ley. Pero es que, además, este criterio no se cumple porque de las 10 comunidades receptoras, Asturias, Cantabria y Castilla y León, ya tenían en este período una renta superior a la media.

Nos encontramos, por tanto, ante una decisión totalmente arbitraria por parte del Gobierno español y de las Cortes que aprueban la Ley de Presupuestos. Veamos el proyecto de presupuesto de 2011. De nuevo nos encontramos con que la ley no establece ningún criterio. Simplemente cita a las mismas comunidades que en los ejercicios anteriores. Acudimos a los tomos explicativos y encontra-

mos esta cita en la descripción de los objetivos: A) *Ámbito territorial de los fondos.* La Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué comunidades serán beneficiarias de los fondos atendiendo a su menor desarrollo; es decir, aquellas cuya renta por habitante es inferior al 75% de la media comunitaria y que coinciden con las incluidas por la Unión Europea dentro de las regiones beneficiarias de los fondos estructurales Objetivo 1.

Señorías, les ruego que presten atención sobre tres graves errores de este párrafo. Primero, la Ley de Presupuestos no especifica qué comunidades son beneficiarias atendiendo a su menor desarrollo. No establece nada, simplemente la cita. Segundo, ninguna comunidad tiene una renta inferior al 75% de la media europea. Todas ya superan el 75% de la media europea. Con este criterio ninguna comunidad podría ser receptora de los fondos. Y tercero —y esta ya es de nota, de calabaza, como dirían en mi tierra—, desde 2007 ha desaparecido el Objetivo 1. Ya no existe el Objetivo 1. Se designan las comunidades receptoras del fondo a partir de un criterio inexistente. En su lugar, las regiones más desfavorecidas que tienen mayor acceso a los fondos europeos se llaman regiones de convergencia, y únicamente cuatro comunidades autónomas son consideradas regiones de convergencia: Galicia, Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía. Con el criterio del Objetivo 1 estas son las únicas comunidades con derecho a percibir los fondos. Como no es el caso, los presupuestos deben fijar unos objetivos claros, transparentes y que respondan a la naturaleza de los fondos: la transferencia de recursos a las regiones con una renta inferior a la media, atendiendo al mandato constitucional de tener en cuenta el hecho insular.

Ese es el objetivo de la modificación que proponemos: establecer unos criterios objetivos; discutibles, discútanlos, pero establezcan unos criterios objetivos. El primero que proponemos: estar por debajo de la media de renta per cápita, pero eso con la condición de la renta per cápita real. Esto quiere decir renta per cápita en poder de compra, teniendo en cuenta el diferencial de precios entre las distintas comunidades autónomas. El segundo criterio que proponemos: valorar la evolución de la renta en cada comunidad, de tal manera que una caída continuada de renta pueda ser atenuada mediante la inyección de fondos. Fijen su atención en la gráfica que figura en la exposición de motivos de la reforma que proponemos, que está elaborada por Funcas. En ella se observa no solamente que las Islas Baleares en renta per cápita en poder de compra en el 2008 ya estaba más de dos puntos por debajo de la media española, sino también otro dato mucho peor: que entre 2000 y 2008 Baleares ha pasado de tener una renta superior a la media en más de 17 puntos a tenerla por debajo de la media en más de 2 puntos. Me atrevería a decir que ninguna región del mundo ha sufrido una caída tan vertiginosa en su renta per cápita relativa con respecto a la media de su Estado.

Estas son razones contundentes. La caída de la renta se debe seguramente a un incremento vertiginoso de nuestra población, fruto de una inmigración de poco poder adquisitivo y, según dicen los analistas, también a una desmesu-

rada aportación fiscal al Estado, que supone más del 14% del producto interior bruto anual; y el Estado en su conjunto debe preocuparse cuando uno de sus miembros, seguramente el que más ha contribuido relativamente al trasvase de recursos fiscales al conjunto, sufre una caída tan vertiginosa de renta.

Por todo ello, solicito su voto afirmativo a esta propuesta, confiando en que, después de su toma en consideración, la podremos mejorar en el trámite de ponencia y comisión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

¿Hay turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Sí, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista no pensaba utilizar el turno en contra. Lo hace porque el procedimiento es perverso en este caso, y el señor Sampol iba a tener que utilizar el turno de portavoces inmediatamente después de su intervención, sin conocer la postura de los grupos y sin conocer ningún argumento. Por esa referencia, voy a trasladarle cuáles son los argumentos del Grupo Socialista para votar en contra de esta toma en consideración.

En una parte de su discurso y de su argumentación le tengo que dar la razón; pero es no ese el objetivo de su proposición, no nos engañe. El objetivo de su proposición no es que quede, bien en la ley de fondos o bien en los Presupuestos Generales del Estado —en su articulado, en la normativa—, de forma clara y específica, cuál es el criterio; lo que quiere usted es modificar el criterio. Y los argumentos del Grupo Socialista son dos, para que usted me los pueda rebatir. En primer lugar, en la exposición de motivos de la proposición de ley habla usted de absoluta discrecionalidad para incorporar o no a determinadas comunidades autónomas al Fondo de Compensación Interterritorial. Pero eso, señoría, no es cierto. Existe un criterio para ello; otra cosa es que se pueda estar de acuerdo con él, o no. Ese criterio es el producto interior bruto/habitante, similar al de la renta de comunidades autónomas que sea inferior a la media nacional. Este es el criterio actual. Como bien dice usted, se puede discutir el criterio; pero usted se refiere a modificar el criterio, el criterio del PIB nominal, y considerar otro que figura en los estudios de Funcas. En segundo lugar, el criterio que actualmente se considera está acordado por las comunidades autónomas; por todas las comunidades autónomas de régimen común, con el Gobierno de España. Entendemos que un Estado compuesto como el nuestro debería tener en cuenta a las comunidades autónomas para modificar este criterio, y usted no lo hace.

Senador Sampol, estoy absolutamente convencido de que lo que mueve a presentar esta proposición de ley es el interés por defender a su comunidad autónoma. Ahora bien, permítame decirle que creo que lo hace con cierta extravagancia. Lo quiera o no, las Islas Baleares es una

comunidad de las denominadas ricas. Pero el objetivo del Fondo de Compensación Interterritorial es precisamente hacer converger a las comunidades autónomas. Por tanto, me parecería injusto —y, posiblemente, también a la Cámara— que la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares perteneciera al Fondo de Compensación Interterritorial, porque iríamos en contra del objetivo de solidaridad.

En cualquier caso, usted quiere sustituir el PIB nominal por otro criterio, y lo quiere hacer en contra del acuerdo de las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecerle al portavoz del Grupo Socialista que haya accedido a hacer un turno en contra, porque así no tengo que debatir conmigo mismo. Creo que esta es una perversión del Reglamento que debería modificarse. Los autores de las propuestas deberían cerrar el turno. Pero este ya es otro debate.

Su señoría ha puesto dos argumentos sobre la mesa. Dice que la actual ley establece unos criterios: el PIB/habitante y la renta inferior a la media. Pues bien, señoría, enséñeme dónde está escrito. En la Ley 22/2001, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 o en el proyecto de presupuestos para 2011, ¿qué artículo, disposición adicional o transitoria establece que las comunidades autónomas beneficiarias de los fondos son las que tienen un PIB nominal inferior a la media o una renta per cápita inferior a la media? ¿Dónde lo dice? Sigo sosteniendo que no hay criterios y que hay que introducirlos; porque, si el criterio es tener una renta per cápita inferior a la media, tres comunidades beneficiarias ya tienen una renta per cápita superior a la media.

Lo que no puede hacerse es mantener una foto fija de los años ochenta, cuando durante treinta años se han transferido recursos de unos territorios a otros mediante distintos instrumentos, como el Fondo de Compensación Interterritorial, los presupuestos o los fondos europeos, lo que ha producido una evolución, afortunadamente, y se han ido acortando las distancias de riqueza entre distintas comunidades autónomas. Pero no es de recibo que comunidades que ya tienen una renta superior a la media sigan apelando a la solidaridad, en vez de ser ellas las que contribuyan al crecimiento de las que no han podido evolucionar y acceder a los niveles de riqueza. Insisto en que sus criterios no existen; y si existen, están caducados.

Nosotros proponemos unos criterios discutibles pero, a mi entender, razonables. Es evidente que el coste de la vida es determinante a efectos de comparar la renta familiar. Un pensionista de 400 euros, un trabajador que percibe el salario mínimo o un mileurista es evidente que tiene más dificultades para llegar a final de mes en Baleares que

en una comunidad que tiene un coste de la vida un 30% inferior. Es de sentido común. Lo mismo ocurre con la empresa, porque tiene unos costes muy superiores en Baleares, fruto del nivel de vida o de la insularidad, por lo que tiene más dificultades a la hora de competir que otra empresa que está en una comunidad donde el coste de la vida y de producción es más barato. Y lo mismo le ocurre a una administración pública cualquiera, a la que le es más costoso construir infraestructuras y equipamientos públicos, y mantenerlos, en una comunidad donde el coste de la vida es más caro, que en otra donde sea mucho más barato. Esto se debería tener en cuenta en el momento de evaluar el grado de riqueza o de pobreza de las comunidades. De lo contrario, no estamos hablando de solidaridad, sino que estamos hablando de egoísmo de unas comunidades que se niegan a reconocer que han progresado y no quieren contribuir al bien común.

Lo que no puede ser es que la comunidad que más aporta al conjunto en términos relativos sea la que menos reciba. En un recorte de periódico he podido leer que las Islas Baleares es la comunidad con menos gasto sanitario por habitante, y usted sabe que no es por falta de sensibilidad social del Gobierno de Baleares, sino porque no percibe recursos y todavía no se ha beneficiado del nuevo sistema de financiación. En Baleares mucha gente se pregunta por qué hemos de seguir siendo solidarios con los que ya son más ricos que nosotros. ¿Hasta cuándo? Usted me acusa de extravagancia y me dice que Baleares es una comunidad rica. ¿Cómo lo mide usted? Para mí, los estudios de Funcas, corroborados por el Consejo Económico y Social de las Islas Baleares, son un elemento determinante, y la realidad es esta: que analizando la evolución de la renta en poder de compra con el diferencial de precios, vemos que la renta de Baleares está cayendo de una manera vertiginosa y que ya tenemos un 20% de población que vive por debajo del umbral de pobreza. Ustedes no se dan cuenta del alud de inmigración que hemos tenido: algunos, ricos del centro de Europa, pero la mayoría pobres, antes de regiones españolas y hoy de Sudamérica, de África o África subsahariana, gente que demanda servicios públicos a unas administraciones que están desbordadas porque el sistema de financiación y los sistemas de trasvase de recursos entre comunidades no han considerado este hecho.

Por tanto, yo apelo especialmente a los senadores de Baleares, no ya para que voten a favor, sino para que hagan pedagogía en su grupo, con el fin de que no se vuelva a repetir una expresión como la que ha utilizado el portavoz del Grupo Socialista: ustedes saben que, en definitiva, son una comunidad rica. Muchos de los ciudadanos de Baleares viajamos; también lo hacen nuestros mayores, gracias a estos viajes baratos y, por tanto, podemos comprobar hasta qué punto ha subido el nivel de vida en regiones consideradas pobres. Sobre todo, comprobamos que es posible que haya muchas personas que no se puedan considerar ricas, pero todas las administraciones públicas del resto del Estado son más ricas que las nuestras, en función de la obra pública que promueven las comunidades autó-

nomas, diputaciones y ayuntamientos, que no pueden asumir las nuestras; del mismo modo que ocurre con el nivel de servicios que prestan comunidades pobres en el ámbito de la sanidad, de la educación —con ordenadores para los niños— y prestaciones sanitarias para toda la población, que nosotros, que contribuimos en gran medida a la creación de riqueza al trasvasar recursos fiscales al conjunto, no podemos ofrecer a nuestra población, y contamos con unos servicios públicos saturados.

Lamento que la mayoría de los electores de mi comunidad no estén convencidos de algo de lo que yo sí lo estoy, y es que si hoy tuviéramos dos diputados en el Congreso, con la actual coyuntura, esta proposición de ley seguramente se aprobaría. Por tanto, la reflexión que les hago a los que tal vez me puedan seguir a través de los medios de comunicación es que hay que empezar a valorar la utilidad del voto de los ciudadanos de Baleares.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Roig.

El señor ROIG I GRAU: *Moltes gràcies, senyor president.*

Señorías, he de reconocer que el debate que nos propone el senador Sampol es muy interesante. De hecho, en *Convergència i Unió*, partiendo de diferentes iniciativas y propuestas, hemos llegado a la misma conclusión: que los criterios que rigen el Fondo de Compensación Interterritorial están desfasados, son injustos e introducen elementos de discrecionalidad, como ha dicho el portavoz socialista. En cualquier caso, es cierto que no responden en este momento a la situación económica real de cada comunidad autónoma. Hasta aquí coincidimos con la propuesta del senador Sampol, y más allá de que es público y notorio que proponemos una fórmula diferente de financiación para Cataluña, en la que ahora no voy a entrar por motivos obvios, creemos sinceramente que se tiene que cambiar el sistema de financiación, derivado o no de los fondos de compensación interterritorial, y, en definitiva, el modelo de financiación.

Señorías, permítanme hacer unas consideraciones que creo que pueden compartir, alguna de las cuales ya se han apuntado. Así, se publicaron unas balanzas fiscales que demuestran la injusticia del sistema, pero se ha hecho caso omiso. Es necesario revisar el concepto de solidaridad, como se ha dicho hoy, porque efectivamente no puede ser eterno, no puede haber una *foto-finish* de no sé cuándo que perdure a lo largo de años y años. No se tiene en cuenta la desigualdad interterritorial, y esto es importante. En Cataluña, señorías, hay problemas de pobreza, que se acentúan en algunas zonas. Hay problemas de pobreza más allá de lo que diga nuestro PIB, porque no es lo mismo —esto es evidente— la situación de las zonas rurales que la de los barrios de las grandes ciudades, por poner un ejemplo. En

definitiva —el señor Sampol ha hablado de un 20% por debajo del umbral de pobreza—, los últimos estudios de esta semana fijan en 1 de cada 5 los ciudadanos de Cataluña con problemas, que están por debajo del umbral de pobreza. Seguramente, este también es el caso de las Illes Balears, y puede haber otras situaciones. Por tanto, fíjense: en Cataluña hay en estos momentos, no solo porcentualmente, sino como cifra global, más pobres que en otros territorios de España. En estos momentos hay un debate sobre la gestión de los FEOGA, sobre los criterios que utiliza el FEOGA para nutrir los bancos de alimentos; y el mecanismo es el mismo: utilizar el PIB, lo que, evidentemente, no da respuesta a las necesidades que tenemos como país. Por tanto, se tiene que ir con mucho cuidado con estos conceptos de país rico o país pobre. Es cierto, que las estadísticas del PIB reflejan esta situación, pero hay, repito, una situación de pobreza interna que se debe afrontar, es indiscutible, porque esto produce desequilibrios interterritoriales.

Precisamente por todo lo que estoy diciendo, no votaremos favorablemente esta iniciativa, ya que, aunque podamos compartir algunas de sus reflexiones —ya lo he dicho— se queda muy lejos de lo que son en este momento nuestros objetivos políticos.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bonet,

El señor BONET I REVÉS: *Gràcies, senyor president. (El señor senador comienza su intervención en catalán.)*

Decía, señor presidente, que estamos de acuerdo en que hay un deterioro preocupante de la economía de las Islas Baleares, muy fuerte —después lo veremos—: pero no creemos que esto pueda arreglarse con la entrada de las Islas Baleares, las Illes, en el Fondo de Compensación Interterritorial. Primero, porque lo que urge es reformarlo con el nuevo sistema de financiación, puesto que este fondo ahora ya es menor. Hay otros fondos que tienen el mismo objetivo, y aquellos van decreciendo; por tanto, serían unos cuantos millones de euros que no arreglarían nada. Y, segundo, porque aun con esta bajada los parámetros de las Illes están por encima de la media.

Usted nos da como justificación los datos de una entidad privada: Funcas, y según esta las Illes están por debajo de la media en renta nacional bruta en poder de compra. En primer lugar, no nos parece muy pertinente, por no utilizar otras palabras, que usted se apoye en los datos de una entidad privada, para presentar una propuesta tan trascendente y polémica como la de alterar los recursos actuales que reciben las comunidades autónomas, porque estos recursos entran también a la hora de acordar la LOFCA. Todo es un juego complicado, un puzzle, y entra en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Los estudios de la Funcas son polémicos, en primer lugar, porque ya en las primeras páginas del Balance Económico Regional 2000-2008, por ejemplo, exhiben sus discrepancias con las valoraciones

de otros organismos oficiales, en concreto con el INE y Eurostat. Reconocen tener discrepancias con el INE y Eurostat, pero ellos lo hacen así. Además, esta exhibición de discrepancias es sorprendente por cuanto la Funcas reconoce que no tiene trabajo de campo propio y que sus datos los extrae, precisamente, de las instituciones con las que tiene discrepancias, es decir el INE y Eurostat. Entonces, la cocina debe ser diferente; pero no puede ser que se utilicen los datos de unas instituciones para sacar otras conclusiones, como mínimo se debe buscar datos propios.

De todos modos, he estudiado el Balance Económico Regional 2000-2008, de Funcas, y la verdad es que no he hallado estos datos tan dramáticos. Así, la renta familiar bruta en poder de compra supera levemente la media, un 100,57 en relación con la media de 100 en 2008, aunque sí se detecta una enorme bajada desde el año 2000. En el año 2000 se situaba en 117 respecto a 100, que realmente es una bajada muy importante y hay que preocuparse. Esto se puede ver en la tabla número 157 de este informe. La Funcas comenta esta bajada tan intensa del PIB y añade que hay índices extraños, como el bajo índice de la provincia de Alacant. Asegura que es una posición irreal a causa del cómputo de una mayor población inmigrante que vive de rentas transferidas del exterior que no se computan como renta española. Más adelante concluye que algo parecido ocurre con Baleares y Málaga, provincias muy afectadas también por la residencia de extranjeros jubilados. Con esto quiero decir que los datos de Funcas no sé si son los mejores para acompañar una proposición de ley tan importante como esta. Creo que para apoyar esta proposición de ley hay que trabajar mejor los datos y, como mínimo, ofrecer datos oficiales, ya que son los que se utilizan en el sistema de financiación y también en el Fondo de Compensación Territorial. Y estos datos oficiales son los que se extraen del INE y de Eurostat.

Si analizamos estos datos, es cierto que desde el año 2000 las Illes Balears han bajado mucho. Si miramos los indicadores socioeconómicos que nos proporciona el Ministerio de Administración Territorial, veremos que, efectivamente, las Illes Balears tienen un problema: primero, entre 2000 y 2007 es la única comunidad autónoma que decrece en su índice de convergencia con las regiones europeas. Todas las demás crecen, la única que decrece son las Illes Balears: baja de 119 puntos en 2000 a 114 en el 2007, pero está por encima de la media. Estos son datos oficiales. En segundo lugar, entre 2000 y 2006 las Illes Balears es la comunidad autónoma que más decrece respecto a su renta disponible bruta por habitante, pasando de 121 a 109 sobre la media española de 100. Es decir, baja 11 puntos y, por tanto, es la que más baja, pero aún mantiene unos estándares por encima de la media. Efectivamente, hay un problema que, como decía, no creo que se pueda arreglar pasando a ser las Illes Balears una comunidad beneficiaria de los fondos de compensación. Según datos del INE, se sitúa por encima de la media tanto en PIB por habitante, en paridad de poder de compra, en 108, como en renta disponible bruta

con 109. Por tanto, unos datos por encima de la media que no prescriben su entrada por ninguno de los conceptos en el fondo.

Dicho esto, creo que se debería reformar el fondo. Usted tiene razón, se debería reformar el fondo, sobre todo debería hacerse después de la reforma de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. En el año 2001, cuando se reformó, también se reformó el fondo. En este caso, a partir de la LOFCA se ha intentado reformar el fondo y sin llegar al fondo de las cosas, y valga la redundancia. Hay una economía que ha evolucionado y, evidentemente, hay unas nuevas reacciones europeas que exigen más atención; también hay una crisis; hay un nuevo sistema de financiación. Por tanto, habría que revisarlo. En la LOFCA, por ejemplo, hay unos fondos de convergencia que más o menos tienen el mismo objetivo de los fondos de compensación interterritorial. Esto merecería pues una reforma. También se debe reformar el Fondo de Compensación Interterritorial, como decía, porque hay comunidades que seguramente ya han superado la media y aún los van recibiendo. Diremos el pecado, pero no el pecador. Pero existe este fenómeno que habrá que encarar alguna vez y, sobre todo, ahora que estamos en crisis.

De todas formas, como he dicho, no creo que el problema de la economía de las Illes pase por entrar en el Fondo de Compensación Interterritorial. Igualmente, es bastante preocupante el índice de decrecimiento tan fuerte que presenta, y tenemos que saber lo que está pasando para que se represente este deterioro tan rápido.

Hay otras comunidades autónomas que también presentan deterioros importantes y sorprendentes. Por ejemplo, Canarias, el País Valenciano son comunidades que partían de estar por debajo de la media y resulta que son las que menos crecen, y crecen tan poco que están aún alejadas de la media. Esto también es un tema importante.

Yo creo, para finalizar, señor presidente, que este Senado debería preocuparse, tener datos territoriales, conocerlos y debatirlos, en la Comisión General de las Comunidades Autónomas se tendrían que analizar todos estos datos, oficiales y tener datos fiables, incontestables para todos.

Desde la Entesa ya en el año 2000, también en el 2005 presentamos la propuesta para que se creara una oficina técnica de análisis económico y territorial. No tuvo fortuna. Pero creo imprescindible el que dispongamos de datos para conocer lo que pasa y así actuar como corresponde.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Señor senador, vaya terminando.

El señor BONET I REVÉS: Termina, señor presidente.

Por todo ello, señor Sampol, no vamos a apoyar su iniciativa, pero sí que apoyaremos el que todos los senadores de las Illes Balears planteen ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas un debate sobre las causas y los remedios de este rápido deterioro que desde la Entesa, por vínculos históricos y lingüísticos, nos preocupa profundamente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, menos mal que ha intervenido el Grupo Parlamentario Socialista en el turno en contra.

He oído esta mañana al presidente del Gobierno diciendo que una de las claves por las que nombraba ministros era por cómo comunicaban; al que comunicaba correctamente le nombraba ministro. Esa virtud creo que la he tenido hoy. Ha sido una pena que haya intervenido después de su decisión, porque usted ha seguido al pie de la letra mi intervención para poder, diríamos, cogerme de sparring y, si no, no sé cómo la hubiera realizado.

De su intervención he llegado a la siguiente conclusión: que las Islas Baleares no le parece una comunidad rica; que es, por lo visto, una comunidad pobre; que debieran de ser tres comunidades las que debieran salir del Fondo de Compensación Interterritorial; que los partidos nacionalistas son los partidos, diríamos, llamados, en las Islas Baleares y en otras comunidades, a poder influir en las decisiones. En cambio, yo creo que buena parte de sus argumentaciones están equivocadas. Uno, en mi argumentación he dejado claro que nunca he dicho que hubiera un artículo ni en la Ley del fondo, ni en los Presupuestos Generales del Estado —he dejado claro que no lo hay— y, por lo tanto, coincido con usted en que no viene expresamente en el articulado de ninguna de las dos leyes. ¿Posiblemente es algo que se podría mejorar? Posiblemente, pero eso se puede arreglar a través, incluso, de una moción, de una enmienda a los propios Presupuestos Generales del Estado, aunque, en cualquier caso, ese no es el objetivo de su proposición. El objetivo de su proposición no es que quede manifiestamente claro en el articulado lo que puede quedar claro en el libro de la presentación de los Presupuestos Generales del Estado, donde sí se dice que el PIB per cápita es el criterio. Así pues, no existe un criterio discrecional y eso se lo discuto y mantengo que existe un criterio y es el producto interior bruto por habitante en cada una de las comunidades autónomas. Esto es así y si no le gusta, dígalo. A mí me parece que usted ha hecho un esfuerzo —y ya le he dicho, algo extravagante— para intentar buscar un parámetro, un criterio que perjudicase a Baleares para que así, utilizándolo, pudiera introducirlo en el Fondo de Compensación Interterritorial, lo que me parece, por mucha intencionalidad e interés general a favor de Baleares, que perjudica a Baleares. Los datos son las estadísticas y los datos estadísticos son los oficiales, y el Instituto Nacional de Estadística dice que en 2009 el PIB per cápita de Baleares es de 107. Por lo tanto, Baleares está en 7,1 puntos por encima de la media nacional. Eso es lo que se dice que es una comunidad rica, y usted debiera estar satisfecho. Entiéndame, que se hayan reducido los parámetros de convergencia de Baleares con otras comunidades es algo de lo que, a lo mejor, podríamos estar satisfechos, porque, precisamente, el objetivo del Fondo

de Compensación Interterritorial ¿cuál es? Intentar que territorialmente —en el ámbito, al menos, de inversiones— las comunidades autónomas converjan en riqueza. Ese es el criterio, ¿lo estamos cumpliendo? Bien, pues, entonces, ¿de qué se queja? A mí me parece muy egoísta decir que habría que modificarlo para Baleares. Yo pertenezco a la Comunidad de La Rioja y, según el criterio de Funcas, de Renta Regional Bruta en poder de compra, nuestra comunidad tiene el mismo descenso en poder de compra que las Islas Baleares. Y este senador mantiene que la Comunidad de La Rioja sigue siendo una comunidad rica, incluso el presidente de la comunidad la considera como la locomotora de Europa —a mí me parece una exageración.

En cualquier caso, usted está llevando a las Islas Baleares a una baja estima. ¿Es cierto que se ha reducido la renta en Baleares? De acuerdo. ¿Es cierto que algunas comunidades españolas que tenían muy poca renta han aumentado su renta? De acuerdo. ¿Es correcto que el Fondo de Compensación Interterritorial y otros fondos lo que permitían era igualdad territorial en las comunidades autónomas también de renta? Sí. ¿Es cierto que las Islas Baleares han tenido una financiación injusta? Sí. ¿Es cierto que las Islas Baleares han mejorado y, posiblemente, haya sido la comunidad autónoma que más haya mejorado con el nuevo sistema de financiación autonómica? También. Por lo tanto, yo creo que la mejor manera de defender, incluso, a cada una de las comunidades autónomas, incluida las Islas Baleares, es defenderlas con un cierto sentido común, y el sentido común tanto para Baleares como para España es que comunidades como la de las Islas Baleares no pertenezcan al Fondo de Compensación Interterritorial, porque eso significará que destruiremos el Fondo de Compensación Interterritorial, lo destruiremos. Que haya que mejorar —como se ha mejorado— la financiación de las Islas Baleares no significa que vayamos al *absurdum* de que tengamos que introducir cualquier tipo de mecanismo a favor de las Islas Baleares, porque la exageración en defensa de las cosas lleva a la caricatura de los argumentos que se utilizan, y eso va en contra de su comunidad de las Islas Baleares, va en contra de la comunidad de las Islas Baleares.

Y voy a terminar con una cuestión: el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha tenido el detalle de transmitirme que su grupo no va a votar en contra sino que se va a abstener. Y se lo agradezco. A mí me ocurre como al señor Sampol: si no me lo hubiera dicho no le habría podido contestar. Pero como somos tan generosos que nos damos información previa, le voy a contestar.

Señoría, todas las comunidades autónomas —y esto nadie lo ha rebatido— están de acuerdo con el criterio que se está utilizando, el PIB nominal; ninguna ha dicho lo contrario en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y ninguna —en su caso, la mayoría— ha decidido cambiarlo. Y a mí me parece que esta Cámara, como Cámara territorial, debería ser sensible con el Estado compuesto. No podemos modificar un criterio si no es mediante acuerdo con las comunidades autónomas, y en este caso ni se les ha consultado.

Esta es la clave. La clave, señores del Grupo Parlamentario Popular, no es abstenerse hoy porque tienen razón en que lo que se propone no está en el articulado y tendría que estar explicitado. Eso es formal. Lo que esta proposición pretende —y creo que no hay que abstenerse— es que en lugar de utilizar el PIB nominal como criterio para incluir unas comunidades en el Fondo de Compensación Interterritorial se utilice el de Renta Regional Bruta de poder de compra; un argumento empleado por Funcas, que no lo utiliza nadie, que no está homologado y que, por tanto, en un ámbito de responsabilidad, hay que votar en contra.

Insisto, no hay peor cuestión que querer defender algo bien-intencionado, en este caso, a las Islas Baleares, con argumentos extravagantes, y creo que este, hoy, lo es.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández Cucurull.

El señor FERNÁNDEZ CUCURULL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, para abordar correctamente el debate propuesto por el senador Sampol sobre la modificación de los criterios de selección de las regiones beneficiarias de los fondos de compensación interterritorial, es conveniente realizar, en primer lugar, un breve repaso histórico.

La Constitución, al establecer dicho instrumento en su artículo 158.2, señala que su finalidad será la de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, y su destino la realización de inversiones; en cambio, no señala nada sobre los criterios de selección pero, dada su finalidad, podremos convenir en que parece lógico que las beneficiarias sean las regiones menos desarrolladas.

En el posterior desarrollo del precepto constitucional, solamente la Ley de 1984 establecía que todas las comunidades eran beneficiarias, ya que la Ley de 1990 vincula la selección a las consideradas regiones Objetivo 1 o en fase de transición, a efectos de la aplicación de los fondos comunitarios, con lo cual se equiparan los criterios nacionales de desarrollo a los comunitarios.

La vigente Ley de 2001 introduce como novedad la mención expresa a Ceuta y Melilla —y de esto sabemos algo el senador Pérez Sáenz y yo, porque ambos fuimos ponentes de dicha ley— asignando a dichas ciudades los fondos que en la ley anterior gestionaba directamente el Estado, y añadiendo un pequeño porcentaje en función de la denominada variable ciudad autónoma, y, asimismo, cita expresamente a Canarias, al regular el criterio de distribución relativo a la insularidad. Salvo estas menciones expresas, no se establece ningún criterio de selección de las regiones beneficiarias, remitiéndose en su disposición adicional única a las que figuren en las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

Lo cierto es que, hasta la fecha, y aunque tampoco se explicita el criterio de selección en el articulado de las

leyes de Presupuestos, las regiones beneficiarias han seguido siendo las denominadas Objetivo 1, actualmente regiones de convergencia, es decir, aquellas cuya renta per cápita es inferior al 75% de la media comunitaria, así como las que, habiéndolo sido, se encuentran en fase de transición por haber superado el indicado listón. Esto es así, tanto en los Presupuestos de 2010 como en los de 2011, es decir, sigue siendo el mismo criterio.

Una vez hecho este breve repaso de lo sucedido hasta el momento presente con los criterios de selección, procede a analizar la propuesta del señor Sampol. Desde un punto de vista metodológico, la misma viene a hacer tabla rasa de todo lo hecho hasta ahora para proponer que se efectúe la selección de las regiones beneficiarias en base a un único indicador: el de la renta per cápita en paridad de poder adquisitivo, considerado tanto el del penúltimo ejercicio anterior como el de los tres ejercicios anteriores al penúltimo.

Este es un indicador que, como todos, tiene sus virtudes y sus defectos. Entre los principales defectos está el de introducir elementos subjetivos para su cálculo. Tanto es así, que, de hecho, a la hora de establecer los criterios de selección de las regiones beneficiarias de las ayudas europeas al desarrollo, la Comisión Europea sigue prefiriendo el indicar de renta per cápita, es decir, producto interior bruto partido por población. Un dato simple, eficaz e indiscutible, y he de decir que nosotros compartimos esta opinión.

Por otra parte, a la propuesta se le podría achacar una cierta extemporaneidad. No hace ahora ni un año que se debatió en esta Cámara el nuevo sistema de financiación —que, por cierto, incluyó una modificación de los criterios de distribución de los fondos de compensación interterritorial para introducir la variable región ultraperiférica, que hubo, además, por su propia naturaleza, que desglosar de la Ley del sistema de financiación y tramitar como proyecto de ley independiente de modificación de la ley que regula los fondos de compensación interterritorial—, y el Gobierno balear, en el que participa el partido del senador Sampol, no hizo ni el más mínimo comentario, sino que, por el contrario, apoyó con fervor la reforma.

Además, como nadie desconoce en esta Cámara, el procedimiento habitual para cualquier modificación que afecte al sistema de financiación de las comunidades y ciudades autónomas, incluidos los fondos de compensación interterritorial, aunque no formen parte estrictamente del mismo, es someter previamente la propuesta al Consejo de Política Fiscal y Financiera para tratar de obtener un acuerdo en su seno y, posteriormente, tramitar la modificación acordada en forma de proyecto de ley que el Gobierno remite a las Cortes.

No quiero decir con esto que el señor Sampol no tenga derecho a plantear aquí su propuesta, simplemente digo que se sale del procedimiento habitual y que dudo bastante de que este nuevo procedimiento vaya a ser bien visto por los Gobiernos autónomos, incluido el del señor Sampol.

Por último, desde mi modesto punto de vista, se produce una utilización sesgada de los datos que el señor Sampol

aporta para apoyar su moción, que se basan en un cuadro elaborado por Funcas, en el que se dice que la renta per cápita en paridad de poder adquisitivo de las Islas Baleares ha pasado de un 117,38% de la media nacional, en 2000, a un 97,91% de la media nacional, en 2008.

Como ya he aludido anteriormente a la precaución con que hay que manejar los indicadores de renta per cápita en paridad de poder adquisitivo, no voy a insistir sobre ello, pero es que a ese dato —que me merece el máximo respeto— se pueden contraponer otros datos oficiales procedentes de la contabilidad regional de España que elabora el Instituto Nacional de Estadística.

Según la primera estimación de 2009 del producto interior bruto regional, publicada el 23 de marzo de 2010, el PIB per cápita de Baleares se sigue situando por encima de la media española, concretamente, en un 107,1%. Por otra parte, en la serie 2000-2008, publicada por el INE un poco antes, en concreto, en diciembre de 2009, el PIB per cápita en 2008 de Baleares es el 108,23% de la media española; y esa misma serie señala que, en términos de PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo, que es el indicador que le gusta al señor Sampol, si el dato de la Unión Europea-27 es 100, el de Baleares sería 111, el sexto mayor por comunidades autónomas, superior al del conjunto de España, que se sitúa en un 103.

El hecho cierto de que el PIB per cápita de Baleares se halle ahora más cerca de la media nacional, porque ha pasado del 121,3%, en 2000 al 107,1%, en 2009, no se debe a que la renta per cápita de Baleares haya decrecido, como podría sugerir la justificación de la propuesta, sino a que ha crecido menos que en otras regiones. Esa es la explicación, no que no haya crecido, sino que ha crecido menos.

En cualquier caso, en ese período de diez años que va de 2000 a 2009, el partido al que pertenece el senador Sampol ha gobernado seis años, es decir, un 60% del tiempo, y lo sigue haciendo en este momento, con lo cual, también sería aconsejable hacer una reflexión sobre su grado de responsabilidad en dicha evolución, salvo que considere, como sus colegas del Gobierno del señor Zapatero, que ustedes solo pasaban por allí y que la culpa es del viento.

Para finalizar, he de aclarar que, al hilo de la proposición, hay una cuestión que nos parece interesante en el asunto que debatimos, y no es otra que la conveniencia de fijar en la ley los criterios objetivos de selección de las regiones que deben ser beneficiarias de los fondos de compensación interterritorial. La claridad siempre es buena y, puesto que, básicamente, con pequeñas correcciones acordadas por unanimidad, los criterios de selección, aunque no explicitados en la ley, siempre han sido los mismos, no sería difícil llegar a un acuerdo, eso sí, siguiendo los trámites adecuados, acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera y posterior tramitación legislativa.

Como ya he dicho, nosotros no compartimos los criterios contenidos en esta proposición de ley, pero, señor Pérez Sáenz, estimamos que en este momento y para este asunto la responsabilidad de admitirla a trámite o no, recae en el partido de apoyo al Gobierno de España. Es decir, en

el Grupo Socialista, por lo que la posición del Grupo Popular en la votación va a ser de abstención.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

La votación sobre la admisión a trámite de la proposición de ley, como se ha indicado, se hará una vez finalizado el último punto del orden del día. Ahora vamos a suspender la sesión, que se reanudará a las cuatro y media.

Se suspende la sesión.

Eran las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Se reanuda la sesión.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROTOCOLO ADICIONAL A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DEL 12 DE AGOSTO DE 1949 RELATIVO A APROBACIÓN DE UN SIGNO DISTINTIVO ADICIONAL (PROTOCOLO III), HECHO EN GINEBRA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2005. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número expediente Senado 610/000197 y número expediente Congreso 110/000209).

El señor PRESIDENTE: Punto séptimo del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a aprobación de un signo distintivo adicional (Protocolo III), hecho en Ginebra el 8 de diciembre de 2005. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Puede entenderse concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— PROTOCOLO DEL CONVENIO DE 1979 SOBRE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TRANSFRONTERIZA A GRAN DISTANCIA PROVOCADA POR CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES, HECHO EN AARHUS (DINAMARCA) EL 24 DE JUNIO DE 1998. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número expediente Senado 610/000198 y número expediente Congreso 110/000212).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Protocolo del Convenio de 1979 sobre la contaminación atmosférica

transfronteriza a gran distancia provocada por contaminantes orgánicos persistentes, hecho en Aarhus (Dinamarca) el 24 de junio de 1998. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COSTAS Y DE LAS AGUAS DEL ATLÁNTICO NORDESTE CONTRA LA POLUCIÓN, HECHO EN LISBOA EL 17 DE OCTUBRE DE 1990 Y DE SU PROTOCOLO ADICIONAL, HECHO EN LISBOA EL 20 DE MAYO DE 2008. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número expediente Senado 610/000199 y número expediente Congreso 110/000213).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Acuerdo de cooperación para la protección de las costas y de las aguas del Atlántico nordeste contra la polución, hecho en Lisboa el 17 de octubre de 1990 y de su Protocolo Adicional, hecho en Lisboa el 20 de mayo de 2008. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— MODIFICACIÓN DE LOS NUEVOS ACUERDOS PARA LA OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, HECHO EN WASHINGTON EL 12 DE ABRIL DE 2010. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número expediente Senado 610/000200 y número expediente Congreso 110/000214).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Modificación de los nuevos Acuerdos para la obtención de préstamos del Fondo Monetario Internacional, hecho en Washington el 12 de abril de 2010. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

— CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE CAPITAL ORDINARIO SERIE «C» ENTRE ESPAÑA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, HECHO EN MADRID EL 17 DE MAYO DE 2010. SE

TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 610/000201 y número de expediente Congreso 110/000215).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Convenio de suscripción de acciones de capital ordinario serie «C» entre España y la Corporación Andina de Fomento, hecho en Madrid el 17 de mayo de 2010. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado propuestas.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Pausa.*)

¿Se puede entender concedida la autorización? (*Asentimiento.*)

Se autoriza.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE CREA LA OFICINA PRESUPUESTARIA DE LAS CORTES GENERALES (ANTES DENOMINADA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE CREA LA OFICINA PRESUPUESTARIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS) (Número de expediente Senado 624/000008 y número de expediente Congreso 122/000076).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Punto octavo del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Presupuestos en relación con la proposición de ley por la que se crea la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales, antes denominada proposición de ley por la que se crea la Oficina Presupuestaria del Congreso de los Diputados.

No se han presentado votos particulares a esta proposición de ley.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la comisión, el senador Fernández Cucurull.

El señor FERNÁNDEZ CUCURULL: Muchas gracias, señor presidente.

La proposición de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en esta Cámara el día 2 de julio, fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, con la denominación de proposición de ley por la que se crea la Oficina Presupuestaria del Congreso de los Diputados.

El plazo de presentación de propuestas de veto y enmiendas, que finalizaba el día 11 de septiembre, se amplió hasta el 17 de septiembre. A esta proposición de ley se presentaron un total de 15 enmiendas, distribuidas de la siguiente manera: las números 1 a 9, del Grupo Par-

lamentario Popular, y las números 10 a 15, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La ponencia se reunió para informar el día 6 de octubre, en que fueron retiradas todas las enmiendas presentadas y se introdujeron diversas modificaciones en el texto de la proposición de ley, que pasa a denominarse proposición de ley por la que se crea la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales.

Asimismo, se aprobaron 2 enmiendas transaccionales firmadas por todos los grupos parlamentarios, que introducen una nueva disposición final, que pasaría a ser la primera, y modifican la anterior disposición final única, que pasaría a ser la disposición final segunda.

A continuación, la comisión se reunió el mismo día 6 de octubre para dictaminar, y aceptó como dictamen el texto del informe de la ponencia. Dicho dictamen es el que ahora se somete, para su debate y votación, al Pleno de la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Comienza el debate a la totalidad.

¿Turno a favor? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Tuñón.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Buenas tardes, señor presidente.

Intervengo brevemente desde el escaño para anunciar mi voto favorable a esta proposición de ley por la que se crea una Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales.

Y doy mi voto favorable, por dos razones fundamentales. Esta iniciativa me parece positiva porque va a contribuir a una mayor transparencia en la gestión de las cuentas públicas y va a facilitar el trabajo de los senadores para el control parlamentario de esas cuentas, algo especialmente bueno en estos momentos de convulsión económica, en los que los presupuestos van sufriendo modificaciones importantes a lo largo del ejercicio. Y lo hago también porque va a evitar preguntas escritas sobre la ejecución presupuestaria y a facilitar la preparación de iniciativas y de enmiendas en los presupuestos.

Sabemos que el conocimiento de las cuentas públicas, y sobre todo su fiscalización, llega siempre con mucho retraso, hasta con dos o tres años; de hecho, las últimas cuentas fiscalizadas corresponden al ejercicio 2007.

Esta iniciativa, propuesta en el Congreso por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, recoge una vieja aspiración de todos los grupos que por fin ha llegado a materializarse. La existencia de esta oficina supone equipararnos a la mayoría de los países de nuestro entorno, desde los Estados Unidos hasta el Reino Unido o Francia, y debe ser un instrumento útil y eficaz de seguimiento y control parlamentario de las cuentas públicas.

Pero no solo va a ser la Oficina Presupuestaria del Congreso de los Diputados sino la Oficina Presupuestaria de las Cortes, o sea de ambas Cámaras: Congreso y Senado. Cabe destacar, en este caso, el esfuerzo realizado por los grupos PP y CiU para que ello fuera posible, que introdujeron enmiendas que finalmente decayeron, como es natural, ante la nueva denominación. Esa situación se ha salvado, y agradezco al letrado mayor y a todas las personas que han colaborado en este trabajo su esfuerzo para llegar al texto aprobado por la ponencia nombrada en el seno de la Comisión de Presupuestos y que hoy se somete a su aprobación con el apoyo de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (Pausa.) No interviene.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Vilajoana.

El señor VILAJOANA I ROVIRA: *Moltes gràcies, president. Molt breument.*

Señorías, intervengo para expresar la satisfacción por lo que finalmente hemos conseguido. ¿Y qué hemos conseguido? En primer lugar, algo que le he comentado antes a la senadora, y es que quizá no se haya pedido directamente por los grupos de esta Cámara, del Senado, pero sí por todos los grupos del Congreso, y algunos grupos consideramos que lo que se pide allí se da por solicitado también en el Senado.

Entiendo que esta medida es importante en un sistema parlamentario como el que nos hemos dado, ya que todos mantenemos que con la aprobación de los presupuestos —y precisamente ahora estamos en pleno debate presupuestario— sale adelante la ley más importante del año, y es cierto que es la ley troncal que marca la política de un Gobierno. Así pues, es importante que la Oficina Presupuestaria, cuya creación vamos a aprobar hoy, permita dar, como ha dicho antes el senador Tuñón, transparencia, independencia y objetividad al análisis y el seguimiento de estos presupuestos. Y eso es lo que debe hacer esta oficina parlamentaria.

Creo que este momento —y yo, como portavoz de este grupo, quiero expresarlo así— resulta satisfactorio porque nos vamos a dotar de un instrumento necesario, válido y útil que mejorará nuestro trabajo y permitirá resolver temas que a veces nos plantean los ciudadanos. Y es que siempre hablamos de la cercanía de la política y de los políticos a aquellos, y muchas veces esa cercanía se traduce en las cuestiones que nos plantean los alcaldes, los concejales o incluso las entidades cuando nos preguntan cómo va lo suyo, qué fue de aquella enmienda que les hemos dicho que se aprobó en los presupuestos o cómo se ejecutan estos. Todas estas preguntas forman parte de nuestra vida parlamentaria, y entiendo que esta oficina nos puede ayudar a responderlas, así que creo que nos estamos

dotando —repito— de un instrumento necesario y útil al que podemos darle mucho juego y sacarle todos los recursos que nos puede facilitar.

En segundo lugar, quiero hacer un comentario en un sentido muy concreto. Antes ha dicho el senador Tuñón que esto ha sido posible gracias al PP y a Convergència, pero yo creo que también gracias a alguna senadora socialista que ha luchado por este tema. A veces ocurre en el Congreso que se creen que son únicos, y se olvidan de que hay otra Cámara que también estudia los presupuestos, también los analiza y también los aprueba. Y no tenía sentido que este proyecto de ley naciera en el Congreso hablando solo de él y de la Oficina Presupuestaria del Congreso. Creo que lo que ha aportado esta Cámara, que es de segunda lectura, de segunda reflexión, y muchas veces también de segunda ejecución, ha sido que esta Oficina Presupuestaria, que nació centrada solo en el Congreso, pase a ser la oficina de las Cortes Generales para que realmente el Senado, que desarrolla todo el año una actividad alrededor del presupuesto, tenga también la posibilidad de utilizar este instrumento y de compartir las decisiones respecto de él.

Finalmente, quiero hacer un análisis en el sentido de que este instrumento va a evitar un conflicto que se plantea cada año en la Comisión de Economía, como es que las preguntas sobre presupuestos no van a la Comisión de Presupuestos, perfectamente presidida por el señor Fernández Cucurull, sino a la de Economía, lo que lleva a celebrar en estas sesiones a las que acuden los secretarios de Estado a responder en una tarde cien preguntas sobre presupuestos que no se hacen adecuadamente ni dan respuesta a la solicitud. Por tanto, entiendo que con esto también se van a resolver algunos problemas pendientes en la Comisión de Economía.

Por todo ello, señorías, mi grupo parlamentario va a dar su aprobación a esta ley. Pero quisiera hacer un pequeño comentario antes de terminar. Antes se elaboraban las leyes de acompañamiento de los presupuestos, en las que se incluían cien cosas. Pero en un momento dado dijimos que no lo haríamos, y ahora lo que ocurre es que casi todas las leyes que vienen a esta Cámara son como una ley de acompañamiento y en ellas incluimos siempre dos o tres cosas que nada tienen que ver con ellas. Es algo que también sucede en este caso con un tema que seguro que es muy útil y necesario; me refiero a una serie de normativas y disposiciones adicionales que necesita la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y que se incluyen en esta ley. Con esto quiero decir que muchas veces utilizamos demasiado el mecanismo de colgar de una ley en vigor cosas que realmente no le corresponden. Considero que esta es una práctica parlamentaria que deberíamos intentar evitar.

Nada más. Muchas gracias, señorías. *Moltes gràcies, senyor president.*

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): *Gràcies.*

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Señor presidente, intervengo solamente para manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa y nuestra esperanza de que la concreción de esta Oficina Presupuestaria en el Senado se convierta en una auténtica oficina territorial, tal y como ha propuesto nuestro grupo en dos ocasiones, porque eso es lo que realmente debería hacer el Senado. Lo demás ya lo hará el Congreso. Estamos convencidos de que lo hace bien.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Vicente. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

La señora VICENTE GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Utilizo el turno de portavoces para defender la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la proposición de ley acordada por todos los grupos parlamentarios sobre la creación de la Oficina Presupuestaria.

Antes de explicar las razones por las que mi grupo parlamentario da su conformidad a la proposición alternativa que hemos acordado todos los grupos de esta Cámara, y que ha sido aprobada hace unos días en la Comisión de Presupuestos, he de indicarles que esta propuesta de Oficina Presupuestaria, aun siendo una vieja reivindicación de los grupos parlamentarios, no ha tenido una demanda imperante en esta Cámara en los últimos quince años. Y quiero que tengan ustedes conocimiento de esto porque creo que es importante, a pesar de que, como digo —y no quiero que me entiendan mal—, el Grupo Parlamentario Socialista está a favor de su creación.

Sin desmerecer al Senado, y —repito— estando a favor del texto acordado, tampoco hubiese estado de más que esta Cámara hubiera reflexionado más pausadamente sobre el tema, analizando no solo las ventajas y desventajas de la creación de esta oficina de control presupuestario de las Cortes Generales, tal y como va a quedar finalmente, sino también la utilidad que pueda reportar a esta Cámara, al Senado, en el futuro, cuando en algún momento —espero que más pronto que tarde— se produzca la reforma del Senado, tantas veces anhelada.

Ahora bien, es cierto que esta proposición de ley, inicialmente de Esquerra Republicana Iniciativa per Catalunya Verds, que inició su tramitación con la toma en consideración en el Congreso de los Diputados en marzo de 2009 y su posterior debate en junio de 2010, termina esta fase legislativa en el Senado, donde todos los grupos parlamentarios entendemos que el texto final debe incluir una serie de cuestiones no de menor importancia. En este sentido, señorías, no podía dejarse que el Senado —que, como marca la Constitución, es una Cámara de segunda lectura pero no debe ser en ningún caso de segundo nivel— y sus senadores, exactamente igual que los diputados en el Congreso, prescindieran del asesoramiento técnico en materia de control y ejecución de los presupuestos generales del Estado a través de la oficina de control presupuestario;

y con las modificaciones que hemos hecho en esta Cámara la oficina se amplía al ámbito de las Cortes Generales.

Es importante tener en cuenta que este es un instrumento soportado estrictamente sobre bases técnicas, como así indica el texto —de asesoramiento técnico—, lo que evita en todo momento el sesgo partidista. No es un organismo para hacer propuestas sino un organismo de apoyo a la labor parlamentaria, diferente al análisis que, tras ese soporte técnico, puedan realizar sus señorías de valoración política en la ejecución y seguimiento del presupuesto.

Si nos fijamos en el derecho comparado, podemos ver las experiencias de la Oficina Evaluatoria de Suecia y el Servicio del Presupuesto del Estado italiano, donde se elaboran diferentes tipos de documentos destinados al estudio técnico, evaluaciones de efectos financieros en las finanzas públicas o aspectos particulares de cuantificación relacionados con el presupuesto. O el caso de la Oficina Parlamentaria de Evaluación de las Políticas Públicas de Francia, o incluso la CBO de Estados Unidos, como también se ha comentado, casos todos ellos con características propias que entendemos, señorías, que deben ser también objeto de estudio. Y hay otros supuestos también muy respetados, como el de Alemania, donde no cuentan con organismos especializados similares a la oficina presupuestaria que aquí proponemos. Y si vamos al ámbito autonómico, el único ejemplo en el que ustedes pueden fijarse es en el de la oficina presupuestaria del Parlamento de Andalucía. Por otro lado, en el Parlamento Vasco se han realizado estudios para ver la oportunidad de crear una oficina de control presupuestario.

En todo caso, señorías, con la propuesta que aquí se realiza: una oficina cuyas funciones —las que le hemos encomendado— son, como he dicho, de apoyo técnico al Congreso y al Senado, con su composición, con el nombramiento del director de la Oficina Presupuestaria, acordado por las Mesas del Congreso y del Senado de ambas Cámaras, y una vez acordado que sea este el profesional encargado de la oficina que la ponga en funcionamiento, si es aprobada de esta forma, los presupuestos a partir del 1 de enero de 2011 pueden llegar a tener en cuenta esta disposición y este apoyo técnico presupuestario.

Saben ustedes, señorías, que uno de los problemas de los Parlamentos actuales es la cantidad de producción normativa en un limitado espacio temporal; y en el ámbito económico, en los tiempos en que vivimos, se exige una adecuada depuración de la información. Por eso es muy importante que los Parlamentos tengan en cuenta el principio de transparencia, esencial para cualquier Parlamento pero también básico para que una sociedad democrática funcione. Hay que insistir en que el control democrático y efectivo del gasto público es una preocupación básica actual y, por lo tanto, no podemos quedarnos atrás, sino introducir técnicas de evaluación con carácter intensivo e instrumentos como este para verificar hasta qué punto y en qué condiciones se ha llegado o no a la consecución de los objetivos que motivaron una u otra partida presupuestaria, independientemente del color político del Gobierno.

No quisiera terminar mi intervención, señorías, sin indicarles que, ciertamente, este texto incluye cuatro disposiciones que no tienen mucho que ver con lo que es el argumento básico del presupuesto sino con cuestiones de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en materia sancionadora y su entrada en vigor. Pero sé de la responsabilidad de sus señorías —así se ha demostrado en la comisión—, por lo que espero que tengan en cuenta eso, y les pido el voto a favor.

En el Grupo Socialista creemos que es importante que el Gobierno, sea cual sea, haga todo lo que esté en su mano para suministrar información y poder explicar con mayor claridad el proceso de toma de decisiones y, por consiguiente, ser sometido a control de una manera más eficaz; y creo que este Gobierno está haciendo eso a la perfección. Me gustaría que así lo hicieran los de todos los colores y de todos los niveles, autonómico y local, porque así no solo mejorará la relación entre los representantes y los ciudadanos sino que en un futuro cada vez más cercano podremos experimentar que en nuestra democracia las decisiones son más compartidas y con más participación de ellos. Espero que este texto no solo implique transparencia de cara a la ciudadanía sino que sirva para que nuestra labor parlamentaria sea más agradable para todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero manifestar nuestro apoyo a esta proposición de ley. Y en segundo lugar, doy la bienvenida al Grupo Parlamentario Socialista, y también a los otros grupos, pero especialmente al socialista, por el entusiasmo que muestra por este instrumento de control del gasto público y, por tanto, de prevención de las desviaciones en dicho gasto.

Voy a hacer dos comentarios muy breves. Uno, sobre la proposición de ley en sí que vamos a aprobar que, ciertamente, es un avance, aunque entendemos que es un avance mejorable, sustancialmente mejorable. Las funciones de esta oficina de control presupuestario están especificadas en la proposición, pero no tanto su funcionamiento y organización, sobre lo cual quizá tengamos que volver en el futuro. Por otro lado, hay que señalar que este instrumento en este momento quizá pueda, al menos temporalmente, convertirse o erigirse en el único instrumento de control del gasto público por cuanto ya se ha encargado el Gobierno en los últimos seis años de devaluar sustancialmente la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que establecía los verdaderos, los auténticos controles tanto en la presupuestación como en la ejecución del gasto público. Eso ha quedado —repito— devaluado y, por tanto, erigimos esta oficina, que podría convertirse en un instrumento adicional y necesario de control.

Lo que personalmente a mí más me ha sorprendido en este texto es que no están bien especificadas —quizás le falte voluntad al Gobierno para hacerlo— las relaciones de la oficina con el propio Ministerio de Economía y Hacienda, que es, que yo sepa, el que tiene la responsabilidad del proceso presupuestario gubernamental. Y tampoco se mencionan siquiera las necesarias relaciones de una oficina de control presupuestario en sede parlamentaria con el órgano constitucional de control del gasto público: el Tribunal de Cuentas. Por tanto —como decía—, habrá que darle una vuelta a la organización y el funcionamiento de esta oficina de control presupuestario.

Por otro lado, y como observación adicional, quiero referirme al asunto de las multas de tráfico, porque en realidad de eso se trata, de gestión de multas de tráfico, cuestión que se incluye como una especie de parásito en esta proposición de ley, que nada tiene que ver con ello. Y hago mías las palabras de algunos de los senadores, concretamente las del senador Vilajoana, que me ha precedido en este turno de portavoces, para señalar que, efectivamente, hemos hecho un muy mal negocio. Hemos cambiado una ley de acompañamiento que introducía unas cuantas docenas de modificaciones legales, por unas cuantas docenas de proyectos de ley o de proposiciones de ley, como ocurre en este caso, que se ven condenadas a soportar un grano sobre una cuestión que no tiene absolutamente nada que ver con el proyecto o proposición que se esté debatiendo y que se añade como un parásito a ellas. Y con independencia de cual sea su eficacia o su virtualidad, lo cierto es que eso pasa desapercibido para los ciudadanos porque al no aparecer ni siquiera en la mención del título del proyecto de ley, no se sabe lo que se ha incluido como adenda en él, al tiempo que, ciertamente, se devalúa y perverte el proceso legislativo porque las cosas se hacen muy mal en este sentido. También yo quiero pensar que eso es en gran medida responsabilidad del Gobierno y de esa ideología simplona acerca de la ley de acompañamiento —quiero recordar que se empezó a utilizar con el ministro Solbes, en el año 2003 o 2004 o quizás en el 2002; no, perdón, en el año 1992—, que posteriormente ha sido un motivo de confrontación para después incluir en multitud de proyectos de ley pedacitos de lo que podría ser una buena ley de acompañamiento. Eso ha hecho, en su conjunto, que el proceso legislativo haya perdido calidad, debate, capacidad de elaborar textos legislativos que respondan a lo que el título de esos textos legislativos exige.

Por tanto, señores senadores y senadoras, vamos a dar nuestro apoyo a esta proposición de ley, pero pensando que quizá en el futuro haya que darle una vuelta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tras las intervenciones de todos los grupos parlamentarios, ¿se puede entender que se aprueba por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Se aprueba por asentimiento.

LECTURA ÚNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 13/1982, DE 10 DE AGOSTO, DE REINTEGRACIÓN Y AMEJORAMIENTO DEL RÉGIMEN FORAL DE NAVARRA (Número de expediente Senado 621/000073 y número de expediente Congreso 121/000089).

El señor PRESIDENTE: A continuación, pasamos al punto noveno del orden del día: Lectura única de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

No se ha presentado ninguna propuesta de veto a este proyecto de ley, y hay acuerdo por parte de todos los grupos parlamentarios para hacer uso del turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, en el que se dividirá el tiempo, tiene la palabra la senadora Caballero.

La señora CABALLERO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes. Hoy llega al Senado la reforma de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, más conocida y mejor llamada por los navarros amejoramiento del fuero, reforma impulsada por el Gobierno de Navarra con un motivo principal: ampliar el plazo de la nueva legislatura a cuatro años en caso de disolución anticipada del Parlamento de Navarra por parte del presidente del Gobierno de Navarra o de fracaso del proceso de investidura, lo que no es sino la plasmación de la normalidad de un régimen de Gobierno parlamentario, tal y como tienen ya reconocido otras comunidades autónomas.

Al hilo de este planteamiento inicial se añadieron otras cuestiones complementarias para adaptar el texto vigente a la nueva realidad jurídico-política existente tras casi 28 años de vigencia, cuestiones no simplemente de forma sino en algunos casos de verdadera enjundia, como son la introducción de la figura de los decretos leyes o la nueva regulación de la actuación exterior de la comunidad foral y sus relaciones con la Unión Europea.

Esta reforma ha sido tramitada con absoluto respeto al procedimiento pactado y establecido en la Constitución y en el propio amejoramiento. Ha requerido, primero, de una fase de negociación y acuerdo previo de los representantes de los Gobiernos de España y Navarra. Y aprovecho esta tarde para dar la bienvenida y saludar al representante del Gobierno de Navarra, presente hoy, que nos acompaña en el Senado. Después, la aprobación ha requerido del Parlamento de Navarra, con un respaldo de más del 75% de la Cámara. Y ahora, la aprobación por las Cortes Generales, del modo que establece el Reglamento de ambas Cámaras; en el Congreso, como proyecto de ley

orgánica por el procedimiento de lectura única, sin posibilidad de presentación de enmiendas; y en el Senado únicamente se hubieran podido presentar propuestas de veto.

Ciertamente, es un procedimiento singular, que ha de respetar la naturaleza paccionada del amejoramiento y del régimen foral navarro, que señala la imposibilidad de modificación unilateral del mismo, como ocurriría en el hipotético caso de que fuera posible enmendar el texto en una o ambas Cámaras, introduciendo modificaciones no pactadas por las partes negociadoras, y que a su vez ha de salvaguardar, y salvaguarda, la soberanía de ambas Cámaras, al ser libres de aprobar o no la propuesta de reforma resultante de la negociación entre ambos Ejecutivos.

Pero, señorías, más allá de su contenido y del procedimiento de su aprobación, tengo que decir con satisfacción y, si me lo permiten, con solemnidad, que hoy es un día grande para Navarra y también, por qué no decirlo, para el conjunto de España, porque se da continuidad histórica, en pleno siglo XXI, a un marco de relación anclado en tiempos históricos, basado en el pacto y en la lealtad institucional entre Navarra y el conjunto de España, que ha pervivido a lo largo de los distintos regímenes políticos y de los distintos avatares, posibilitando el desarrollo de lo que hoy es nuestra comunidad foral y la solidaridad con el conjunto de España.

Puedo, por tanto, afirmar, frente a quienes lo tachan de antigualla, que el amejoramiento es un elemento de modernidad democrática y constituye un elemento útil para la articulación de las relaciones entre Navarra y el conjunto de España y para la ordenación institucional de nuestra comunidad.

Señorías, quienes han tachado esta reforma de escasa en lo competencial pueden tener razón, pero ese no era el objetivo. Navarra se encuentra cómoda con su nivel de autogobierno, y en ningún caso quiere plantearse su futuro como una reivindicación permanente y sin límite de mayores competencias. Naturalmente, queda camino por andar y cabe un mayor nivel competencial, incluso sin que sea necesaria una reforma del amejoramiento, que posibilita ya un techo competencial equiparable al de cualquier otra comunidad autónoma.

Por eso a quienes hablan de que esta reforma se queda corta en lo competencial los emplazo a que, más allá de discursos vacíos o de brindis al sol, digan qué competencias faltan y cuáles de ellas no se pueden asumir porque el amejoramiento no lo permite, porque la asunción de nuevas competencias no solo depende de que lo posibilite o no el amejoramiento sino de que se alcance el acuerdo correspondiente con la Administración del Estado. Un buen ejemplo de ello es la recuperación por Navarra de las competencias de tráfico, que no se materializa sencillamente porque los sucesivos Gobiernos de España, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, no lo han querido así.

En cualquier caso, la actuación de la comunidad foral en este tema se ha basado en dos principios básicos: el de la lealtad constitucional en la reclamación y el ejercicio de las competencias y el de no renunciar a aquellas de las que

todavía no dispone, teniendo en cuenta siempre que para Unión del Pueblo Navarro la finalidad de su asunción no es el acaparamiento de poder sino prestar un mejor servicio a los ciudadanos navarros.

Quiero hacer una aclaración también para quienes permanentemente —sin duda porque no creen en Navarra como comunidad diferenciada— hablan de déficit democrático en la reforma del amejoramiento, al no necesitar que se sancione por referéndum. En primer lugar, no debe confundirse el amejoramiento con un estatuto de autonomía más. El régimen foral es singular, siendo tres sus peculiaridades: su origen, su articulación en el Estado de las autonomías y su proceso de aprobación y reforma. Mediante el amejoramiento del fuero, la Comunidad Foral de Navarra ni nace jurídica y políticamente, ni accede a la autonomía, como ocurre con las comunidades autónomas de régimen común con sus respectivos estatutos de autonomía. Por el contrario, Navarra ya gozaba de autonomía antes de la Constitución de 1978, pues disponía de un régimen foral propio y diferenciado respetado por el Estado, y lo que se hizo a través del amejoramiento fue precisamente reintegrar y mejorar el régimen foral del que ya disponía Navarra y adecuarlo al marco constitucional.

En definitiva, ni se trataba de constituir una comunidad nueva ni de dotarla de autonomía. Y seamos claros: no puede existir ningún tipo de déficit democrático cuando el marco normativo de Navarra, su realidad institucional, es ratificado elección tras elección por la gran mayoría del pueblo navarro al otorgar su apoyo y confianza a los partidos que creemos en la Constitución y en el amejoramiento, frente a quienes sencillamente quieren hacer desaparecer a Navarra como comunidad diferenciada, integrándola en otra realidad política, para lo que utilizan el permanente cuestionamiento de nuestra normativa básica, constituida por el amejoramiento del fuero.

Termino, señorías. Como ya he señalado, hoy es un día importante para Navarra y para los navarros, un día en el que nuestro régimen foral sale afianzado y fortalecido, porque a través de este nuevo pacto entre Navarra y el Estado España reconoce no solo la singularidad de nuestra comunidad y su peculiar configuración jurídica dentro de nuestro entramado constitucional, sino que además pone de manifiesto que el amejoramiento es un instrumento útil y adecuado, no solo para el presente, sino para un largo futuro, para ordenar la convivencia y el funcionamiento institucional en nuestra tierra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El senador Tuñón tiene la palabra.

El señor TUÑÓN SAN MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, voy a apoyar esta reforma de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra porque estamos en la segunda reforma de esta ley orgánica. La primera se produjo en el año 2001, y en ella se reconocía la posibilidad de disolver el Parlamen-

to pero sin admitir la ampliación del plazo de la legislatura a cuatro años en caso de disolución anticipada por parte del presidente del Gobierno de Navarra. Ahora se ha aprobado, y es el elemento clave donde pivota esta reforma: la ampliación del plazo de la nueva legislatura a cuatro años en caso de disolución anticipada del Parlamento de Navarra por parte del presidente.

Podemos decir que las demás modificaciones son una acomodación a la nueva realidad jurídico-política existente tras veintiocho años de vigencia. Quiero reconocer ante la Cámara el carácter exclusivo como órgano fiscalizador externo de la gestión económica y financiera del sector público de la Comunidad Foral, algo que ya estaba haciendo pero que en estos momentos se refleja tal cual, siempre reconociendo al Tribunal de Cuentas el enjuiciamiento de la responsabilidad contable, por supuesto. Se reconoce la figura de los decretos leyes, se mejora la proyección y la acción exterior de la comunidad en función de nuestra participación en las instituciones europeas. En cuanto a las demás modificaciones, podemos decir que introducen figuras en el amejoramiento que no existían antes, como el Defensor del Pueblo o el Consejo de Navarra, o se hace mención expresa al presidente del Tribunal de Justicia de Navarra y al fiscal superior de Navarra. Lo demás son precisiones terminológicas.

¿Cómo se puede valorar esta reforma? Se puede hacer, seguramente, como una reforma de tono menor, y esto no es una apreciación subjetiva —que también lo es—, sino una apreciación que se refleja en el debate que se celebró en el Parlamento de Navarra sobre la aprobación de esta reforma el pasado 10 de junio, y voy a citar algunas frases. El presidente del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra decía: Navarra se siente cómoda en su actual configuración institucional y con el nivel de desarrollo de su autogobierno. El portavoz socialista decía: Es una reforma de alcance limitado y tasado, y así lo queríamos. El portavoz de Unión del Pueblo Navarro decía: El amejoramiento no necesitaba grandes reformas. El CDN decía: No es una reforma para tirar cohetes, ni siquiera para tocar una chufleta. Izquierda Unida decía: Es una reformica. Pero lo importante es que es la reforma que la mayoría parlamentaria quería hacer, y así fue aprobado por el Parlamento de Navarra. En mi condición de senador autonómico, esta decisión es determinante para apoyar esta reforma. Siempre apoyaré todas las resoluciones parlamentarias aprobadas por la mayoría de este Parlamento, y mucho más en esta materia que tiene tanta importancia para Navarra.

Conviene recordar que la gestación de esta reforma tiene su origen remoto en una ponencia parlamentaria en la que se alcanzó el consenso para una reforma de alcance mucho mayor que luego no se formalizó porque prevaleció el criterio de esperar al pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Cataluña para no crear un nuevo espacio de confrontación. Posteriormente, en el debate de la comunidad de octubre de 2009, se aprobó una resolución para llevar a cabo esa negociación con el Estado para esta reforma con los puntos acordados, tal como se ha manifestado. Las negociaciones se hicieron con bas-

tante rapidez. Empezaron en la segunda quincena de diciembre y se cerraron con la firma de un acuerdo, el pasado 18 de marzo, con la presencia del vicepresidente tercero del Gobierno, el señor Chaves. Pero han quedado cuestiones pendientes, y es preciso reconocerlo, como, por ejemplo, el mismo hecho de que el Parlamento de Navarra tenga capacidad para tomar iniciativas para modificar el mejoramiento y poder participar en esa negociación.

En cualquier caso, quiero decir que nuestro mejoramiento permite un desarrollo mayor del autogobierno. Quedan pendientes temas competenciales, como las transferencias de tráfico, demandadas en esta Cámara, el régimen de la policía integral o la gestión de la Seguridad Social, que también está previsto en nuestro mejoramiento.

Queda mucho camino por recorrer con el autogobierno, pero esta es la reforma pactada entre ambos Gobiernos, el de Navarra y el del Estado, y es a la que se ha querido llegar en estos momentos. Por lo tanto, la apoyaremos, y lo haremos también como una decisión de la mayoría del Parlamento de Navarra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Corresponde hoy, como ha sido dicho, la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, un proyecto de ley que, como es sabido, no es el primero que reforma la citada ley orgánica, sino el segundo. El primero lo fue en el año 2001, y con tal motivo precisamente el senador que ahora les habla tuvo ocasión de fijar en esta Cámara la posición contraria a la reforma del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

He desempolvado aquella mi intervención y tengo que decirles, de entrada, que cuanto manifesté es plenamente válido y sigue vigente a la vista de este nuevo proyecto de ley. Señalé entonces —y me voy a permitir recordarlo— que nuestros respectivos grupos parlamentarios, en el Congreso y en el Senado, ya emitieron un voto negativo en el año 1982, cuando se tramitó en las Cortes Generales la Ley Orgánica de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Un voto negativo que manteníamos casi diecinueve años después, porque ese posicionamiento no podía alterarse lo más mínimo en la medida en que el proyecto de reforma no corregía los problemas de fondo que, a nuestro juicio, encierra y contiene la mal llamada Ley de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Dije y mantengo lo de mal llamada porque, con dicha ley —modificación del año 2001 incluida—, Navarra, lejos de ver esa realidad —una legítima reclamación histórica— había perdido su estatus singular o, dicho de otra manera, renunciaba al marco de

singularidad que realmente le corresponde, y sucumbía así ante los embates uniformistas, LOAPA incluida. Afirmación esta que no puede tildarse de gratuita pues, entre otras cosas hay dos razones muy concretas que la sustentaban y la siguen sustentando: la primera tenía y tiene que ver con la redacción del artículo 39.1.a de la ley, artículo que no se modificaba en el proyecto de 2001 ni se reforma en el actual proyecto de ley. En este artículo 39.1.a, se dice textualmente que corresponden a Navarra todas aquellas facultades y competencias que actualmente —recalco actualmente— ejerce al amparo de lo establecido en la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 y disposiciones complementarias. ¿Qué quiere decir esto? ¿Qué significado tiene el término actualmente? Pues, lisa y llanamente, que no se restablecen las facultades y competencias que correspondían a Navarra, de acuerdo con la Ley Paccionada, sino solo las que en ese momento, es decir en 1982, venía ejerciendo, una diferencia evidente y sustancial, máxime sabido como es el expolio de facultades y competencias que Navarra sufrió desde aquella fecha. Con esta redacción de la ley —repito: no modificada en el año 2001— se miraba hacia otro lado, se ignoraba o se daba como bueno ese expolio que, en definitiva, tomaba carta de naturaleza al perpetuarse en el tiempo.

La segunda razón que sustentaba nuestra posición en el año 1982, y posteriormente en el 2001, no era otra que la clara contradicción entre los contenidos de la ley y el mandato recibido originariamente por la comisión negociadora del Parlamento foral, en tanto que en lugar de contemplar la lista de facultades y competencias que se reservan al Estado en función de la denominada unidad constitucional, se recoge un estado de competencias de Navarra idéntico, por lo demás, al de muchos estatutos de autonomía aprobados por la vía del artículo 143 de la Constitución. Esto, señorías, a decir verdad, atentaba y atenta contra la esencia misma del modelo porque, en definitiva, si llamamos a las cosas por su nombre, lo que hacía la ley de 1982 y mantenía la reforma de 2001 era sencillamente dar a Navarra un estatuto de autonomía, que es algo bien diferente de la reintegración y mejoramiento del régimen foral por mucho que la ley lleve ese título.

A la vista de lo indicado, no nos extrañaba —y también lo dijimos— que se hurtara ya en aquella ocasión al pueblo navarro la posibilidad de pronunciarse mediante referéndum sobre la aceptación o no del régimen autonómico del que se le dotaba merced a la Lorafna. Una Lorafna, además, fuertemente marcada por la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico, la famosa LOAPA. Baste con reparar en que ambos proyectos de ley, Lorafna y LOAPA, fueron objeto de debate en el Congreso de los Diputados en la misma fecha, y es más que evidente que esta última, la LOAPA, aun cuando no estaba vigente, tuvo una incidencia no menor a la hora de negociar para Navarra su texto legislativo, ya que en él se proyecta con claridad meridiana su larga sombra homogeneizadora y limitativa, hasta el punto, señorías, de que contiene no pocas expresiones que son copia literal de las

que se recogían en el entonces proyecto de ley de la LOAPA.

En suma, señor presidente, por estos motivos no apoyamos sino que más bien al contrario, rechazamos con nuestro voto en 1982 la mal llamada Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y volvimos a rechazar en 2001 la ley orgánica de reforma en tanto que esta no abordaba las cuestiones de fondo referidas ni corregía ni pretendía corregir los errores, defectos y renunciaciones iniciales, sino que las perpetuaba.

Así las cosas, llega ahora a esta Cámara, en el año 2010, lo que es una segunda reforma, es decir, una segunda modificación. ¿Y qué decir de ella? Pues con muchísima pena tenemos que decir que estamos ante más de lo mismo, que estamos ante una reforma sin entidad, una reforma insignificante, carente de ambición y que vuelve a olvidar y no trata de corregir esos vicios y errores que alumbraron la ley orgánica del año 1982 y no alteró, como digo, la del año 2001. Una reforma en la que los navarros, Navarra, pierden una nueva oportunidad para ampliar su ámbito competencial y profundizar en el autogobierno. Una reforma cuyo principal y prácticamente único objetivo —ha sido ya recordado por algunos intervinientes— es la modificación de los artículos 29 y 30. Por cierto, una modificación que ya anunciamos en el debate del año 2001 que era absolutamente necesario llevar a cabo, y ahora la modificación presente nos da la razón.

Pero dejando a salvo esta modificación de los artículos 29 y 30, resulta realmente difícil destacar algún otro contenido de ella, porque nos encontramos con modificaciones tan puntuales como la del artículo 44, apartado 18, que se limita a sustituir el título competencial «condición femenina» por el de «políticas de igualdad»; o como la del apartado 24 de este mismo artículo, que elimina las Cámaras de la Propiedad, ya suprimidas; o como la del artículo 52.2, en el que se suprimen, por haber desaparecido, los agentes de cambio y bolsa y los corredores de comercio; o como la de los artículos 18 bis y 18 ter, que se añaden simplemente a efectos de que instituciones como la Cámara de Comptos o el Defensor del Pueblo de Navarra aparezcan en este marco, pero sin aportar absolutamente nada más.

No es esta, señorías, una visión que tenga solamente un partido nacionalista como el mío; es algo que ha sido repetido por distintos intervinientes tanto en el Congreso de los Diputados hace unos días como en el propio Parlamento de Navarra. Sin ir más lejos, el pasado día 30 de septiembre, con motivo de la tramitación del proyecto en el Congreso de los Diputados, el portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida decía cosas como la siguiente: Señorías, esta iniciativa de reforma más que una reforma es un pequeño retoque, y más que un mejoramiento es la muestra del estancamiento. Por su parte, el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió se refería a la baja vocación de autogobierno que en este momento concreto se nos plantea por parte del Gobierno de Navarra. Además, es bien cierto que el día 10 de junio, en el propio Parlamento de Navarra, alguien a quien

nadie podrá acusar de connivencia con el nacionalismo como es el señor Alli, decía cosas tan rotundas como las que siguen: Esta segunda reforma, evidentemente, no le ha traído al Gobierno de España ni la más mínima incomodidad porque, por otra parte, no es una reforma como para tirar cohetes, ni siquiera para tocar una chufleta; es una reforma de orden menor. Y continuaba el señor Alli: Si comparamos esta reforma con la pretensión de reforma contenida en la ponencia —se estaba refiriendo a la ponencia que se constituyó en su día en el Parlamento de Navarra en el 2004, y que dejó de funcionar en el 2006—, hay que decir que aquella —la de la ponencia— tenía un alcance mucho mayor. Y añadía: Resulta que otras comunidades que no tienen derechos históricos tienen competencias efectivas mucho más amplias y mucho mayores que la comunidad foral. Y concluía: Por tanto, señorías, aquí queda todavía mucho camino para lograr un buen autogobierno, en primer lugar, porque parece imprescindible completar el que falta, que está reconocido que no va a exigir ningún esfuerzo, que no va a dar ninguna mala imagen, que no va a generar ningún problema de Estado, salvo —terminaba— que cumplir una ley orgánica sea en este momento un problema de Estado.

Se podrá decir, señorías, más alto, pero difícilmente más claro.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Termino, señor presidente.

Este senador suscribe en su integridad estas palabras del señor Alli.

En suma, y con ello termino, señor presidente, esta reforma del año 2010 sigue sin abordar ni siquiera alguno de los problemas de fondo a los que me he referido. Es una reforma menor, sin la más mínima pretensión de profundizar en el autogobierno. Por todo ello, señorías, no vamos a apoyar este proyecto de ley, y nuestro voto, al igual que en el año 1982 y al igual que en el 2001, será negativo; un voto negativo no precisamente por lo que se contiene en el proyecto sino, bien al contrario, por lo que no recoge y, en definitiva, no resuelve.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Durante la pasada legislatura se tramitaron en esta Cámara diversas reformas de estatutos de autonomía, que son trámites que nos vienen de los parlamentos autonómicos. En función de lo que viene del Parlamento autonómico, nuestro grupo parlamentario forma su criterio en el siguiente sentido. Cuando una reforma nos viene con un apoyo unánime del Parlamento en cuestión, en este caso el Parlamento de Navarra, nuestro grupo parlamentario

siempre vota favorablemente porque le parece que lo más sensato es que si un Parlamento autonómico manda una reforma de estatuto al Senado, que ha aprobado por unanimidad, el Senado lo que tiene que hacer es reafirmar el criterio del Parlamento autonómico, porque para eso es la Cámara de representación territorial, y no enmendar la plana a una mayoría unánime de un Parlamento autonómico. No es el caso.

Ahora nos viene una reforma —acabamos de escuchar al senador Zubia— que no cuenta con el apoyo unánime del Parlamento de Navarra. No todos los grupos votaron a favor, algunos grupos votaron incluso en contra. Por tanto, no nos parece acertado tomar partido en favor de unos o de otros en esta reforma, porque si el propio Parlamento de Navarra no llegó a un acuerdo unánime, lo mejor es que el Parlamento de Navarra resuelva sus cuestiones. Si lo quieren tramitar que lo tramiten, pero no con nuestro apoyo. Por tanto, nos abstendremos, porque no queremos interferir en un debate que no nos corresponde.

Por esta razón, señor presidente, nuestro grupo se va a abstener.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador de Puig.

El señor DE PUIG OLIVE: Gracias, señor presidente.

Solo quiero indicar que vamos a votar a favor, y así les ahorro el tiempo de la intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Sanz Carramiñana.

El señor SANZ CARRAMIÑANA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida al miembro y representante del Gobierno de Navarra que se encuentra en la tribuna y agradecer su presencia.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar posición en relación con la propuesta de reforma de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Permítanme, señorías, que les haga un breve recorrido histórico, que tanto gusta a los partidos nacionalistas. Les recuerdo que el Reino de Navarra fue uno de los territorios básicos, en el cual se estructuró el mapa peninsular en la Edad Media. Anexionado a Castilla en el año 1515, este supo mantener su condición de reino durante más de tres siglos. Navarra perdió su condición de reino, modificando sus intereses y conciliándolos con los de la nación. Esto dio pie a la aprobación, en el año 1841, de la Ley de los Fueros de Navarra, más conocida por la Ley Paccionada. Esta ley sancionaba la desaparición de buena parte de los derechos e instituciones de Navarra, pero a la vez garantizaba nuestra singularidad en distintos aspectos que fueron recogidos en nuestro régimen foral. Esta ley, la Lorafna, la

Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, que se aprobó, como bien se ha dicho aquí, en el año 1982, marcó un hito muy importante en la democratización y constitucionalidad por las que ya se estaban rigiendo las leyes de 1839 y 1841, y de ahí la importancia de la ley y de la reforma que hoy debatimos, una ley que lleva más de veintiocho años de vigencia. Como todas, hay que adaptarla a las nuevas situaciones en tanto que los tiempos cambian, y no solo había que modernizarla, sino también avanzar en el autogobierno y actualizar el texto normativo tanto a nivel nacional como europeo. Eso, señorías, es lo que pretendemos con esta reforma.

Quiero recordar que esta ley es una norma fundamental del régimen foral de Navarra, iniciativa, como bien se ha comentado anteriormente por algún senador o senadora, que partió de las propias instituciones navarras. También cabe recordar que esta iniciativa es fruto del acuerdo entre la Comunidad Foral de Navarra y el Gobierno de la nación y que cuenta con un amplio consenso político en el Parlamento de Navarra: 38 de 50 parlamentarios. El único partido que no votó a favor fue la coalición Nafarroa Bai, que incluye al Partido Nacionalista Vasco.

Cabe señalar que con la reforma de esta ley se da un paso adelante en las reglas de nuestra democracia y en la modernización de la España de las autonomías, siempre dentro del marco de la lealtad constitucional y de la solidaridad con el resto de España. En el año 1978, cuando se aprobó la Constitución, esta ya recogía en su modelo territorial los principios de unidad, autonomía y solidaridad, y estos son los principios que se refuerzan con la reforma que hoy proponemos, lógicamente, sin obviar que esta reforma se encuadra dentro del modelo global respecto a otras comunidades autónomas. Asimismo, se encuadra dentro de ese modelo autonómico al que se aspira: la participación y colaboración y su propia representación en la Unión Europea. La Constitución del año 1978, por primera vez, en su disposición adicional primera, ampara y respeta la realidad foral de Navarra, y a partir de ahí, la ley que hoy debatimos de reintegración y mejoramiento de su régimen foral marcó ya en el año 1982 un nuevo marco institucional y competencial que ha servido a Navarra para alcanzar cotas destacadas en economía, cultura y, fundamentalmente, en el bienestar de todos los navarros. Por ello, es importante esta ley para Navarra y, por lo tanto, también lo es su actualización.

Desde España, Navarra, comprometida como comunidad propia y diferenciada dentro de España e integrada en Europa, ha conseguido grandes logros desde la lealtad constitucional y siempre en el marco de la España de las autonomías.

Como bien se ha recordado aquí, no es la primera vez que se modifica la Lorafna, ya que en el año 2001 se modificó para eliminar el proceso automático de la elección del presidente del Gobierno de Navarra, pero entendemos que esta reforma es mucho más profunda que las anteriores. No comparto la opinión de algunos senadores que me han precedido en el uso de la palabra, que han calificado esta

reforma de superficial, poco ambiciosa, de tono menor o sin identidad. Nosotros, los navarros, preferimos pactar a reivindicar, y eso no quiere decir que renunciemos a asumir competencias que todavía nos quedan pendientes.

Voy a entrar ya en lo que afecta fundamentalmente a la reforma. El primer bloque establece tres meses para elegir al presidente; si transcurridos tres meses desde la celebración de las elecciones no se hubiera presentado ningún candidato o ninguno haya sido elegido, la Cámara quedará disuelta y se convocarán nuevas elecciones.

También hace referencia a la legislatura completa, es decir, en el caso de disolución anticipada del Parlamento, las elecciones que se convoquen darán paso a una legislatura de cuatro años. Hasta ahora, el Parlamento resultante debía tener un mandato limitado al término natural de la legislatura originaria.

Hay una propuesta referida al decreto foral. Es una modificación que crea la figura del decreto foral, que permitirá al Ejecutivo legislar en caso extraordinario y de urgente necesidad sin pasar por el Parlamento. No obstante, la norma se deberá ratificar en los treinta días siguientes a su aprobación en el Consejo de Gobierno.

En relación con el período de sesiones, enero ya no será un mes inhábil. El texto anterior disponía que el Parlamento debía celebrar sesiones —un máximo de dieciséis— en los períodos de septiembre a diciembre y de febrero a junio, y a partir de ahora será el Parlamento el que regule sus períodos de actividad, lo que permitirá habilitar enero a efectos parlamentarios.

También se ha hecho aquí algún comentario sobre las funciones de la Cámara de Comptos. La adaptación confiere una nueva redacción a las funciones de la Cámara de Comptos, que queda descrita como órgano fiscalizador externo de la gestión económica y financiera del sector público de la comunidad foral, de los entes locales y del resto del sector público de Navarra.

Además, lo que se pretende con esta reforma es una mayor presencia en la Unión Europea. La reforma reconoce el derecho de Navarra a participar en las instituciones europeas, que hasta ahora se limitaba a ser informada por el Gobierno de la nación. La posición de Navarra será determinante para la formación de la posición española si afecta a sus competencias exclusivas y si la propuesta o iniciativas europeas pueden derivar consecuencias financieras administrativas de especial relevancia para Navarra, y si el Estado se aparta del criterio de Navarra deberá motivarlo, como no podía ser menos, en la Junta de Cooperación.

También se hace referencia a las nuevas instituciones. Se introduce una referencia expresa a órganos unipersonales de la judicatura, en concreto al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al fiscal superior de la Comunidad Foral de Navarra. Se citan expresamente organismos públicos desarrollados en los últimos años como son el Defensor del Pueblo y el Consejo de Navarra. Además, hace referencia a la Junta de Cooperación. Con esta modificación se perfilan mejor las funciones de dicha Junta de Cooperación entre Navarra y el Estado para que

también sea un foro de colaboración y no solo de resolución y discrepancias.

Hay otro bloque referente a las modificaciones técnicas que parece ser que a algún senador no le parece bien. Lo que se propone con esta reforma es adecuar la terminología del año 1982 para evitar referencias a la condición femenina y sustituir el título por el de «políticas de igualdad».

También se suprimen figuras inexistentes, como los corredores de comercio y los agentes de cambio y bolsa; asimismo, se ha pactado la derogación de disposiciones transitorias, por quedar estas obsoletas.

Señorías, esta es la reforma de la Lorafna, Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero de Navarra, que hoy vamos a aprobar. Únicamente me queda agradecer al resto de los grupos parlamentarios su apoyo, desde el convencimiento de que es lo mejor para España y para Navarra, en definitiva, para todos los españoles.

Por tanto, votaremos a favor de la reforma.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero dar la bienvenida y saludar a las personas de la comunidad foral que hoy nos acompañan con su presencia en la tribuna de invitados.

Me corresponde fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, grupo mayoritario en esta Cámara, sobre el proyecto de ley de reforma de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y quiero decir que para mí es un enorme honor y supone una gran satisfacción hacerlo en este trámite y en la reforma de una ley tan emblemática para Navarra como es el mejoramiento. Me ha tocado intervenir en representación del Grupo Parlamentario Popular, pero quiero tener unas palabras de reconocimiento para mi compañero del Partido Popular de Navarra, señor Palacios, que me acompaña y me apoya con el corazón y la cabeza en la defensa de esta ley.

Hoy toca hablar y votar sobre una nueva reforma del mejoramiento del fuero de Navarra; propuesta de reforma del mejoramiento que, como han dicho los señores Tuñón y Zubia, es la segunda que se realiza desde el año 1982, la anterior fue en 2001, cuando se reformó el artículo 29.2, que imposibilitaba una nueva legislatura de cuatro años completos. Estamos, por tanto, ante una nueva modificación que complementa la del año 2001 y actualiza, como ha dicho el señor Tuñón, conceptos y terminología.

Los anteriores portavoces ya han dicho en qué consiste la reforma y no voy a abundar en ello ni a repetirlo. Lo único destacable es que si el presidente o presidenta del Gobierno foral decide disolver el Parlamento puede convocar nuevas elecciones y la nueva Cámara tiene cuatro años por delante de legislatura. Todo lo demás, a mi juicio, y a juicio de muchos partidos políticos, son fuegos de artificio.

Es decir, esta reforma es de carácter menor, con la que es fácil coincidir ya que no plantea grandes cuestiones competenciales; ahora bien, se echa en falta que no se presente un programa modernizador de nuestras instituciones forales; por tanto, estamos de acuerdo con lo obvio pero lamentamos la poca ambición de esta reforma por actualizar el mejoramiento.

Para subsanar esta cuestión, en el Congreso de los Diputados anunciamos que en la próxima legislatura, si gobernáramos, presentaríamos un proyecto de reforma del mejoramiento; eso sí, esa reforma se haría con pleno respeto al principio de lealtad constitucional, conjugando autonomía y solidaridad y sin poner en cuestión la fortaleza y eficacia del Estado.

Queremos plantear una reforma para modernizar y adaptar lo que tenemos y ponerlo al día, y queremos hacer más aún después de todo lo que venimos escuchando y viendo en las negociaciones de los Presupuestos Generales del Estado, que de alguna manera va a alterar el modelo autonómico español.

Queremos, por tanto, una nueva reforma para que funcionen mejor nuestras instituciones, con planteamientos reformistas y modernizadores, teniendo muy en cuenta las posibilidades de Navarra, y poder adaptar las estructuras políticas y administrativas a la dimensión y situación real de nuestra comunidad.

Dicho esto, y ante este trámite parlamentario, quiero reflejar brevemente lo que piensa el Partido Popular, y más concretamente el Partido Popular de Navarra.

En cuanto a la reforma, lo primero que quiero decir es que es una adaptación del mejoramiento a la situación actual, adecuando algunos elementos y conceptos que estaban absolutamente desfasados, pero nada más. A pesar de todo, valoramos positivamente la reforma y que se realice mediante un pacto entre el Gobierno de España y el de Navarra, lo que respeta el carácter paccionado del régimen foral.

En lo formal, el Partido Popular no tiene nada que objetar, ya que ha demostrado su plena identificación con el autogobierno de Navarra y, en consecuencia, dará siempre su respaldo a todo cuanto contribuya a su fortalecimiento en el marco de la Constitución de 1978, que fue capaz de generar una fórmula eficaz para armonizar el respeto a nuestra foralidad histórica desde el principio de la unidad constitucional y con el máximo respeto a los derechos históricos. Por tanto, les anuncio que votaremos favorablemente y daremos respaldo a cualquier modificación que se produzca en el desarrollo fructífero y leal de nuestro mejoramiento.

Este respaldo a la foralidad no es nuevo en el Partido Popular. Siempre ha sido así, y así lo reiteramos en el Partido Popular de Navarra en nuestro último congreso del pasado mes de diciembre, en el que en nuestra ponencia política decíamos cosas tan trascendentes sobre nuestra foralidad. Y dijimos que asumíamos como propia la defensa de los principios y valores de la historia y del proyecto de España contenidos en la Constitución de 1978; dijimos en ese congreso que considerábamos que Navarra forma

parte de esa España constitucional; dijimos que valorábamos como hecho fundamental en el devenir histórico de Navarra la armonización entre fuero y Constitución, conseguida por primera vez en la Constitución de 1978, que mereció el respaldo de la mayoría absoluta del pueblo navarro; y también dijimos que considerábamos al régimen foral como la expresión dinámica de los derechos históricos del antiguo reino y que este régimen constituía el instrumento adecuado para asegurar la libertad, la estabilidad, la cohesión y el desarrollo del pueblo navarro dentro de España.

Aprobamos también en aquel congreso el apoyo sin reserva alguna —y leo textualmente— al mejoramiento del fuero, fundamentado en la voluntad democrática del pueblo navarro y en la tradición jurídico-foral que garantiza Navarra a su autogobierno en el marco de la Constitución española, ya que la Constitución ampara y respeta los derechos históricos. Y aprobamos algo muy importante en aquella ponencia que hoy, después de escuchar la intervención de un portavoz que nos da la espalda, es más actual, como es que, en el marco de futuras reformas constitucionales, el Partido Popular de Navarra abogará por la derogación de la disposición transitoria cuarta de la Constitución. Todo esto y muchas cosas más dijimos en nuestro último congreso del Partido Popular de Navarra, y todo ello refleja nuestro posicionamiento en esta materia.

Dicho esto, hay una cuestión que quiero decir en este turno y que tiene que ver con el procedimiento seguido a lo largo del proceso negociador y con el acuerdo alcanzado entre los dos Gobiernos: entre el Gobierno de España del Partido Socialista y el de Navarra, de Unión del Pueblo Navarro. Esta reforma viene al Senado y anteriormente al Congreso con la necesidad absoluta de recabar el apoyo del Partido Popular, a sabiendas de que su voto es imprescindible para aprobarla, ya que la ley tiene naturaleza orgánica y, por tanto, necesita mayoría absoluta y los votos del Partido Popular. Las cuentas son claras: en el Congreso de los Diputados, un solo diputado de Unión del Pueblo Navarro y 169 hacen 170, y se necesitan 176; por tanto, son imprescindibles los votos del Partido Popular. Y en el Senado, lo mismo: una senadora de Unión del Pueblo Navarro y 105 senadores del Partido Socialista hacen 106, y se necesitan 134 senadores; por tanto, son absolutamente imprescindibles los votos del Partido Popular.

Lo lamentable ha sido que, sobre la base del pacto que mantienen UPN y el Partido Socialista, no han querido contar ni dialogar en ningún momento durante el proceso negociador con nuestro partido, y no vale decir que la reforma del mejoramiento exige el acuerdo solo de ambos Gobiernos realizado a iniciativa de cualquiera de ellos para llevar a cabo conversaciones bilaterales y, por tanto, realizar la reforma.

Siempre que se ha producido una negociación sobre asuntos relacionados con el régimen foral se ha buscado el mayor consenso posible de las tres fuerzas políticas que consideran el mejoramiento del fuero como el instrumento jurídico en el que se asienta el derecho público de Navarra para conservar su personalidad jurídica y política y su

derecho a mantener o perfeccionar lo que denominamos mejoramiento en el régimen foral.

Por lo tanto, señores del Partido Socialista, ustedes que predicán y hablan de talante, de arrimar el hombro y de colaborar, no han sido capaces de pedir opinión ni de hablar un solo momento con el Partido Popular sobre este asunto. Lo mismo les decimos respecto a UPN. Quizá este comportamiento y la ausencia hoy de miembros del Gobierno se debe a que no le dan importancia a este mejoramiento. Lamentable esta ausencia.

A pesar de todo ello, votaremos a favor, como he dicho anteriormente, porque creemos en un nuevo foralismo reformista, constructivo y leal con el resto de España. Eso sí, lamentamos que cuando otros hablan de legitimidad del mejoramiento se puedan invocar situaciones como la vivida por el Partido Popular, por lo que un acuerdo con este hubiese sido de gran utilidad. Pero, con el comportamiento de ambos partidos solo se consigue alimentar las críticas de aquello de lo que siempre han querido acusar al mejoramiento, de una falta de legitimación popular; argumento que en absoluto compartimos con el Partido Socialista.

Brevemente, quisiera contestarles a dos partidos políticos. En primer lugar, al Partido Nacionalista Vasco, para decirle que siempre los mismos argumentos y los mismos tópicos resultan reiterativos y rancios. No hubo ni expolio de competencias ni es una pena tal y como está el Régimen Foral de Navarra.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego termine.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Sí, termino, señor presidente.

Lo importante será que hoy el cien por cien de los senadores navarros votaremos a favor de esta reforma y, lamentablemente, veremos cómo el mundo nacionalista vasco se aleja de la Navarra foral, y siempre pensaremos que a mayor fortalecimiento del Régimen Foral de Navarra, menores esperanzas de anexionar nuestro viejo reino al de otras comunidades autónomas.

Y al portavoz de CiU...

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego termine.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Sí, termino. Simplemente quería hacerle una matización al portavoz de CiU. Nosotros lamentamos enormemente su abstención. Por una razón: el señor Jordi Pujol siempre apoyó en Pamplona, en Madrid y en Barcelona el mejoramiento y el Régimen Foral de Navarra. Siempre CiU ha votado y ha apoyado las reformas del mejoramiento, así como a la Comunidad Foral de Navarra. En ese sentido, lo lamentamos profundamente.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Llaman a votación.

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación del Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 234; a favor, 223; en contra, 3; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

En consecuencia, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA 2/1979, DE 3 DE OCTUBRE, DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (ANTES DENOMINADA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL, EN RELACIÓN A LA PAPELETA ELECTORAL). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 622/000014 y número de expediente Congreso 124/000005).

El señor PRESIDENTE: Pasamos, señorías, a continuación, al punto décimo nuevo del orden del día. Conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (antes denominada Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación con la papeleta.)

¿Hay presentación de dictamen? (*Pausa.*) No hay.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Zubia. (*Rumores.*)

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Señor presidente, señorías...

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: El 24 de febrero del presente año, es decir, hace casi ocho meses, el Pleno de

esta Cámara tomaba en consideración por unanimidad una proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General en relación con la papeleta electoral. Proposición de ley orgánica presentada por acuerdo de todos los grupos parlamentarios, a la vista del informe y de las conclusiones elaboradas por la Ponencia de estudio sobre clarificación del sistema de voto en la elección del Senado; ponencia que se creó en su día en esta propia Cámara.

No reproduciré ahora lo que ya manifesté con motivo del debate de la toma en consideración. A lo entonces dicho me remito. Únicamente debo recordar que la reforma de la LOREG que se pretendía, muy a grosso modo, tenía como contenido lo que sigue: en primer lugar, que cada candidatura a senador incluyera dos candidatos suplentes en lugar de uno, haciéndose constar el orden en que deben asumir la suplencia; candidatos suplentes que no se incluirían en las papeletas electorales, sino que solamente figurarían en la publicación de las candidaturas en el *Boletín Oficial del Estado*. En segundo lugar, que los candidatos de una misma fuerza política aparecieran en las papeletas de votación en el orden que por esta se determine, y no necesariamente como hasta ahora, por orden alfabético. En tercer lugar, que las papeletas de votación de senadores fueran impresas por una sola cara, salvo que el número de candidatos supere el número fijado por la normativa de desarrollo de la ley, en cuyo caso serían impresas por las dos caras. En cuarto lugar, que las candidaturas aparecieran en las papeletas de votación en columnas ordenadas de izquierda a derecha y de arriba abajo, y atendiendo al número de votos obtenidos en las últimas elecciones en lugar de utilizar, como hasta ahora, el sistema de sorteo. Y, en último lugar —por destacar lo principal—, que la papeleta de votación incluyera una nota informativa con unas instrucciones claras y sencillas sobre la forma de votar, indicando el número máximo de posibles candidatos a votar, así como que cualquier alteración de la papeleta determinaría la nulidad del voto.

Pues bien, señorías, esto fue lo remitido al Congreso de los Diputados para su ulterior tramitación y ha dormido allí el sueño de los justos hasta hace unos días —muy pocos— en que se decidió meter prisa a dicha tramitación. Y es así que el 5 de octubre se reunió la ponencia y se aprobó su informe. Al día siguiente, el 6 de octubre, la Comisión Constitucional emitía dictamen; y, días después, el 13 de octubre, el Pleno aprobaba la proposición de ley.

Prisa y velocidad endiablada repentina, pero no piensen sus señorías ni por un momento que esta tenía que ver con el texto de la reforma remitida en su día por el Senado. La razón de estas prisas, de esta rapidez ha sido otra: es consecuencia del acuerdo alcanzado después de varios años...

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego guarden silencio.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Decía que las prisas son consecuencia del acuerdo alcanzado después de más de dos años entre el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español a fin de proceder a la renovación de los

cuatro miembros del Tribunal Constitucional que corresponde elegir al Senado. Retraso en la renovación en la que cada cual tiene su responsabilidad pero, desde luego, nuestro grupo parlamentario, ninguna. Y que obliga, a fin de que se cumpla el mandato del artículo 159.3 de la Constitución, a modificar o reformar la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. De ahí las urgencias al objeto de colgar —valga la expresión— de esta proposición orgánica de reforma de la LOREG un nuevo apartado en la exposición de motivos o preámbulo, un artículo segundo, añadiendo un nuevo apartado 5 al artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y una nueva disposición final para que la ley entre en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Esta y no otra es la verdadera causa por la que el Congreso de los Diputados ha decidido desempolvar nuestra iniciativa de febrero pasado...

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: ... e incluir en ella de rondón la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Por cierto, debo recordar que en los últimos tiempos está resultando ser cada vez más frecuente que las iniciativas legislativas vayan engordando durante su tramitación parlamentaria introduciéndose regulaciones absolutamente ajenas que nada tienen que ver con el proyecto o proposición originarios.

Este es el caso que nos ocupa. Lo fue hace quince días, con la aprobación del proyecto de Ley del Fondo para la Promoción del Desarrollo, en el que se incorporaron cuestiones tan ligadas a ello como cajas de ahorro y controladores aéreos, y lo ha sido también con la proposición de ley, aprobada hace unos momentos, creando la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales, como digo, debatida y aprobada hace escasos minutos, y a la que se le ha endosado una disposición final primera que reforma ni más ni menos que la ley que modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De verdad, señorías, tengo que decir que me alegro de que se haya acordado para esta proposición de ley la aplicación del procedimiento de urgencia en su tramitación, pues así acortamos los plazos y seguro que evitamos la tentación de introducir nuevos y ajenos añadidos. Hace un tiempo conseguimos que desapareciera la famosa ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, y a la vista está que ha sido peor el remedio que la enfermedad. Ahora, la iniciativa legislativa es una ley de acompañamiento en sí misma.

Termino, señor presidente, anunciando que, en todo caso, vamos a votar a favor de la iniciativa, convencidos totalmente en lo que se refiere al artículo 1 y mirando hacia otro lado en lo que respecta al artículo 2 finalmente incorporado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Durante el tiempo que estuvimos trabajando en la ponencia del Senado para estudiar, reformular o diseñar la papeleta de votación para la elección de los senadores de esta Cámara creo que se hizo un buen trabajo, por cierto muy bien documentado por los letrados que asistieron a la comisión. El hecho de tener mucha información y distintas fórmulas nos permitió llegar a un acuerdo unánime sobre cómo se puede facilitar esta tarea a los ciudadanos y hacer más fácil e inteligible la papeleta de votación el día de las elecciones generales en lo que se refiere al Senado.

Creo que este buen trabajo podía haber sido aprobado hace mucho tiempo, pero me voy a quedar con lo dicho hasta ahora. Insisto en que se ha hecho un buen trabajo, gracias al cual vamos a facilitar las cosas, la gente sabrá mejor qué es lo que vota y la papeleta será mucho más racional, ya que hasta ahora era francamente complicada.

En cuanto a la reflexión que ha hecho el senador Zubia, que me ha parecido muy oportuna, tengo que decir que la suscribo de principio a fin porque con esta forma de legislar lo único que vamos a conseguir es que el colectivo de abogados de toda España nos llame la atención un día, y es que se van a volver locos. No se puede introducir en leyes que versan sobre una materia disposiciones adicionales relativas a otra, y así llevamos ya un par de años y al final no va a haber forma humana de tener un archivo legislativo decente en ningún despacho de abogados, y si alguno lo consigue habrá que darle el Premio Nobel.

Por lo que respecta al objeto del trabajo realizado por la ponencia, creo que hemos hecho un buen trabajo y que va a mejorar la relación de los ciudadanos con el Senado a partir de las próximas elecciones porque lo tendrán más claro.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Gracias, señor presidente.

No anuncio que voy a ser breve porque luego acaba sucediendo al revés de lo que uno piensa, simplemente intentaré expresar escuetamente lo que quiero decir.

En primer lugar, ya adelanto que vamos a votar que sí a esta proposición de ley, en principio porque ya la hemos votado y la hemos hecho entre todos. Unos lo han podido explicar más y otros menos pero, en definitiva, estamos de acuerdo en modificar el tamaño y el diseño de la papeleta, en ordenar las candidaturas de acuerdo con los resultados obtenidos en la anterior elección y en que la ordenación interna de los nombres de las candidaturas la realicen los sujetos que las presentan. Por tanto, como estamos de acuerdo en todo, ya lo hemos discutido y lo hemos planteado,

creo que no hace falta volver a hablar de la cuestión, y solo diré que vamos a votar que sí.

En cuanto a la segunda parte de la ley, relativa a la reforma de un aspecto de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, debo recordar, para que no quede en el olvido, que yo defendí un criterio distinto respecto al mantenido sobre esta cuestión. Me refiero al criterio de que el mandato se agota tras una prórroga corta y tajante a partir de la cual el mandato desaparece. El mandato son nueve años, no nueve años y lo que diga la ley, pues de hecho es la ley la que permite prorrogar el mandato hasta los nueve años. ¿Por qué mantengo esto? Porque, si no, se puede producir una situación de inconstitucionalidad acumulada que conllevaría, a partir de ahora y en caso de no modificarse la ley, a que siempre fuese inconstitucional y no existiese posibilidad de modificarlo a lo largo de la historia, y es que se burlaría la parte en la que se dice que se renovará por tercios, y no se renovaría por tercios sino dos tercios juntos en el tiempo. En mi opinión, se podría plantear como un peligro del constituyente cuando una misma mayoría coyuntural eligiera dos terceras partes al mismo tiempo, la que fuera. Para evitarlo la Constitución establece una renovación por tercios, y para volver al sistema de la renovación por tercios es necesario modificar la duración del mandato.

Y hay una solución que recoge esta proposición de ley; y si bien es cierto que quizá puede haber fórmulas mejores, lo mejor es enemigo de lo bueno, y en este caso lo bueno es que ha habido un acuerdo sobre una forma de resolver la inevitable inconstitucionalidad que se produciría como consecuencia del retraso de los tres años de esta Cámara para elegir a sus candidatos a magistrados. Creo que dentro del *thelos* del Tribunal Constitucional lo fundamental es que no haya una mayoría que surja inevitablemente de unas elecciones, y que la mitad de los magistrados sean elegidos como resultado de una misma votación.

Este es el objetivo a evitar y la solución que se propone lo consigue, y además, cuenta con el acuerdo de todas las fuerzas políticas, y frente a eso, que es decisión fundamental, el mandato de aquellos que tienen un mandato más corto según la ley, debe ceder.

Por otra parte es una fórmula históricamente consagrada. Lo que cuenta es el periodo del mandato, y las sustituciones, por tanto, solo pueden agotar un mandato, y si no se ha producido anteriormente una designación, solo queda el mandato pendiente para ejercerlo una vez proveída la plaza por la persona correspondiente. Es una fórmula clásica. Los romanos la practicaban; todo el mundo lo ha practicado y nadie debe extrañarse de que ahora, los autores de esta proposición de ley hayan llegado a esta fórmula, más clásica de lo que parece, pero que tiene, sobre todo, la gran ventaja de que cuenta con el acuerdo general. A partir de ella podemos mantener el criterio de la vigencia plena de la Constitución sin encontrarnos con el hecho de que en cada periodo estemos vulnerando la opción constitucional de que nunca el Tribunal Constitucional sea elegido en su mayoría por un mismo bloque en un mismo tiempo. Por eso votaremos a favor.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la senadora Sumelzo.

La señora SUMELZO JORDÁN: Gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado mes de febrero aprobamos por asentimiento en esta Cámara la proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en relación con la papeleta electoral. Meses de trabajo avalaban la necesidad de modificar la papeleta electoral del Senado porque cada vez se había hecho más compleja y más confusa, provocando un volumen de voto que no se correspondía con el voto nulo del Congreso, siendo las elecciones simultáneas.

No me referiré a las modificaciones efectuadas porque estas ya se debatieron en esta misma Cámara en el Pleno celebrado el pasado día 24 de febrero, y habían sido anteriormente acordadas por unanimidad por todos los grupos parlamentarios integrantes de la ponencia. Durante el paso de esta proposición de ley orgánica por el Congreso se incorporó una enmienda que reforma la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Con esta reforma se viene a subsanar uno de los problemas provocados por el extraordinario retraso en la renovación del Tribunal Constitucional, y se respeta el mandato constitucional que establece que el alto tribunal se renueve por tercios cada tres años; modificación esta, además, necesaria para que no coincidan las renovaciones del tribunal. Se trata, pues, de adaptar la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional a los efectos del retraso de la renovación del Tribunal Constitucional por razones estrictamente técnicas y de necesidad.

Sinceramente, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que el senador Zubia y el senador Casas discrepan en cuanto a la forma elegida más que en cuanto a los contenidos concretos de la modificación, y no vamos a comentar nada más sobre ello porque suscribimos absolutamente todo lo expuesto por el senador Molas, catedrático de Derecho Constitucional, cuya exposición y explicación tiene innegable solvencia.

No es, pues, voluntad de este grupo parlamentario insistir más en este asunto, porque de todos es conocido lo ocurrido durante los pasados meses —ese largo proceso de negociaciones—, y entendemos que debemos seguir siendo rigurosos y responsables, tal y como hemos sido durante los pasados meses, y aceptar que esta modificación es estrictamente necesaria y técnica.

Sí quisiera poner de relieve —ya lo hizo nuestra portavoz, la senadora Carmela Silva— el agradecimiento a todos los grupos parlamentarios, especialmente de los minoritarios, que demostraron su responsabilidad, su rigor y su seriedad en este largo proceso de negociaciones y acuerdos para la renovación del Tribunal Constitucional. Solicitamos nuevamente su generosidad para entender esta reforma que —repito— es necesaria y estrictamente técnica.

Finalizo ya, no si antes felicitar a mis compañeros, a los portavoces del resto de los grupos parlamentarios, por la

buna disposición que ha imperado siempre en la toma de decisiones en esta ponencia porque para nosotros, para el Grupo Parlamentario Socialista, siempre es importante tener en cuenta la capacidad demostrada por los grupos para llegar a acuerdos, y es que si hay voluntad es posible aunar posiciones y lograr un consenso.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Para cerrar este debate, señor presidente, señorías, en este turno de agradecimientos y felicitaciones, me sumo a aquellos que dicen que es de bien nacido ser agradecido, y yo quiero agradecer a los diputados del Congreso que la semana pasada felicitaran a los senadores que hicimos posibles —que fuimos todos evidentemente—, en el transcurso del Pleno del Congreso, la nueva papeleta que en su momento les presenté en la tribuna porque nos felicitaron por el buen trabajo realizado. Quiero recordar que esta nueva papeleta que se va a alumbrar ya dentro de nada fue aprobada —como bien se ha dicho— por unanimidad en esta Cámara y de lo que se trata es de que beneficie —como ya se ha dicho también— a los ciudadanos.

Ha habido quien ha dicho, señor presidente, que esta modificación de la Ley Electoral es una mera cuestión técnica. Pero permítanme que le diga que, desde nuestro punto de vista, es una modificación muy importante. ¿Por qué? Porque la dimensión de la papeleta y porque su manejo a lo largo de todas estas elecciones generales que se han celebrado ha generado multitud de votos nulos y de votos en blanco. Nuestro deseo, señorías —no lo voy a ocultar y lo comparto con todos ustedes—, es que eso sea historia a partir de la publicación de esta proposición de ley.

En definitiva —como muy bien decían—, hemos alumbrado una nueva papeleta más sencilla, más cómoda, mucho más racional, cuya consecuencia será facilitar el ejercicio del voto y producir menos errores; es decir, habrá más y mejor participación, que era lo que buscábamos, señorías, desde el primer momento. Naturalmente mi grupo votará a favor, señor presidente, como no puede ser de otra manera.

Me gustaría pronunciarme por un momento sobre el regalo que trae acompañada la papeleta del Senado desde el Congreso de los Diputados. Señorías, el objetivo ha sido subsanar los efectos de tres años de retraso en la renovación del Tribunal Constitucional. Como muy bien ha dicho el senador Molas, se establece que del mandato de cuatro años se descuenta el retraso que se hubiera podido producir en la renovación de los magistrados garantizándose así una renovación escalonada, que es el mandato constitucional. Se retoma, pues, señorías, la voluntad del constituyente de la disposición transitoria novena. Déjenme añadir, a lo bien que nos lo ha expuesto el profesor y senador Molas,

que los nueve años se refieren a la plaza que debe designarse, no al derecho subjetivo del designado; es decir, es un plazo del puesto, no es un plazo de quien lo ocupa.

Yo no puedo estar más de acuerdo, señor presidente, con lo que manifestó el diputado del Grupo Socialista la semana pasada en el Pleno cuando dijo —y lo leo textualmente—: «No puede ser, señorías, que se critique la falta de acuerdo hasta que se llega al acuerdo y se critique el acuerdo una vez que se ha adoptado.» No puedo estar más de acuerdo con él.

El Grupo Popular considera que se resuelve una situación de presente y se resuelven también otras situaciones que se puedan plantear de ahora en adelante, aunque bastante indeseadas. Da normalidad, da estabilidad al Tribunal Constitucional, creo —cree el Grupo Popular— que es una buena solución, una vía, eso sí, que no esperábamos que se produjera de esta manera, sino que se hubiera articulado cualquier otro instrumento parlamentario que nos hubiera parecido muy bien.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Tomen asiento, señorías. (*Pausa.*)

Cierren las puertas.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (antes denominada proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación con la papeleta electoral).

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 230.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos.*)

En consecuencia, queda aprobada definitivamente por las Cortes Generales la proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (antes denominada proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación con la papeleta electoral).

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO (Continuación.)

— DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL. (AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO). (Número de expediente 622/000021). (Votación.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar ahora, señorías, la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; a favor, 6; en contra, 114; abstenciones, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y diez minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961